

VANESSA SÓFIA CARABLLÓ

Abogada

Celular 304 200 11 25

Email: jurídica.inmobiliarias@barranquilla.com

ORAL

Señor: *Juez del Circuito de Barranquilla.*  
**JUEZ CIRCUITO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO** (Reparto)  
E.S.D.

**DE BARRANQUILLA**  
Radicado bajo el No.: **0540**  
Folio No.:  
Al despacho el **15** de **enero** del **2025**

**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Barranquilla, con cédula de ciudadanía N° 55.222.770 expedida en Barranquilla y tarjeta profesional de abogada N° 181.514 C.S.J. en ejercicio del mandato judicial que me confirieron los señores **EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES**, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N°833.633 Expedida en Barranquilla, **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N°22.297.705 Expedida en Barranquilla, **MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA**, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N°22.380.114 Expedida en Barranquilla, **OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS**, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N°22.327.800 Expedida en Barranquilla. quienes demandan la apertura de sucesión intestada de la causante **LUCIANA CORTES QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía N°22.262.291., Quien falleciera en el municipio de Barranquilla el 19 de febrero de 1996.

#### DECLARACIONES.

**PRIMERA:** Que se declare abierta la sucesión intestada de la causante señora (Q.D.E.P.) **LUCIANA CORTES QUINTANA**.

**SEGUNDA:** Se declare como únicos herederos a los señores **OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS, EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES, ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS, MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA**, familiares consanguíneos en línea descendiente de la causante, los llamados a recoger la herencia.

**TERCERA:** Decretar la elaboración de los inventarios y avalúos la causante (Q.D.E.P.) **LUCIANA CORTES QUINTANA**, este servidor manifiesta al despacho que dicho inventario será presentado con posterioridad.

**CUARTA:** Hacer el correspondiente edicto emplazatorio según lo dispuesto en el art. 490 del C. G. P.

#### HECHOS

**PRIMERO:** La señora **LUCIANA CORTES QUINTANA** (Q.E.P.D.) falleció el día 19 de febrero de 1996, en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, según consta Certificado Expedido por la Alcaldía Distrital de Barranquilla acta de inhumación N°19960804 con fecha de función 19 de febrero de 1996. Teniendo su último domicilio en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla.

**SEGUNDO:** La señora **LUCIANA CORTES QUINTANA** (Q.E.P.D.) progenitora de su único hijo el señor **RAÚL DE LA ROSA CORTES**, (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 3.706.721 expedida en Barranquilla y falleció el día 25 de abril de 2019 en esta misma urbe, según consta en el Registro Único de Defunción de Serie N° 09724854 en la notaria Novena del circuito de Barranquilla, en vida ostentó registro civil

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1975

1975

de nacimiento serie N°277556000; Teniendo su último domicilio en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla.

**TERCERO:** Bajo la gravedad de juramentos, los hoy posibles herederos relacionados en estos escritos, manifiestan desconocer cónyuge alguna, como también hijo y/o descendiente alguno del hoy causante señor **RAÚL DE LA ROSA CORTES, (Q.E.P.D.)**.

**CUARTO:** Siguiendo el orden sucesoral de la finada señora **LUCIANA CORTES QUINTANA**, quienes serían llamados a ejercer el derecho de herencia, sería su hijo **RAÚL DE LA ROSA CORTES (Q.E.P.D.)**, a falta de él, los padres **SANTIAGO CORTES (Q.E.P.D.)** y **PRESENTACIÓN QUINTANA (Q.E.P.D.)**, a falta de estos, los llamados a heredar serían sus hermanas **BALBINIA CORTES QUINTANA (Q.E.P.D.)**, y **SANTOS CORTES DE SILVA (Q.E.P.D.)**.

**QUINTO:** Los hijos de la causante **BALBINIA CORTES QUINTANA (Q.E.P.D.)**, quien en vida ostentó partida de bautismo N° 721695, libro 11, folio 382, numero 19254. Fallecida en fecha 16 de marzo de 1998 según consta en el acta de defunción N°2914493 expedida en la notaria sexta del circuito de Barranquilla son;

- **OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS**, identificada con la cedula de ciudadanía 22.327.800 expedida en Barranquilla; partida de bautismo N°0499 folio 0103 libro 0011.
- **EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES**, identificado con la cedula de ciudadanía N°833.633 expedida en Barranquilla; partida de bautismo N°1240583, libro 0042, folio 0338, numero 1012.

**SEXTO:** Las hijas de **SANTOS CORTES DE SILVA ORIS (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificada con cedula de ciudadanía N° 22.673.062, fallecida en fecha 20 de julio de 1982 según consta en el acta de defunción N°262 de la notaria primera del circuito de Barranquilla son :

- **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°22.297.705 Expedida en Barranquilla, partida de bautismo N° 1239550, libro 0011, folio 0335, número 1599.
- **ANGELINA SILVA CORTES VIUDA DE LINDO (Q.E.P.D.)**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.005.019, certificado de función N° 84023 de 6 de mayo de 1998. Cuya descendiente directa es la señora **MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía N°22.380.114, con registro de nacimiento serial 54498343 de la registraduría de Nacional del Estado Civil de Barranquilla.

**SEPTIMO:** **LUCIANA CORTES QUINTANA (Q.E.P.D.)**, no otorgó testamento alguno.

de nacimiento en el N.º 2725000. Teniendo en cuenta lo anterior en la Ley N.º 33-53 para San Roque del municipio de San Rafael.

**TERCERO:** Bajo la provisión de la Ley N.º 33-53, los hijos de los propietarios de las fincas que se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad Rural, y cuyos nombres constan en los expedientes de inscripción de las fincas, deberán ser inscritos en el Registro de la Propiedad Rural, con el nombre que les corresponde, con el fin de que puedan ejercer sus derechos de propiedad.

**CUARTO:** Expediente de la finca que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Rural, con el nombre de **LUCIANA CORTES QUINTANA**, cuyos datos aparecen en el expediente de inscripción de la finca, será inscrito en el Registro de la Propiedad Rural, con el nombre de **LUCIANA CORTES QUINTANA**, con el fin de que pueda ejercer sus derechos de propiedad. Los nombres de **LUCIANA CORTES QUINTANA** (O.E.P.D.) y **SANTOS CORTES DE SILVA** (O.E.P.D.) y **SANTOS CORTES QUINTANA** (O.E.P.D.) serán inscritos en el Registro de la Propiedad Rural, con el fin de que puedan ejercer sus derechos de propiedad.

**QUINTO:** Los hijos de la señora **RAQUEL RINCON DE CASALINS** (O.E.P.D.) que se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad Rural, con el nombre de **RAQUEL RINCON DE CASALINS**, serán inscritos en el Registro de la Propiedad Rural, con el nombre que les corresponde, con el fin de que puedan ejercer sus derechos de propiedad.

**OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS**, inscrita con el nombre de **OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS** en el Registro de la Propiedad Rural, con el número de expediente N.º 33-53-800, será inscrita en el Registro de la Propiedad Rural, con el nombre que le corresponde, con el fin de que pueda ejercer sus derechos de propiedad. Expediente N.º 33-53-800, finca de la finca N.º 33-53-800, finca de la finca N.º 33-53-800, finca de la finca N.º 33-53-800.

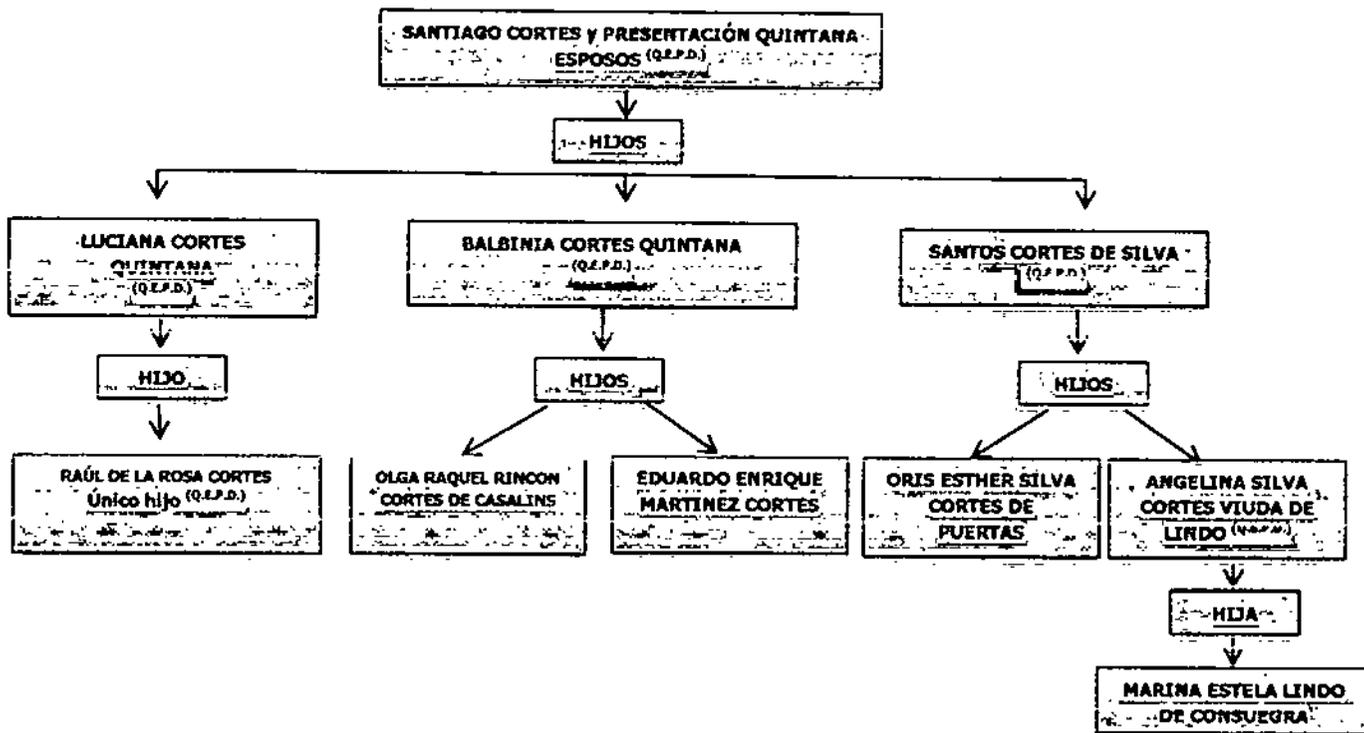
**SIXTO:** Los hijos de **SANTOS CORTES DE SILVA ORIS** (O.E.P.D.) que se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad Rural, con el nombre de **SANTOS CORTES DE SILVA ORIS**, serán inscritos en el Registro de la Propiedad Rural, con el nombre que les corresponde, con el fin de que puedan ejercer sus derechos de propiedad.

**ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**, inscrita con el nombre de **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS** en el Registro de la Propiedad Rural, con el número de expediente N.º 33-53-800, será inscrita en el Registro de la Propiedad Rural, con el nombre que le corresponde, con el fin de que pueda ejercer sus derechos de propiedad.

**ANGELINA SILVA CORTES VIUDA DE LINDO** (O.E.P.D.), inscrita con el nombre de **ANGELINA SILVA CORTES VIUDA DE LINDO** en el Registro de la Propiedad Rural, con el número de expediente N.º 33-53-800, será inscrita en el Registro de la Propiedad Rural, con el nombre que le corresponde, con el fin de que pueda ejercer sus derechos de propiedad. Expediente N.º 33-53-800, finca de la finca N.º 33-53-800, finca de la finca N.º 33-53-800.

**SEPTIMO:** **LUCIANA CORTES QUINTANA** (O.E.P.D.) no otorgó testamento alguno.

Su señoría para una mejor ilustración a su despacho, me permito presentar árbol genealógico de los intervinientes en el proceso así.



**OCTAVO:** El únicos bien con carácter sucesorial reconocidos por mis poderdantes se describirán más adelante, dando cumplimiento y están ubicados en este municipio en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla.

**NOVENO:** Un Bien inmueble, ubicado en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3516, referencia catastral N° 01-05-0266-0043-000, fué el último bien inmueble que habitó la causante por más de 40 años de forma continua, pacífica e ininterrumpida.

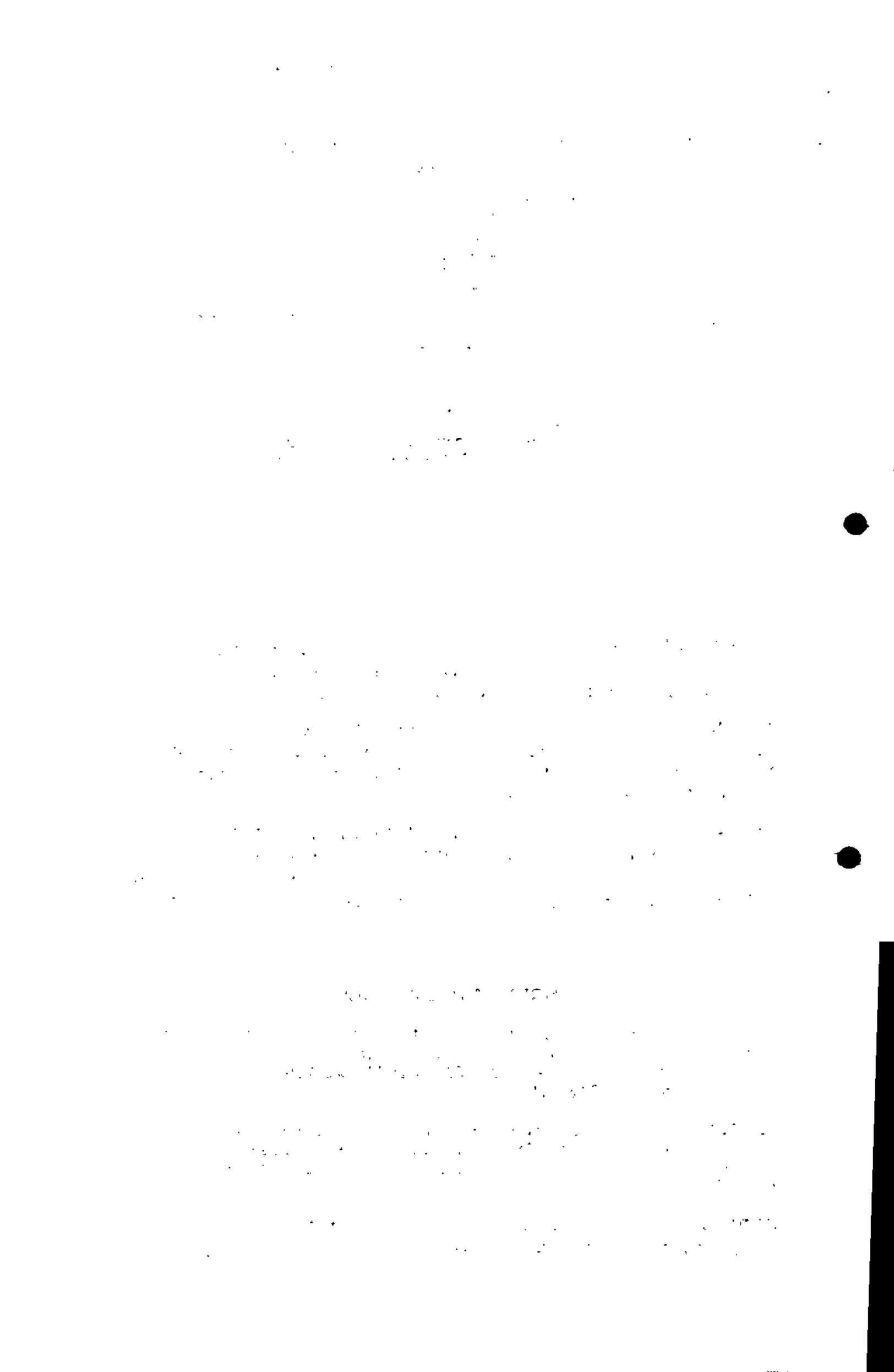
Medidas y linderos del inmueble señalado: por el NORTE, 20mtr, 3cm (20.03), con predio que es o fue de Cayetano Dominguez; por el SUR, 24mtrs, 10cm (20.10), con predio que es o fue de Manuel Jimenez por el ESTE, 12mtrs, 80cm, (12.80), con predio que fue o es de Evangelina Marquez; OESTE 13mtrs, 12cm (13.12), con predio que es o fue de Manuel Jo- .

**MEDIDA CAUTELAR PREVIA**

Respetuosamente me permito solicitar se sirva decretar las siguientes medidas previas comisionando a quien corresponda sobre los bienes que hacen parte de la masa herencial de la señora que en vida se llamó **LUCIANA CORTES QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.262.291.

**PRIMERO:** El embargo y secuestro del bien inmueble, ubicado en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3516, referencia catastral N° 01-05-0266-0043-000, de la cual la causante vivió por más de 40 años.

**SEGUNDO:** Se sirva usted señor Juez, hacer en sentencia definitiva que haga tránsito en cosa juzgada La partición de bienes con fundamento en los anteriores hechos y para que



Previos los trámites de un Proceso de Sucesión Intestada, reglamentado en los Artículos 487 a 522 del C. G. P.

**RELACIÓN BIENES**

Señor Juez, los intervinientes en este proceso declaran bajo la gravedad de juramento conocer un (01) bien inmueble que se relaciona a continuación:

- ✓ Bien inmueble ubicado en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3516, referencia catastral N° 01-05-0266-0043-000 bien inmueble que se encuentra acreditado en la oficina de instrumentos públicos d Barranquilla.  
Medidas y linderos del inmueble señalado: Por el NORTE, 20mtr, 3cm (20.03), con predio que es o fue de Cayetano Domínguez; por el SUR, 24mtrs, 10cm (20.10), con predio que es o fue de Manuel Jimenez por el ESTE, 12mtrs, 80cm, (12.80), con predio que fue o es de Evangelina Marquez; OESTE 13mtrs, 12cm (13.12), con predio que es o fue de Manuel Jo-

**BIENES RELICTOS O CAUDAL INTEGRO**

Bajo la gravedad de juramento mis poderdantes declaran que frente a los bienes relictos solamente tienen conocimiento de lo siguiente

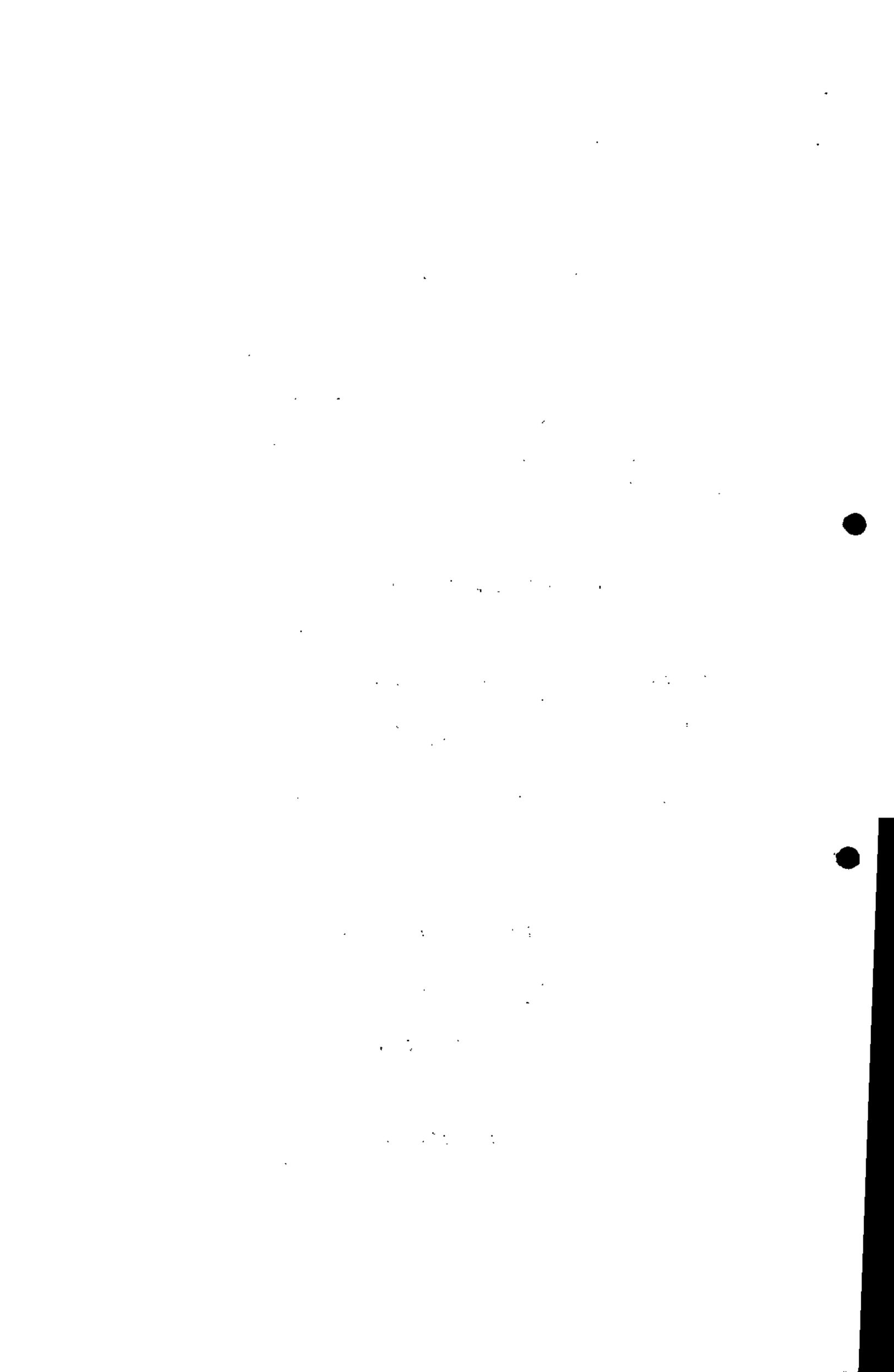
- ✓ **ACTIVOS:** un (01) Inmueble ubicado en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3516, referencia catastral N° 01-05-0266-0043-000, con un avalúo catastral de CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$112.759.000) aproximadamente.
- ✓ **PASIVOS:** Deuda con el Distrito Especial Industrial y portuario de Barranquilla por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS M/i (\$12.838.413) a fecha Septiembre de 2019.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- 1- Sustantivos: Arts. 1037 y ss., 1279 y ss., 1781, 1041, 1014 Del CÓDIGO CIVIL
- 2- Formales de la Demanda: Arts.82 al 84, Capítulo IV artículos 487 al 519 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)
- 3- Procesales: Arts. 487 a 522 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)

**PROCEDIMIENTO**

El previsto en el artículo 487, capítulo IV, del Código General del Proceso.



**DOCUMENTO Y MEDIOS DE PRUEBA**

Acompaño los que enseguida menciono:

**PRUEBAS TESTIMONIALES**

Señor Juez sírvase citar a las siguientes personas Quienes darán fe, de los hechos relacionados en este escrito.

- 1. **ALEX MARTINEZ BORRERO:** residente en la carrera 4 N° 23-129 barrio Simón Bolívar, teléfono 3012988867 Emil: bajo la gravedad de juramento mi mandante no cuenta con correo electrónico, quien manifestara a este despacho los parentescos de los posibles llamados a heredar.
- 2. **EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES:** residente en la carrera 4 n 23-129 barrio Simón Bolívar, teléfono 3007752854 y 3043430 Emil: bajo la gravedad de juramento mi mandante no cuenta con correo electrónico.
- 3. **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS,** residente en la carrera 21 B N27B 09 barrio los Trupillos Barranquilla, teléfono 3745242, Emil: bajo la gravedad de juramento mi mandante no cuenta con correo electrónico.
- 4. **EDGAR LUIS CASALIN RINCON,** residente en la calle 53 B N°33-42-APTO 1 PISO 1 Barranquilla, teléfono 3135796734, bajo la gravedad de juramento mi mandante no cuenta con correo electrónico

**PRUEBAS DOCUMENTALES**

- 1. ✓ Partida de Bautismo N°1263441, libro 0317, folio 0437, numero 0873 expedido por la PARROQUIA SAN ROQUE de **LUCIANA CORTES QUINTANA. (Q.E.P.D.)**
- 2. ✓ Copia del registro civil de defunción, **LUCIANA CORTES QUINTANA. (Q.E.P.D.)** indicativo serial N°3280853 de la Notaria decima del Circuito de Barranquilla.
- 3. ✓ Certificado expedido por la Alcaldía Distrital del Barranquilla Secretaria de Gobierno Distrital, oficina de estadísticas y defunciones, donde existe acta de Inhumación N° 19960804 de **LUCIANA CORTES QUINTANA. (Q.E.P.D.)**.
- 4. ✓ Copia del registro civil de defunción, **RAUL DE LA ROSA CORTES, (Q.E.P.D.)** indicativo serial 09724854 de la Notaria Novena del Circuito de Barranquilla, número de certificado de defunción 72111755-8.
- 5. ✓ Registro civil de nacimiento **RAUL DE LA ROSA CORTES, (Q.E.P.D.)**, N°27755600.
- 6. ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía N° **RAUL DE LA ROSA CORTES, (Q.E.P.D.)**.
- 7. ✓ Copia del registro civil de defunción, **BALBINA CORTES QUINTANA (Q.E.P.D.)** indicativo serial N° 2914493 de la Notaria Sexta del Circuito de Barranquilla.
- 8. ✓ Copia de la partida Bautismo de **BALBINA CORTES QUINTANA, N° 19254, folio 382, libro11.**
- 9. ✓ Partida de Bautismo N°1263439, libro 0307, folio 0438, numero 0875 expedido por la PARROQUIA SAN ROQUE de **SANTOS CORTES DE SILVA(Q.E.P.D.)**
- 10. ✓ Registro Civil de defunción N°262 de la notaria Primera del circuito de Barranquilla de **SANTOS CORTES DE SILVA. (Q.E.P.D.)**
- 11. ✓ Certificado expedido por la Alcaldía Distrital del Barranquilla Secretaria de Gobierno Distrital, oficina de estadísticas y defunciones, donde existe acta de Inhumación N° 199822573 de **SANTOS CORTES DE SILVA. (Q.E.P.D.)**

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

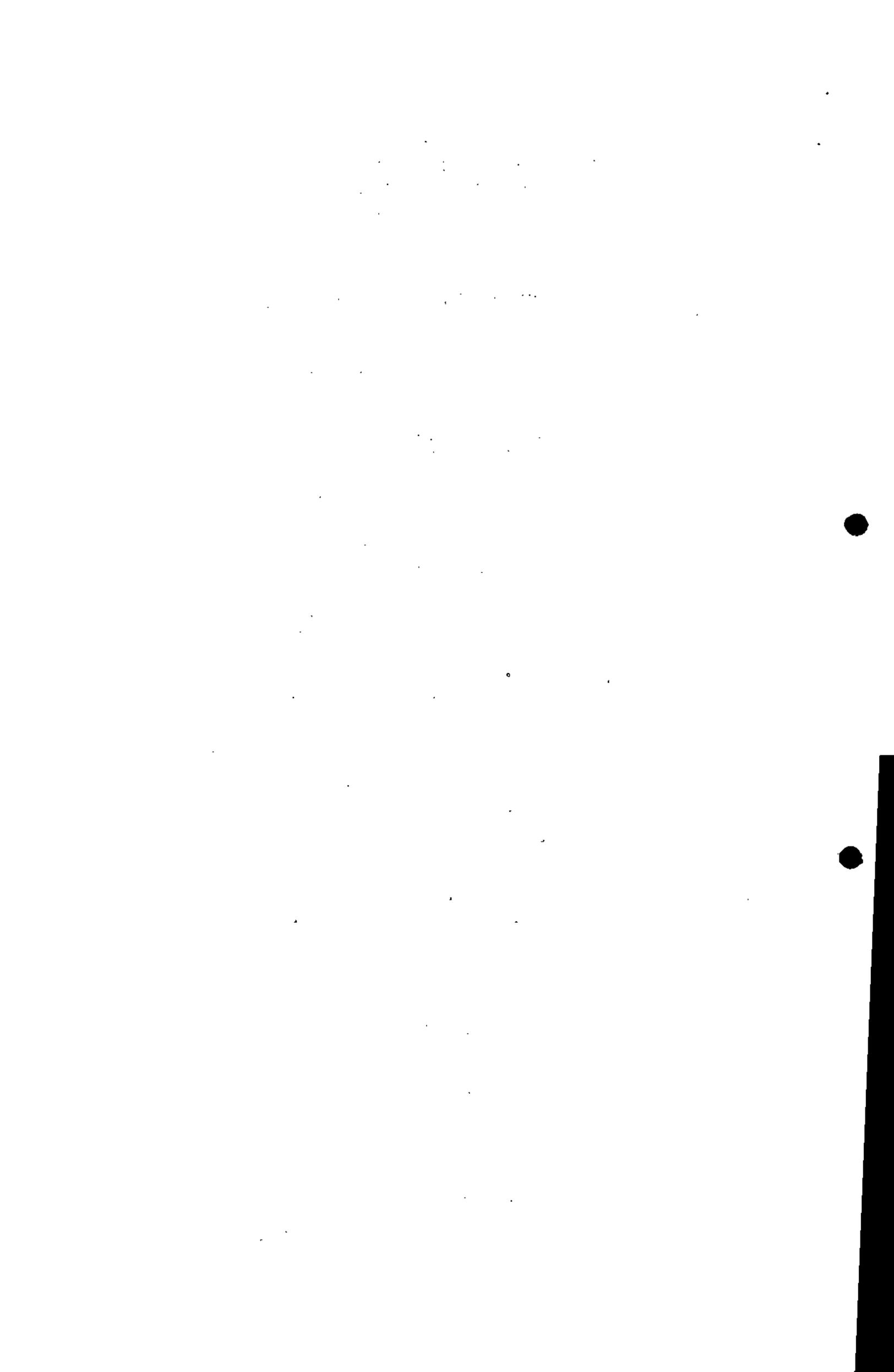
12. Acta de defunción expedida por la casa funeraria del Recuerdo, de fecha 19 de julio de 1982 de **SANTOS CORTES DE SILVA. (Q.E.P.D.)**.
13. Partida de bautismo de **OLGA RAQUEL RINCON CORTES, (Q.E.P.D.)**, N°0499 de folio 0103, libro 0011 de la Arquidiócesis de Barranquilla, parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá.
14. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora **OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS**, N° 22.327.800 de Barranquilla.
15. Partida de bautismo de **EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES**, N°1012 de folio 0338, libro 0042 de la Arquidiócesis de Barranquilla, parroquia San Roque, padre Salesianos.
16. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señor **EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES**, N° 833.633 de Barranquilla.
17. Acta declaración con fines extraprocesales en la Notaria Decima de Barranquilla, rendida por la señora **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**, donde confirma el laso parental con la señora **LUCIANA CORTES QUINTANA. (Q.E.P.D.)**. Quien fue hermana legitima de progenitora de nombre **SANTOS CORTES VIUDA DE SILVA**.
18. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**, N° 22.297.705 de Barranquilla.
19. Partida de Bautismo N°1239550, libro 0011, folio 0335, número 1599, de la parroquia nuestra señora de Chiquinquirá de **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**.
20. Certificado del Estado Zulia de Venezuela, N° 97-4626772, donde hacen contar que el día 06 de mayo de 1998, la señora **ANGELINA SILVA CORTES VIUDA DE LINDO**, dejando una hija de nombre **MARINA LINDO DE CONSUEGRA**.
21. Registro civil de nacimiento NUIP N°22.380114, indicativo serial N°54498343 de **MARINA ESTELA LINDO SILVA**.
22. Partida de Bautismo de la señora **MARINA ESTELA LINDO SILVA**, N°1240596, libro 0050, folio 0504, número 1510, de la parroquia San Roque de Barranquilla.
23. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señor **MARINA ESTELA LINDO SILVA**, N° 22.380.114 de Barranquilla.
24. Copia la escritura N° 15291034, de la notaria cuarta del circuito de Barranquilla.
25. Certificado de Instrumentos Públicos N°040-3516.
26. Certificado catastral expedido por Distrito Especial, industrial y portuario Alcaldía de Barranquilla, de constancia de Radiación Productos Catastrales radicado GCC-201910230012559.
27. Certificado catastral expedido por Distrito Especial, industrial y portuario Alcaldía de Barranquilla el avalúo catastral de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$112.759.000).

### CUANTÍA

Estimo que es de menor cuantía los bienes dejados por la causante es de (\$112.759.000) ciento doce millones setecientos cincuenta y nueve mil de pesos.

### COMPETENCIA

En consideración a la cuantía y al último domicilio del causante es usted, señor juez competente para conocer de este proceso.



**ANEXOS**

Con la demanda presento copia de ella para el archivo del juzgado y los documentos enunciados en el acápite de la demanda **PRUEBAS DOCUMENTALES** además de los poderes conferidos a la suscrita que se relacionan a continuación:

- ✓ Poder otorgado por la Señora(o) EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES
- ✓ Poder otorgado por la Señora(o) ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS ✓
- ✓ Poder otorgado por la Señora(o) MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA ✓
- ✓ Poder otorgado por la Señora(o) OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS ✓

**NOTIFICACIONES**

Las direcciones de mis mandantes son:

- OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS: residente en la carrera 72 N° 88-61, torre 7 Apto 104. Teléfono 3002957895, Correo Electrónico [casamerinmobiliaria@hotmail.com](mailto:casamerinmobiliaria@hotmail.com).
- EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES: residente en la carrera 4 N° 23-129 barrio Simón Bolívar, teléfono 3007752854, 3043430 Emil: bajo la gravedad de juramento mi mandante no cuenta con correo electrónico.
- ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS, residente en la carrera 21 B N27B 09 barrio los Trupillos Barranquilla, teléfono 3745242, Emil: bajo la gravedad de juramento mi mandante no cuenta con correo electrónico.
- MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA, residente en la carrera 43 N°66 B 25-APTO 202 edificio Wautaco, de Barranquilla, teléfono 3007381211, Emil: [Marinadeconsuegra@hotmail.com](mailto:Marinadeconsuegra@hotmail.com).
- En cuanto a esta servidora, las notificaciones personales en la secretaría del juzgado a su digno cargo o en mi oficina situada en la carrera 34 N° 87-09 ciudad de Barranquilla, Emil: [juridica.inmobiliariasc@gmail.com](mailto:juridica.inmobiliariasc@gmail.com) , Teléfono 3042003425.

Señor Juez,

**VANESSA SÓFIA CARABALLO ROPAÍN**  
C.C. 55.222.770 de Barranquilla  
TP. 181.514 Consejo Superior Judicatura.

**ANEXOS**

En la demanda presentada copia de esta acta en su favor del juzgado y los documentos enunciativos de los hechos que se alegan en ella. **PRUEBAS DOCUMENTALES** que se han otorgado a la suscrita para que se refiera a continuación:

- ✓ Poder otorgado por la Señora(s) EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES
- ✓ Poder otorgado por la Señora(s) ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS
- ✓ Poder otorgado por la Señora(s) MARINA ESTELA LINDO DE CONZUELA
- ✓ Poder otorgado por la Señora(s) OLGA RAQUEL RINCÓN DE CASALIS

**NOTIFICACIONES**

Las notificaciones de las instancias son:

- ✓ OLGA RAQUEL RINCÓN DE CASALIS, residente en la Carrera 73 No. 88 B1 Torre 3 Apt. 104, Teléfono 3005927892, Correo Electrónico: [casalirinc@hotmail.com](mailto:casalirinc@hotmail.com)
- ✓ EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES, residente en la Carrera 4 No. 23 129 Barrio Simón Bolívar, teléfono 300732824, 3049430 Email: [eduardo@simonbolivar.com](mailto:eduardo@simonbolivar.com) gravedad de tratamiento ni mandato ni cuenta con correo electrónico.
- ✓ ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS, residente en la Carrera 51 B No. 23 Barrio los Trujillos Baranquilla, teléfono 3742542, Email: [orispuertas@caracol.com.co](mailto:orispuertas@caracol.com.co) gravedad de tratamiento ni mandato ni cuenta con correo electrónico.
- ✓ MARINA ESTELA LINDO DE CONZUELA, residente en la Carrera 43 No. 8 21 APTO 202 edificio Wataca de Baranquilla, teléfono 300381211, Email: [marinalindo@caracol.com.co](mailto:marinalindo@caracol.com.co)
- ✓ En cuanto a esta servidora, las notificaciones personales en la servidora otorgada a su digno cargo o en mi oficina situada en la Carrera 34 No. 83-00 ciudad de Baranquilla, Email: [vanessa@caracol.com.co](mailto:vanessa@caracol.com.co) Teléfono: 3042003425.

Señor Juez

**VANESSA SCÍA CARABALLO ROPAIN**  
 C.C. 22.222.770 de Baranquilla  
 TP. 181.514 Correo Superior Judicial



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO**

Fecha: 24/08/2020 1:17:15 p.m.

**NÚMERO RADICACIÓN:** **08001405301320200025500**

**CLASE PROCESO:** SUCESIÓN DE MENOR Y MINIMA CUANTIA

**NÚMERO DESPACHO:** 013      **SECUENCIA:** 2261520      **FECHA REPARTO:** 24/08/2020 1:17:15 p.m.

**TIPO REPARTO:** EN LÍNEA      **FECHA PRESENTACIÓN:** 24/08/2020 1:03:48 p.m.

**REPARTIDO AL DESPACHO:** JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL ORAL 013 BARRANQUILLA

**JUEZ / MAGISTRADO:** ROSA ALICIA BARRERA LUQUE

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	55222770	VANESSA	CARABALLO ROPAIN	DEFENSOR PRIVADO
CÉDULA DE CIUDADANIA	833633	EDUARDO ENRIQUE	MARTINEZ CORTES	DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	22262291	LUCIANA	CORTEZ QUINTANA	DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

**Archivos Adjuntos**

ARCHIVO	CÓDIGO
---------	--------

7f042825-4182-41e7-9eeb-af32471495c5

ULISES ALEJANDRO PEÑALOSA BARROS

**SERVIDOR JUDICIAL**

Señor:  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO** (Reparto)  
E.S.D.

**REFERENCIA:** PROCESO DE SUCESION INTESTADA DE LA FINADA **LUCIANA CORTES**

**QUINTANA**

**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Barranquilla, con cédula de ciudadanía N° 55.222.770 expedida en Barranquilla y tarjeta profesional de abogada N° 181.514 C.S.J. en ejercicio del poder que me han conferido varios interesados, me permito acompañar anexos a la demanda de la referencia **CERTIFICADO DE AVALUO CATASTRAL** del único bien referenciado como activo de esta sucesión reseñado en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3516, referencia catastral N° 01-05-0266-0043-000.

Activo de la sucesión

**PRIMERO:** El artículo 489 numeral 6 DEL C.G.P. manifiesta "Anexo de la demanda; un avalúo de los bienes relictos de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 444,".

**SEGUNDO:** el artículo 444 numeral 4 cita; "tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un 50% por ciento, salvo que quien lo aporte considere que no es idóneos para establecer su precio real, en este evento con el evaluó catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en la numeral primero.

**TERCERO:** considero señor Juez, que el valor del bien inmueble relicto es el avalúo catastral incrementado en un 50 % por ciento por lo tanto dicho es como sigue :

Una casa en la zona urbana de Barranquilla en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3516, referencia catastral N° 01-05-0266-0043-000:

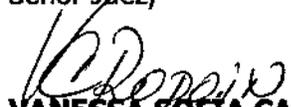
Avaluó catastral de.....	<b>\$112.759.000=</b>
Mas cincuenta por ciento (50%).....	<b>\$ 56.379.500=</b>
Total avalúo del bien relicto.....	<b>\$ 169.138.500=</b>

**Pasivo de la sucesión**

Se conoce a fecha de septiembre de 2019 como pasivo deuda de impuesto predial;

Impuesto predial .....	<b>\$ 12.838.413</b>
<b>Total pasivo.....</b>	<b>\$ 12.838.413</b>

Señor Juez,

  
**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**  
C.C. 55.222.770 de Barranquilla  
TP. 181.514 Consejo Superior Judicatura.

Señor:  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA - ATLANTICO (Redeño)  
E.S.O.

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESION INTERSTA DE LA FINADA LUCIANA CORTES

QUINTANA

VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Barranquilla, con cédula de ciudadanía N° 22.222.770 expedida en Barranquilla y tarjeta profesional de abogado N° 181.214 C.S.J. en ejercicio del poder que me han conferido varios interesados, me permito acompañar anexa a la demanda de la referencia el **CERTIFICADO DE AVALUO CATASTRAL** del único bien relacionado como activo de esta sucesión reseñado en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3216, referencia catastral N° 01-02-0286-0043-000.

Activo de la sucesión

**PRIMERO:** El artículo 489 numeral 2 del C.C.F. manifiesta "Anexo de la demanda; el avalúo de los bienes raíces de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 444".

**SEGUNDO:** el artículo 444 numeral 4 cita; "tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un 20% por ciento, salvo que quien lo aporte considere que no es idoneo para establecer su precio real, en este evento con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen otorgado en la forma indicada en el numeral primero.

**TERCERO:** considero señor juez, que el valor del bien inmueble relicto es el avalúo catastral incrementado en un 20% por ciento por lo tanto dicho es como sigue:

Una casa en la zona urbana de Barranquilla en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3216, referencia catastral N° 01-02-0286-0043-000:

Avalúo catastral de.....	\$112.729.000=
Más cincuenta por ciento (50%).....	\$ 56.379.500=
Total avalúo del bien relicto.....	\$ 169.138.500=

Pasivo de la sucesión

Se conoce a fecha de septiembre de 2019 como pasivo deuda de impuesto predial.....	\$ 12.838.413
Impuesto predial.....	\$ 12.838.413
Total pasivo.....	\$ 12.838.413

Señor juez,

VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN  
C.C. 22.222.770 de Barranquilla  
TP. 181.214 Consejo Superior Judicial

25566

Nº



**ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA  
PARROQUIA SAN ROQUE  
PADRES SALESIANOS  
BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA**



**PARTIDA DE BAUTISMO**

**LIBRO.....: 0307  
FOLIO.....: 0437  
NUMERO.....: 0873**

FECHA BAUTIZO...: TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHO  
APELLIDOS.....: **CORTES QUINTANA**  
NOMBRES.....: **LUCIANA**  
FECHA NACIMIENTO: VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SIETE  
LUGAR NACIMIENTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA  
NOMBRE PADRE....: SANTIAGO CORTES  
NOMBRE MADRE....: PRESENTACION QUINTANA  
TIPO DE UNION...: UNION LIBRE  
PADRINOS.....: MANUEL CASTRO Y ESTEBANA CAMARGO  
MINISTRO.....: P. ERNESTO BRIATA SDB  
DA FE.....: P. ERNESTO BRIATA SDB

**NOTA AL MARGEN**

SIN NOTA MARGINAL DE MATRIMONIO HASTA LA FECHA. ESTA PARTIDA SE INSCRIBIO SEGUN DECRETO NUMERO: 1247 DE FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 EXPEDIDO POR: CANCELERIA ARQUIDIOCESANA Y ANULA LA PARTIDA DEL LIBRO: 0012 FOLIO: 0069 NUMERO: 0093. DA FE: P. ALEX RENE RODRIGUEZ ORDOÑEZ SDB. LA INFORMACION SUMINISTRADA ES FIEL A LA CONTENIDA EN EL LIBRO. SE EXPIDE EN BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE...



P. ALEX RENE RODRIGUEZ ORDOÑEZ SDB  
PARROCO



CALLE 30 # 36 - 41. Teléfonos (5) 3016393 - BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

parroquiasanroquesdb@gmail.com



**ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA**

**CANCILLERIA**

Certifica que el Anterior documento es auténtico y que el

Ministro: Pbro. ERNESTO BRIATA

Estaba autorizado para celebrar el Sacramento de Bautismo.

Barranquilla, 19 NOV. 2019

*[Handwritten signature]*

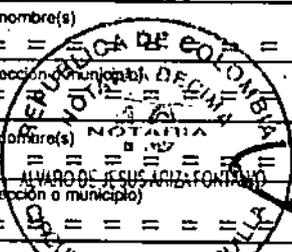
**CARLOS JULIO MACIAS RAMOS, Pbro.  
CANCILLER**



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION  
REPUBLICA DE COLOMBIA



IDENTIFICATIVO SERIAL	3280853		
FORMA DE REGISTRO (V.L.)	② Consulado, notaría, Registraduría del Estado Civil, inspección, corregimiento NOTARIA DECIMA = = = = =	③ Departamento, municipio, inspección, corregimiento ATLANTICO=BARRANQUILLA	④ Código 0810
NOMBRES DEL FALLECIDO	⑤ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO		
	Primer apellido CORTEZ = = = = =	Segundo apellido QUINTANA = = = = =	Nombre(s) LUCLANA = = = = =
NOMBRES DEL FALLECIDO	⑥ Documento de identificación (No. y clase)		
	No. 22.262.291	TI <input type="checkbox"/> CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> NIP <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>	
FECHA DE LA DEFUNCION	⑦ FECHA DE NACIMIENTO		⑧ LUGAR DE NACIMIENTO
	Año 1907 Mes 05 Día 25	País COLOMBIA	Departamento ATLANTICO Municipio BARRANQUILLA Inspección o corregimiento LA = = = = =
FECHA DE LA DEFUNCION	⑨ SEXO		
	Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/> Ignorado <input type="checkbox"/>	⑩ ESTADO CIVIL Soltero <input checked="" type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Separado o divorciado <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>	
FECHA DE LA DEFUNCION	⑪ LUGAR DE DEFUNCION		
	País COLOMBIA	Departamento ATLANTICO	Municipio BARRANQUILLA Inspección o corregimiento = = = = =
FECHA DE LA DEFUNCION	⑫ FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION		
	Año 1996 Mes 02 Día 19	Hora = = Minutos = =	AM <input checked="" type="checkbox"/> PM <input type="checkbox"/> Sin establecer <input type="checkbox"/>
FECHA DE LA DEFUNCION	⑬ CERTIFICADO DE DEFUNCION No. = = = = =		
	EXPEDIDO POR Médico tratante <input type="checkbox"/> Médico legista <input type="checkbox"/> Médico no tratante <input type="checkbox"/> Personal de salud autorizado <input type="checkbox"/>	Nombre de quien expide el certificado = = = = = Nº. de registro o tarjeta profesional = = = = =	
FECHA DE LA DEFUNCION	⑭ PROBABLE MANERA DE MUERTE Y OTROS DOCUMENTOS ANTECEDENTES QUE SE DEBEN PRESENTAR		
	<input type="checkbox"/> NATURAL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro dentro del término de inscripción <input type="checkbox"/> Registro extemporáneo	
	<input type="checkbox"/> VIOLENTA	<input type="checkbox"/> Autorización Judicial	
	<input type="checkbox"/> PRESUNCION DE MUERTE	Juzgado que profiere la sentencia = = = = = Fecha y número de sentencia = = = = =	
FECHA DE LA DEFUNCION	Apellido(s) y nombre(s) DE LA ROSA CORTES RAUL		Firma
	Domicilio (dirección o municipio) Calle 39 No.33=83 B.quilla		Documento de identificación (clase y Nº.) Cda. #3.706.721
FECHA DE LA DEFUNCION	Apellido(s) y nombre(s) = = = = =		Firma
	Domicilio (dirección o municipio) = = = = =		Documento de identificación (clase y Nº.) = = = = =
FECHA DE LA DEFUNCION	Apellido(s) y nombre(s) = = = = =		Firma
	Domicilio (dirección o municipio) = = = = =		Documento de identificación (clase y Nº.) = = = = =
FECHA DE LA DEFUNCION	Año 1998 Mes 02 Día 25	⑮ Nombre y firma autógrafa del funcionario que autoriza el registro ARIZA PONTALVO ALVARO DE JESUS	



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

② NOTAS

El presente Registro se hace con el fin de hacer la aclaración del estado civil de la Fallecida, como consta en la escritura pública número 459 de veinticinco (25) de Febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998), de la Notaría Decima del Circulo de Barranquilla. Este Registro ha reemplazado al de fecha veintiuno (21) del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis (1996), Serial Número 2268881 de la Notaría Decima de Barranquilla.



NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA



**REGISTRO CIVIL**

El presente registro es fotocopia auténtica tomada del original que reposa en nuestros archivos de Registro Civil.

Barranquilla:

**07 JUN. 2019**



INDICATIVO SERIAL  
OFICINA DE REGISTRO CIVIL

DATOS DEL ASCRITO

DATOS DE LA PERIFONIA

Apel. del ASURANTE	Apel. del ASURADO
Dom. del ASURANTE	Dom. del ASURADO
Apel. del ASURADO	Dom. del ASURADO
Apel. del ASURADO	Dom. del ASURADO

FECHA DE PERIFONIA Año



10

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL**  
**OFICINA DE ESTADÍSTICAS Y DEFUNCIONES**

**CERTIFICA**

QUE EN ESTE DESPACHO EXISTE EL ACTA DE INHUMACIÓN: 19960804

CON LOS SIGUIENTES DATOS:

FECHA DE DEFUNCIÓN No.	19 de febrero de 1996
NOMBRES Y APELLIDOS	LUCIANA CORTEZ QUINTANA
No. IDENTIFICACIÓN:	C.C. 22262291
EDAD:	88 AÑOS
INHUMADO EN :	UNIVERSAL
CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCIÓN.	no
PROBABLE FORMA DE MUERTE:	NATURAL
	NINGUNA
INDICATIVO SERIAL NOTARIAL:	00

OBSERVACIONES

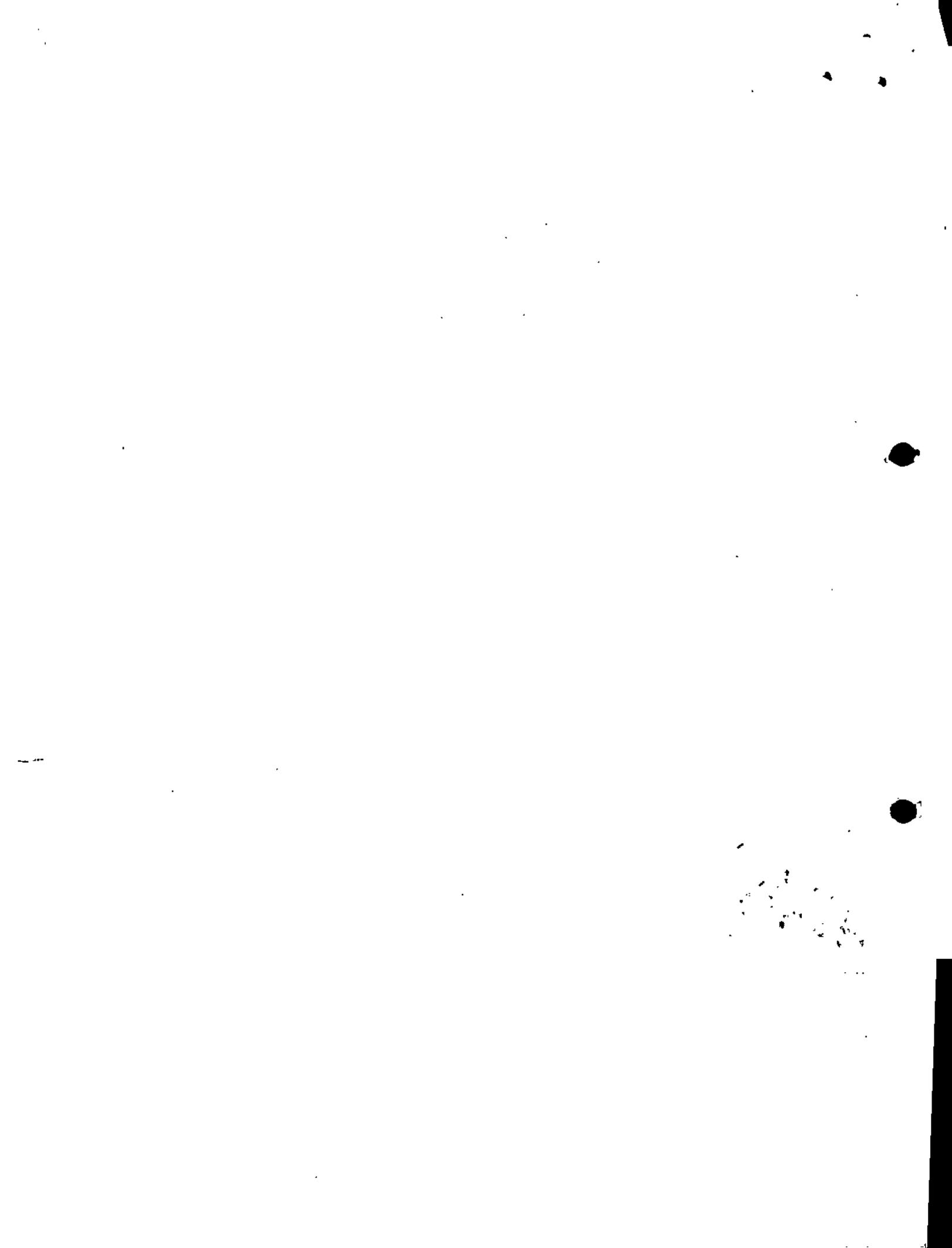


**NEVES CONSUEGRA NATERA**  
 Profesional Universitario  
 Coordinación Oficina de Estadística y Defunciones

Fecha de Expedición: 30//05/2019

Elaboró: JOSPINA



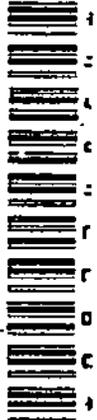


11 10

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo  
Serial

09724854

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	9	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	7804
-------------------	---------------	---------	---	-----------	---------------	------------------	--------	------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

LA ROSA CORTES RAUL

Documento de identificación (Clase y número)

cóla 3.706.721

Sexo (en letras)

MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Fecha de la defunción

Año 2019

Mes ABR

Día 25

Hora

10:15

Número de certificado de defunción

72111755-8

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

Año

Mes

Día

Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

Autorización Judicial

Certificado Médico

DR RAMON VILLEGAS RODRIGUEZ

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

ANDRÉS VILARIEL JOSE HERNAN

Documento de identificación (Clase y número)

cóla 8.762.568

Firma

*Andrés Vilariel*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción

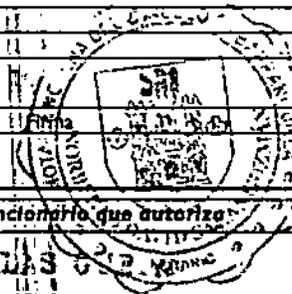
Año 2019

Mes ABR

Día 27

Nombre y firma del funcionario que autoriza

HONORABLE DAVID JARAS



ESPACIO PARA NOTAS

COPIA PARA EL USUARIO - SEGUI



NIP

① Parte básica 34-03-06	② Parte compl.
----------------------------	----------------

NÚMERO 27755600

SECCION GENERALICA

N.P.

④ Consulado, notaría, Registraduría del Estado Civil, Inspección, correjimiento NOTARIA SEPTIMA	⑤ Departamento, municipio, Inspección, correjimiento ATLANTICO. BARRANQUILLA	⑥ Código 7802
--	---	------------------

⑦ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		
Primer apellido DE LA ROSA	Segundo apellido CORTES	Nombre(s) RAUL

⑧ SEXO Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	⑨ FECHA DE NACIMIENTO Año 1934 Mes 03 Día 06
---	---

⑩ LUGAR DE NACIMIENTO			
País COLOMBIA	Departamento ATLANTICO	Municipio BARRANQUILLA	Inspección o correjimiento

SECCION ESPECIFICA

⑪ Organismo de salud o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento CASA HABITACION. Calle 39 # 33-83 San Roque	⑫ Hora 11 AM <input type="checkbox"/> PM <input checked="" type="checkbox"/>	⑬ Tipo sanguíneo Grupo R.H.
--	---	--------------------------------

⑭ Documento antecedente presentado (certificado de nacido vivo número, documento auténtico, acta religiosa) ACTA PARROQUIAL	⑮ Nombre de quien expide el certificado	⑯ N.º de registro o tarjeta profesional
--	---	---

⑰ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (apellidos de soltera)			⑱ Edad al momento del parto
Primer apellido CORTES	Segundo apellido QUINTANA	Nombre(s) LUCIANA	Años

⑲ Documento de identificación (clase y número) C.C.#	⑳ Nacionalidad(es) COLOMBIANA	㉑ Dirección domicilio FALLECIDA
---	----------------------------------	------------------------------------

㉒ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE			㉔ Edad al momento del nacimiento
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Años

㉔ Documento de identificación (clase y número)	㉕ Nacionalidad(es)	㉖ Dirección domicilio
--	--------------------	-----------------------

Apellido(s) y nombre(s) DE LA ROSA CORTES RAUL	Domicilio (dirección o municipio)
Documento de identificación (clase y N.º) C.C.# 3.706.721 Bquilla	Firma <i>Raul de la Rosa</i>
Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
Documento de identificación (clase y N.º)	Firma
Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
Documento de identificación (clase y N.º)	Firma

⑳ Nombre y firma autógrafa del funcionario que Año 1998 Mes 02 Día 03 GUTIERREZ RODRIGUEZ RAFAEL MARIA <i>Rafael Maria Gutierrez Rodriguez</i> RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ NOTARIO DE BARRANQUILLA
---

NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el presente Registro es fiel y Autentica Copia tomada de su original, que reposa en los archivos de Registro de esta Notaría. Para acreditar parentesco. Este Registro no tiene vencimiento, excepto para Matrimonio.-

Decreto 2189/83, artículos 115D. ley 1260/70 y 1º.D. 278/72.

Barranquilla, 10 JUN 2019

*Rafael Maria Gutierrez Rodriguez*  
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
NOTARIO SEPTIMO DE BARRANQUILLA



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

# RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

Para efecto de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a la que se refiere ésta acta como hijo extramatrimonial, en cuya constancia firmo, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_

Firma del padre	Firma de la madre
Nº. y clase de documento de identificación	Nº. y clase de documento de identificación
Nombre completo del padre	Nombre completo de la madre
Dirección residencia	Dirección residencia
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento	

### NOTAS

ESTE SERIAL REEMPLAZA AL I.S. # 27752856 DE DICIEMBRE 12-97, POR CAMBIO DE NOMBRE DEL REGISTRADO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 00103 DE ENERO 14-98 DE ESTA NOTARIA.

## NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

### CERTIFICA

Que el presente Registro es fiel y Auténtica Copia tomada de su original, que reposa en los archivos de Registro de esta Notaría. Para acreditar parentesco. Este Registro no tiene vencimiento, excepto para Matrimonio.-

Decreto 2189/83, artículos 115D. ley 1260/70 y 1º.D. 278/72.

Barranquilla, \_\_\_\_\_ 10 JUN 2019

*Rafael Maria Gutierrez Rodriguez*  
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
NOTARIO SEPTIMO DE BARRANQUILLA



277

CONSULTA  
CORREGIMIN  
NOTAR

APELLID  
Primer apell  
DEL V

SEXO  
Masculin

LUGAR D  
País  
COLOM

Organismo  
INSTI

Documento  
número de  
CONSTA  
DE LA

APELLID  
Primer apell  
DEL VI

Documento  
número de  
C.O.#12

APELLID  
Primer apell  
DEL VI

Documento  
número de  
C.O.#18

Apellido(s)  
DEL VI

Documento  
número de  
C.O.#16

Apellido(s)  
DEL VI

Documento  
número de  
C.O.#16

Apellido(s)  
DEL VI

Documento  
número de  
C.O.#16

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 3.706.721  
 DE LA ROSA CORTES  
 APELLIDOS  
 RAUL  
 NOMBRES

*Raul Cortes*  
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1934  
 BARRANQUILLA  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 1.60 O+ M  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
 18-OCT-1981 BARRANQUILLA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

PODICE DERECHO REGISTRACION NACIONAL  
 Area Cédula de Ciudadanía



A-0300400-00804287-M-000370721-20170513 0055402943A 1 3504430444



*[Faint, illegible text or markings in the center of the page, possibly a signature or stamp.]*



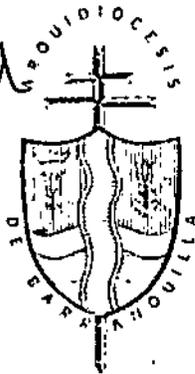
9254

32. #68.844.

14.

721695

110 B30  
A 62



PARROQUIA DE: SAN ROQUE EN B/QUILLA.  
 Libro 11 de Bautismos.  
 Folio: 382  
 Número: 19254  
 Apellidos: CORTES QUINTANA  
 Nombres: GABRIELA  
 Fecha del Bautismo: 30 DE MARZO DE 1907

Ministro:  
 Lugar y fecha de nacimiento: PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS TRES.

Hijo (a) NATURAL de: SANTIAGO CORTES Y PRESENTACION QUINTANA  
 Abuelos Paternos:  
 Abuelos Maternos:

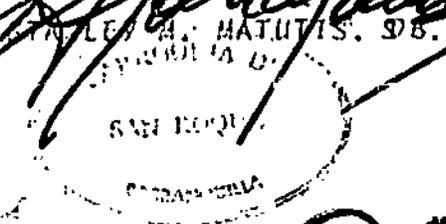
Padrinos: CERVANTES Y ROSA D E GOMEZ  
 Da fe: EL PARROCO ERNESTO BRIATA (RUBRICADO)

Lugar y fecha de Expedición: EN B/QUILLA A DIEZ DE JUNIO DE 1992

Notas Marginales: NINGUNA.  
 Nota: Nacida en Barranquilla. Doy fe.

*Luis Varoas Ripoll*  
 MONSEÑOR LUIS VAROAS RIPOLL  
 L.R.S. CANCELLER

*[Handwritten Signature]*



El Suscrito Notario del Circulo de Barranquilla  
**CERTIFICA**  
 Que esta copia corresponde con el original que se ha visto.  
 Barranquilla, 06 JUL. 1992  
 CARLOS PEÑA TORRES  
 Notario Cuarto





FORMA DE DEFUNCION

FECHA EN QUE SERENTA ESTE REGISTRO

16 Marzo 1.998

INDICATIVO SERIAL

2914493

OFICINA DE REGISTRO

Clase (notaria, registraduría, etc.) NOTARIA SEXTA (6a)

7801

BARRANQUILLA = ATLANTICO

21 Nombre apellidos CURTES

20 Departamento QUINTANA

19 Ciudad BALDINA

No identificación personal

FECHA DE NACIMIENTO

PAIS COMPLETO

LUGAR DE NACIMIENTO

10 Año

11 Mes

12 Dia

13

14 Departamento o país si no es Colombia

15 Municipio

16 Indicativo serial o folio de

17 Oficina de registro

FECHA DE REGISTRO NACIMIENTO

18 Dia

19 Mes

20 Año

21 Sexo

Masculino

1

Femenino

2

22 Estado civil

Soltero(n)

1

Casado(a)

2

Viudo(n)

3

Otro

4

23 Identificación

Clase: T.I.

1

C.C.

2

C.E.

3

No. 32.768.844 de

OFICINA DE REGISTRO

24 País

COLOMBIA

25 Departamento

ATLANTICO

LUGAR DE LA DEFUNCION

26 Municipio

BARRANQUILLA

27 Insp. policía o corregimiento

28 Fecha y hora de la defunción

29 Dia

13

30 Mes

Marzo

31 Año

1.998

32 Hora

6:30

33 MEDICINA DE LA CAUSA DEL DECESO

34 Nombre y apellidos del médico que certifica

ALEXANDER VERA

35 Licencia No.

50565

36 Juzgado que profiere la sentencia

PROCURADURIA DE MUJERES

37 FECHA SENTENCIA

38 Dia

39 Mes

40 Año

41 Documento presentado

Certificación médica

1

Certificación

2

Autorización judicial

3

42 DATOS DEL PADRE

43 Nombres y apellidos

44 DATOS DE LA MADRE

45 Nombres y apellidos

46 DATOS DEL CONYUGE

47 Nombres y apellidos

48 Identificación

49 DATOS DEL MENUDO GIANTE

50 Nombres y apellidos

GUZMAN CORREA FRANKLIN

51 Firma y documento de identificación

C.C. No. 8.738.482

de B. quille

52 DATOS DEL TESTIGO

53 Nombres y apellidos

54 Firma y documento de identificación

55 DATOS DEL TESTIGO

56 Nombres y apellidos

57 Firma y documento de identificación

58 DATOS DEL TESTIGO

59 Nombres y apellidos

60 Firma y documento de identificación

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Firma (notaría) y nombre del funcionario ante quien se hace el registro

2914493



Documento presentado como anterior.

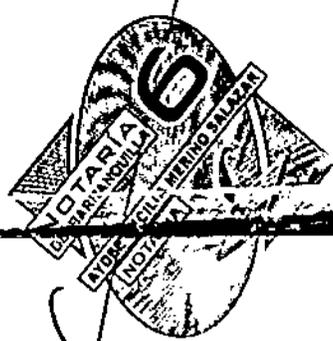
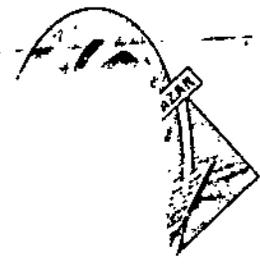
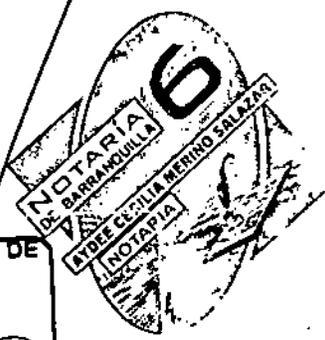
Decreto de inscripción en la ley de muerte violenta artículo 79 Decreto 1269 de 1970

(\*) NOTAS

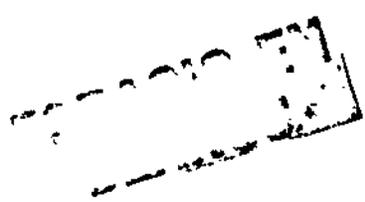
NOTARIA SEXTA TITULAR DEL CIRCULO DE  
 BARRANQUILLA  
 AYDEE CECILIA MERINO SALAZAR

**REGISTRO CIVIL**

Hace constar que es fiel copia tomada  
 del folio original que reposa en nuestros  
 archivos de Registro Civil de: Defunción  
 Dado en Barranquilla, el 09/05/2019

*[Handwritten signature]*



25566

Nº



**ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA  
PARROQUIA SAN ROQUE  
PADRES SALESIANOS  
BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA**

**PARTIDA DE BAUTISMO**

**LIBRO.....: 0307  
FOLIO.....: 0438  
NUMERO.....: 0875**

FECHA BAUTIZO...: SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS DOS  
APELLIDOS.....: **CORTES QUINTANA**  
NOMBRES.....: **SANTOS**  
FECHA NACIMIENTO: CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS DOS  
LUGAR NACIMIENTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA  
NOMBRE PADRE....: SANTIAGO CORTES  
NOMBRE MADRE....: PRESENTACION QUINTANA  
TIPO DE UNION...: UNION LIBRE  
PADRINOS.....: OIFALDO DE LA ROSA Y JULIA OVIEDO  
MINISTRO.....: P. ERNESTO BRIATA SDB  
DA FE.....: P. ERNESTO BRIATA SDB

**NOTA AL MARGEN**

CASADA EN ESTA PARROQUIA CON ENRIQUE SILVA MARTINEZ EL 20 DE DICIEMBRE DE 1925. DA FE: P. ERNESTO BRIATA SDB. ESTA PARTIDA SE INSCRIBIO SEGUN DECRETO NUMERO: 1246 DE FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 EXPEDIDO POR: CANCELLERIA ARQUIDIOCESANA Y ANULA LA PARTIDA DEL LIBRO: 0010 FOLIO: 0176 NUMERO: 4645. DA FE: P. ALEX RENE RODRIGUEZ ORDOÑEZ SDB. LA INFORMACION SUMINISTRADA ES FIEL A LA CONTENIDA EN EL LIBRO. SE EXPIDE EN BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.



P. ALEX RENE RODRIGUEZ ORDOÑEZ SDB  
PARROCO



CALLE 30 # 36 - 41. Teléfonos (5) 3016393 - BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA  
parroquiasarroquesdb@gmail.com



**ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA**

**CANCELLERIA**

Certifica que el Anterior documento es auténtico y que el

Ministro: Pbro. ERNESTO BRIATA

Estaba autorizado para celebrar el Sacramento de Bautismo.

Barranquilla, 19 NOV. 2019



Arquidiócesis  
de Barranquilla  
CANCELLERÍA

*P. O. Ramos*  
~~CARLOS JULIO MACIAS RAMOS, Pbro.  
CANCELLER~~



bre del  
terto

**Santo Cortés De Silva**

En el

(Nombre del Municipio, Corregimiento, Estado, Provincia, Departamento etc. etc.)

del mes de **Julio** de mil novecientos

**182** se presentó **Oscar Venillo** y manifestó que a las **4:30**

de la **cen** del día **19 Julio 82** murió **Santos Cortes**

de **Silva** de sexo **hem.** a la edad de **81** años, natural de

**Baquillo** República de **Col** de estado civil **viudo** que su última

ocupación fue la de **que la muerte ocu** en **Baquilla**

**cc 4 22 673 062 Santo Juan** que es **Quintana**

de **Santiago Bonifaz** y de **Ferrentan** que la causa

principal de la muerte fue **Pano bairiaco** que la certificó el doctor

**el dueno de la finca** -En constar se firma ante testigos

El denunciante, **Oscar Venillo** Cdlc. No. **7403.121 70**

El testigo, Cdlc. No.

El testigo, Cdlc. No.

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro.)

hora del

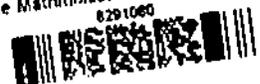
11 JUN. 2019

**NOTARIA 1 BARRANQUILLA**  
 CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON  
 notario: barranquilla@hotmail.com

El presente Registro Civil es fiel y autentica copia de su original que reposa en los archivos de Registro Civil de esta Notaria.

Este registro no tiene vencimiento, excepto para seguridad social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Celebración de Matrimonio.

8291060


*[Handwritten signature]*

LA PRESENTE COPIA PARA ACREDITAR  
PARENTESCO, FUE SOLICITADO POR:

Edgar Casavie Rincon

IDENTIFICADO CON C.C. No. 8677.180

QUIEN FIRMA [Signature]



11 JUN 2012



18 18 18

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL**  
**OFICINA DE ESTADÍSTICAS Y DEFUNCIONES**

**CERTIFICA**

QUE EN ESTE DESPACHO EXISTE EL ACTA DE INHUMACIÓN: 19822573

CON LOS SIGUIENTES DATOS:

FECHA DE DEFUNCIÓN No.	19 de julio de 1982
NOMBRES Y APELLIDOS	SANTOS CORTES DE SILVA
No. IDENTIFICACIÓN:	C.C. 22673062
EDAD:	81 AÑOS
INHUMADO EN :	CEMENTERIO UNIVERSAL.
CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCIÓN.	NO
PROBABLE FORMA DE MUERTE:	NATURAL
	NINGUNA
INDICATIVO SERIAL NOTARIAL:	000

OBSERVACIONES

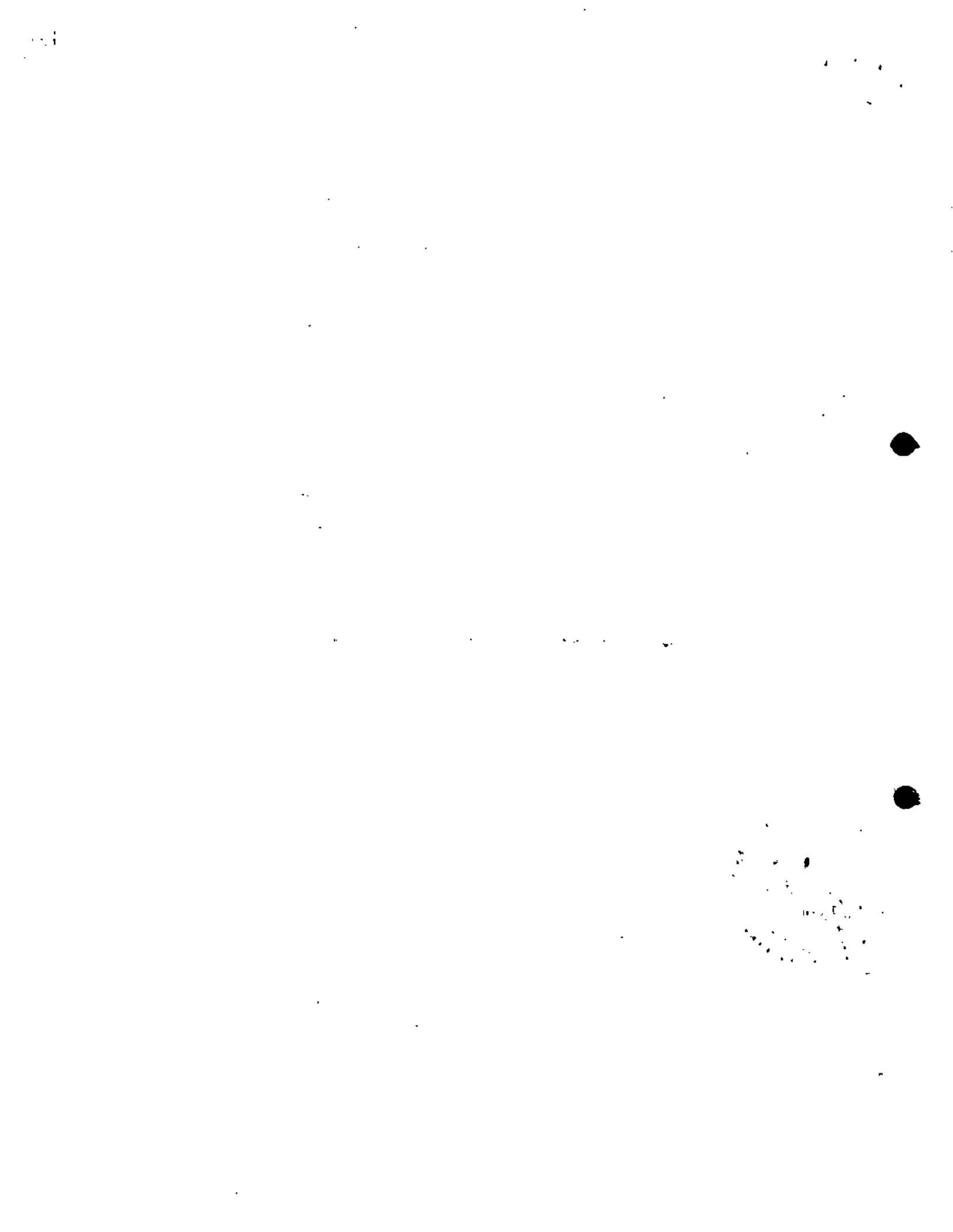


**NIEVES CONSUEGRA NATERA**  
 Profesional Universitario  
 Coordinación Oficina de Estadística y Defunciones

Fecha de Expedición: 30//05/2019

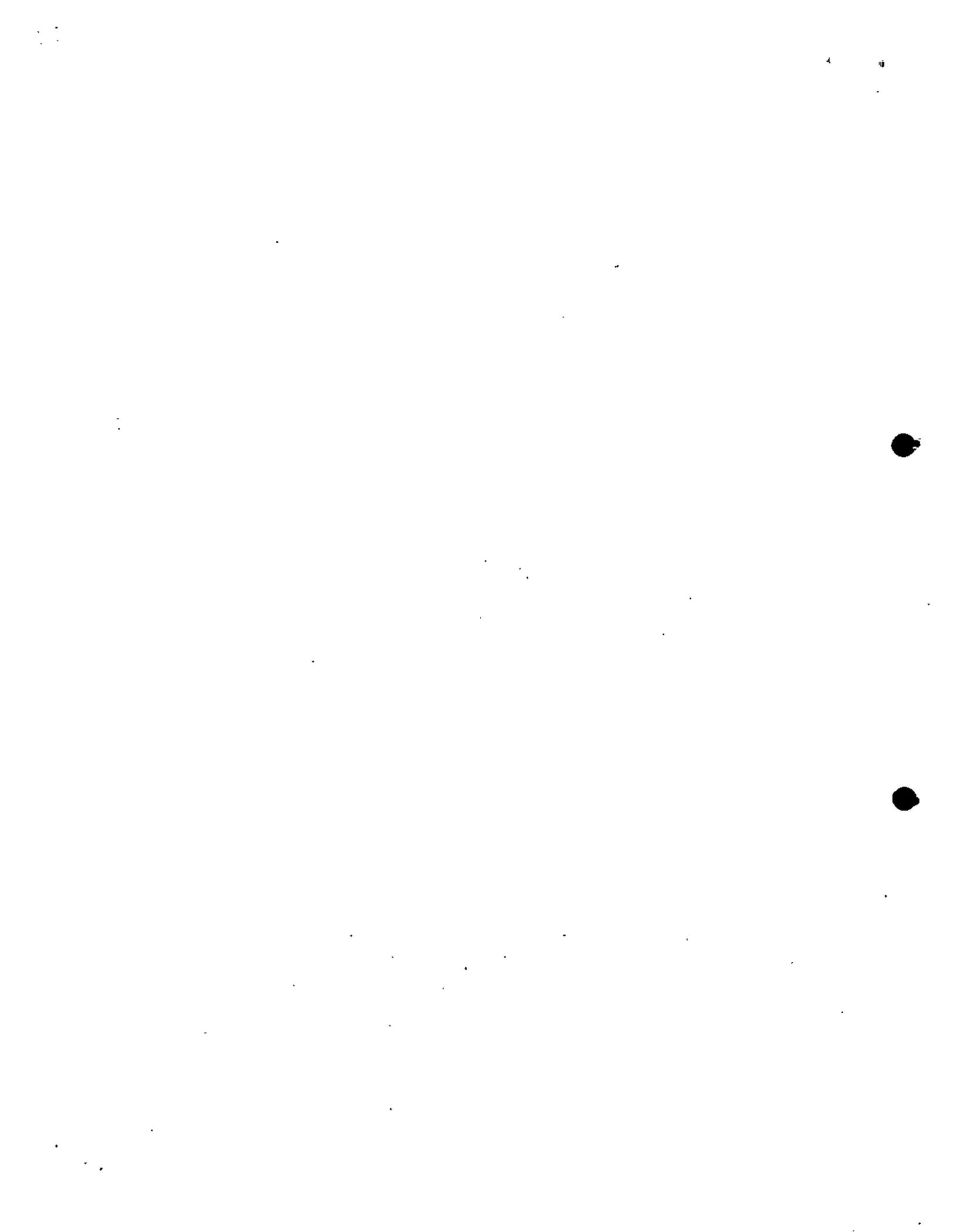
Elaboró: JOSPINA





No. <u>117</u>		MPIO <u>B/quilla</u> OPTO <u>Atlantico</u>	
SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR <b>Casa Funeraria Del Recuerdo</b>			
PARA INHUMAR EL CADAVER DE <b>Santos Cortes De Silva</b>			
FALLECIDO EL <b>19</b> MES <b>7</b> AÑO <b>62</b> HORA <b>4y30</b>		ESTADO CIVIL <input type="radio"/> SOLTERO <input checked="" type="radio"/> VIUDO <input type="radio"/> OTRO	
HORA DEL PADRE <b>Santiago Cortes</b>		VIUDO DE <b>Enrique Silva</b>	
HOMBRE DE LA MADRE <b>Presentacion Quintana</b>		CASABO CON	
<input checked="" type="radio"/> MURIO EN EL POBLADO <input type="radio"/> " " EL CAMPO		IDENTIFICACION DEL DIFUNTO <input type="radio"/> CC <input type="radio"/> TI Nº <b>22.673.062</b> DE <b>Santo Tomas</b>	
SEXO <input type="radio"/> MASCULINO <input checked="" type="radio"/> FEMENINO	LEGITIMO <input type="radio"/> NATURAL	EDAD <b>61a</b>	LUGAR DE NACIM. ENTC LINDICAR MUNICIPIO, DEPTO, PAIS) <b>Barranquilla Atlantico Col</b>
NACIONALIDAD <b>Colombiana</b>	LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL <b>Cra 21B # 27B-09 B/quilla</b>	TUVO ASISTENCIA MEDICA <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
DE ORTUÑO CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO		CAUSA PRINCIPAL DE LA MUERTE <b>PARO CARDIACO</b>	
HOMBRE DEL MEDICO QUE COMPROBO LA MUERTE <b>Dr. Eduardo Ortiz G.</b>			
SE CONCEDE PERMISO PARA INHUMAR EL CADAVER EN <b>C. Universal</b>			
FIRMA DEL ALCALDE O AUTORIDAD QUE EXPIDIO LA LICENCIA <b>C. Universal</b>			
LEY 66 DE 1916 EL ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO NO PERMITIRA LA INHUMACION DE CADAVERES SIN LA PRESENTACION PREVIA DE ESTA LICENCIA QUE DEBERA CONSERVARSE CUIDADOSAMENTE EN EL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO			

9





ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA  
 NUESTRA SRA. DE CHIQUINQUIRA

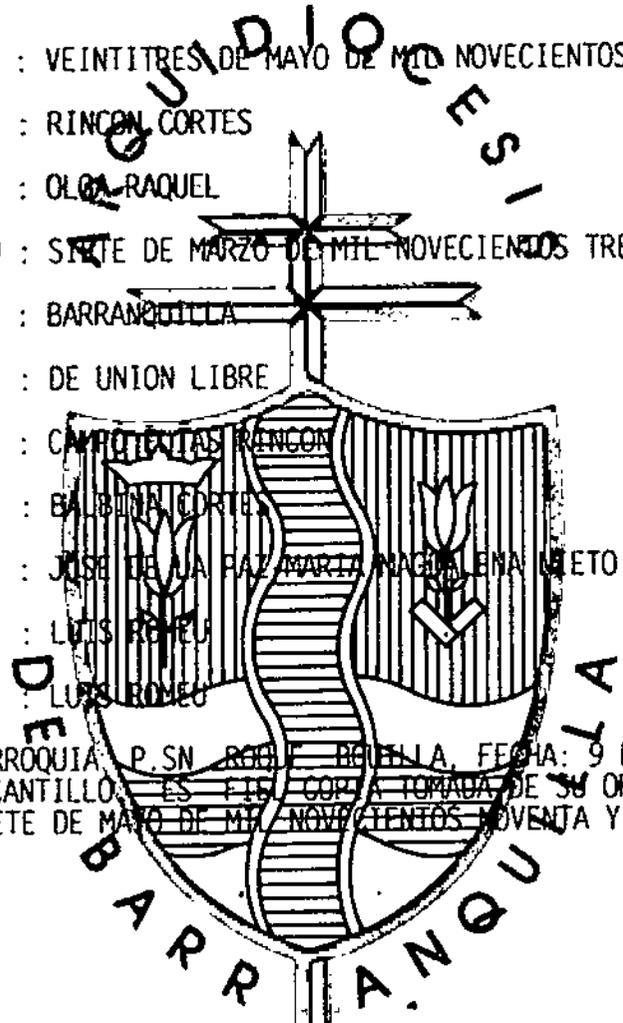
PARTIDA DE BAUTISMO

LIBRO ..... 0011

FOLIO ..... 0103

NUMERO..... 0499

FECHA DE BAUTISMO : VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE  
 APELLIDOS : RINCON CORTES  
 NOMBRES : OLGA RAQUEL  
 FECHA DE NACIMIENTO : SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES  
 LUGAR DE NACIMIENTO : BARRANQUILLA  
 HIJA : DE UNION LIBRE  
 PADRE : CAMILO RINCON  
 MADRE : BALBINA CORTES  
 PADRINOS : JOSE DE NA PAZ MARIA MAGDALENA NIETO  
 MINISTRO : LUIS ROMEO  
 DA FE : LUIS ROMEO



CASADA EN LA PARROQUIA P. SN ROSA DE BELLA, FECHA: 9 DE MARZO DE 1951 CON ROMULO CASALINS CANTILLO. ES UNA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL. EXPEDIDA EN BARRANQUILLA EL SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.....

MARCO TUJÓ VALENCIA  
 PARROCO

*Marco T. Valencia*

*[Handwritten signature]*

Escritor Fructer Muñoz Doffner  
C.G. 8.571.794 San Andrés

*Escritor Fructer Muñoz Doffner*  
CANCELLERIA

La (s) firma(s) que antecede (n) al presente documento corresponde(n) a la(s) registrada(s) en la notaría por *Rafael María Gutiérrez Rodríguez*  
Respectivamente según constancia que se ha hecho de ella(s)  
RAFAEL MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
NOTARIO SEPTIMA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.327.800

RINCON DE CASALINS

APELLIDOS

OLGA RAQUEL

NOMBRES

*Olga Raquel Rincon de Casalins*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1933

BARRANQUILLA  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. III

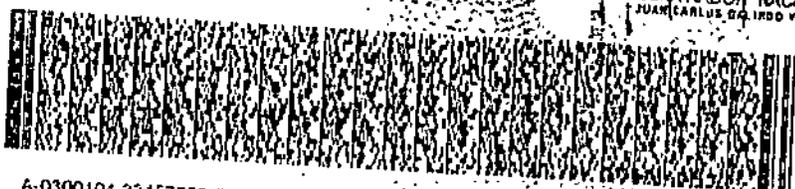
F

SEXO

18-DIC-1961-BARRANQUILLA

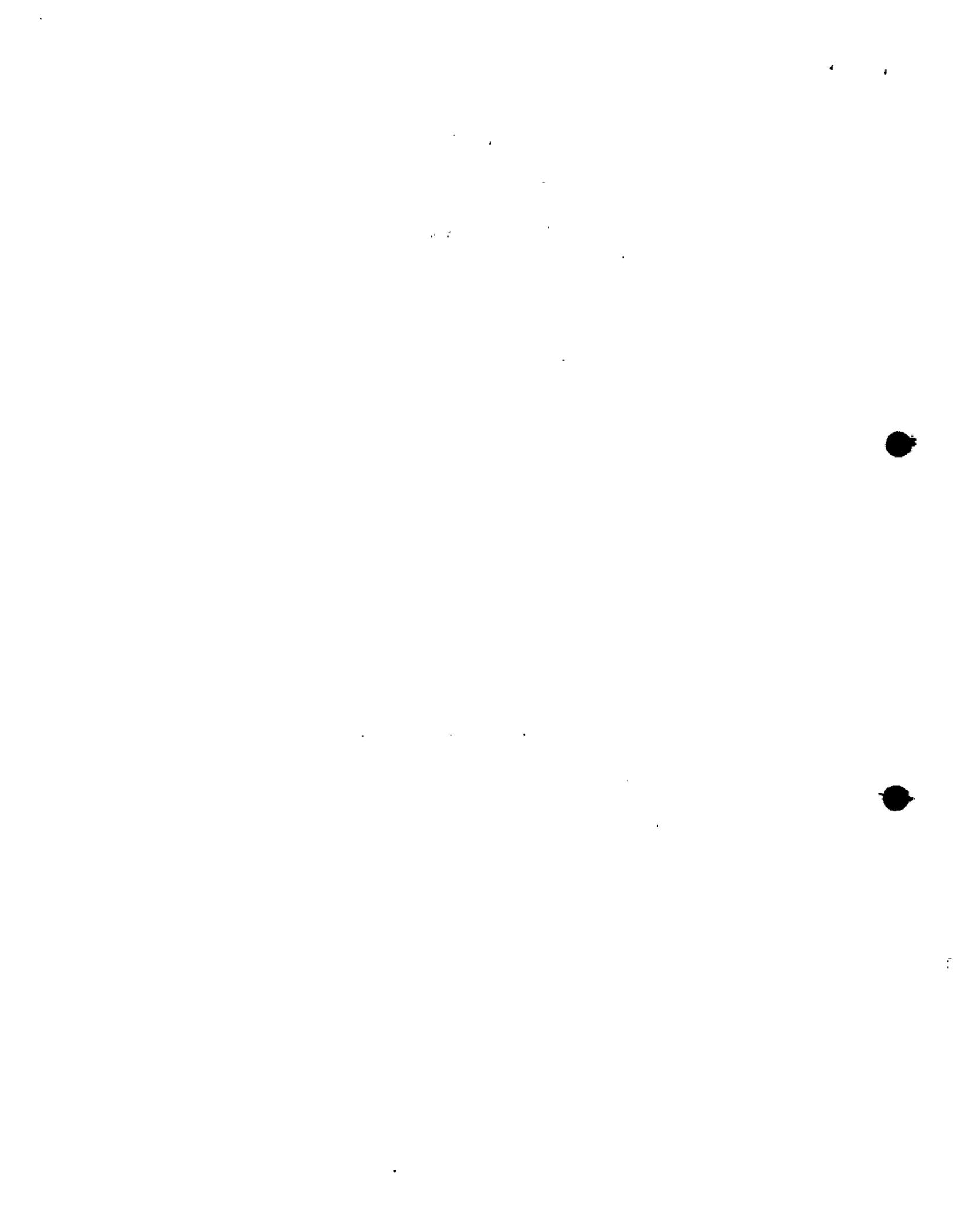
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos G. Inno Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS G. INNO VACHA



A-0300104-22157352-F-0022327800-20070828

03263072400 02 230844736



Nº



\*1240583\*

23  
22



**ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA  
PARROQUIA SAN ROQUE  
PADRES SALESIANOS  
BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA**

**PARTIDA DE BAUTISMO**

LIBRO.....: 0042

FOLIO.....: 0338

NUMERO.....: 1012

FECHA BAUTIZO....: TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO  
APELLIDOS.....: MARTINEZ CORTES  
NOMBRES.....: EDUARDO ENRIQUE  
FECHA NACIMIENTO: DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS  
LUGAR NACIMIENTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA  
NOMBRE PADRE....: RAFAEL MARTINEZ  
NOMBRE MADRE....: BALBINA CORTES  
TIPO DE UNION...: MATRIMONIO CATOLICO  
ABUELOS PATERNOS: JUAN MARTINEZ Y LUISA ACOSTA  
ABUELOS MATEROS: SANTIAGO CORTES Y PRESENTACION QUINTALES  
PADRINOS.....: NESTOR JULIO BARROS Y MARIA CRUZ  
MINISTRO.....: P. GABRIEL ACOSTA SDB  
DA FE.....: P. ROBERTO PARDO MURCIA SDB

**NOTA AL MARGEN**

CASADO EN ESTA PARROQUIA CON NORA JUDITH DURAN CABRERA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1956. DA FE: P. STANLEY MARIA MATUTIS CYZAUSKAS SDB. LA INFORMACION SUMINISTRADA ES FIEL A LA CONTENIDA EN EL LIBRO. SE EXPIDE EN BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.....

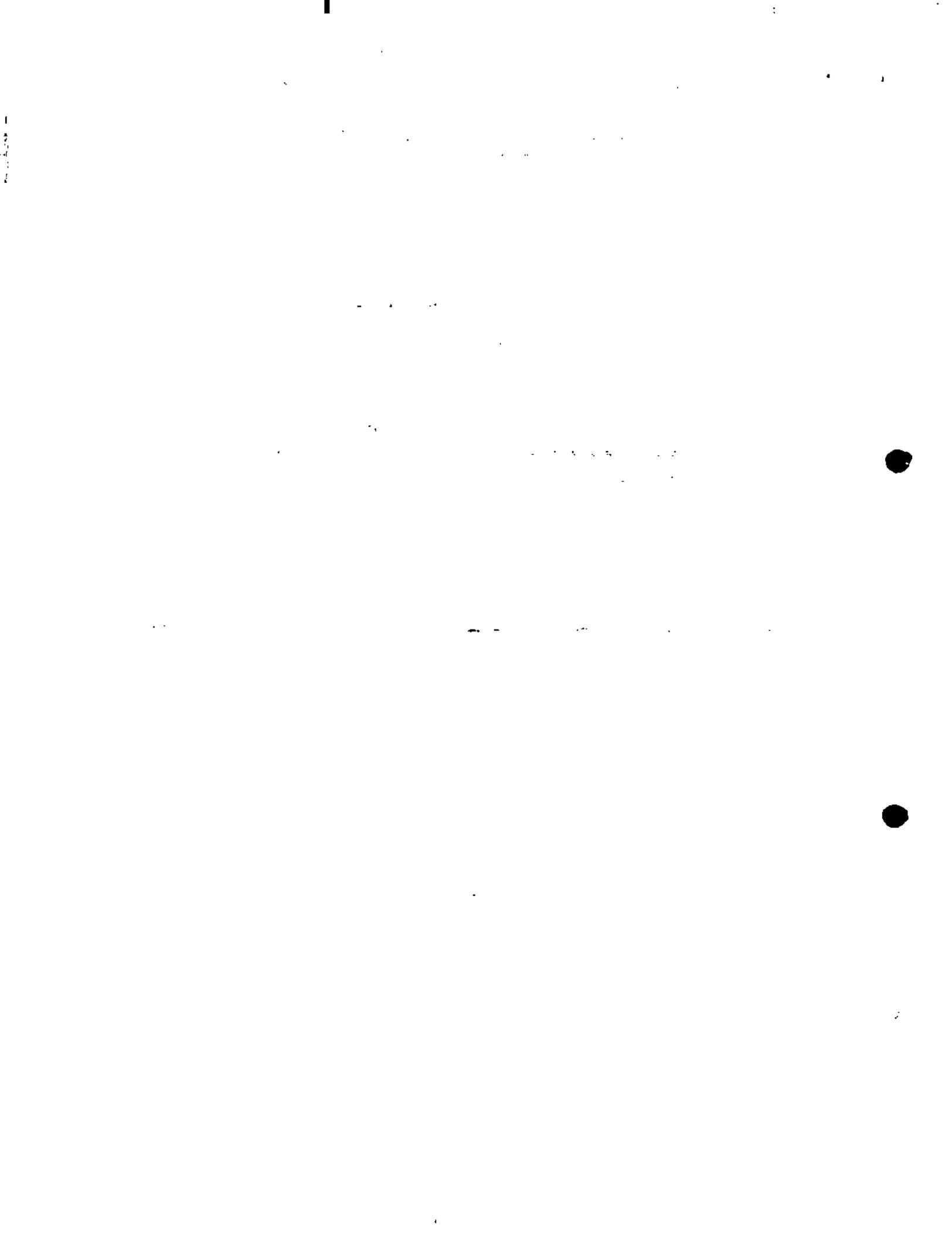


*Alex René Rodríguez SDB*  
P. ALEX RENE RODRIGUEZ ORDOÑEZ SDB  
PARROCO



CALLE 30 # 36 - 41. Teléfonos (5) 3016393 - BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

parroquiasanroquesdb@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 833.633  
 MARTINEZ CORTES

APellidos  
 EDUARDO ENRIQUE

COLOMBIA





FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1936  
 BARRANQUILLA  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

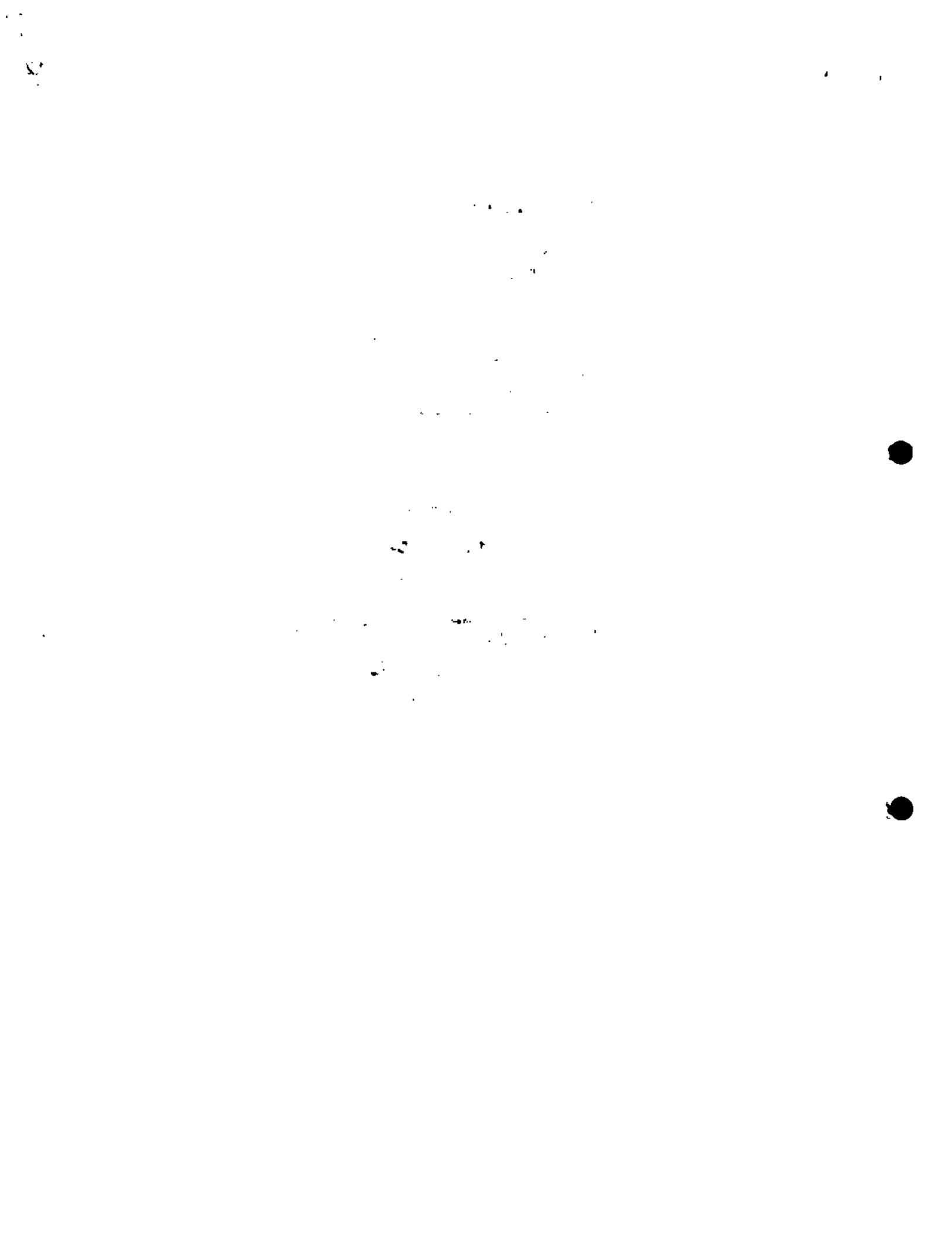
1.65 ESTATURA      O+ G.S. RH      M SEXO

11-JUL-1958 BARRANQUILLA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CAROL ANNE BANCOS TORRES



A-0300100-00130098-M-0000830333-20081121      0006574471A 8      1040005188





38  
218  
24

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA DECIMA DE BARRANQUILLA, D.E.I. & P.  
ACTA DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES  
DCTO. 1557 de 1989 y ART: 299 del C.P.C. modif. Por DCTO. 2282 de 1989  
No. 2019 - 3468

En la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, el 28 de Mayo de 2019, ante mí JOSE DEL CARMEN JARABA NIEBLES, NOTARIO DÉCIMO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA, D.E.I. & P. doy fe que compareció: SILVA DE PUERTAS ORIS ESTHER, identificado(a) con C.C. No. 22297705, Estado Civil Casado(a), Ocupación hogar, residente en Cr 21B No. 27B - 09 barrio Los trapillos, Teléfono: 3745242 - 3008214374, QUIEN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTO: 1. Mis generales de ley son como han quedado expresados anteriormente. -----

2. Declaro: Que YO, SILVA DE PUERTAS ORIS ESTHER, confirmo mi laso parental con la señora LUCIANA CORTEZ QUINTANA, quien fue hermana legitima de mi progenitora de nombre SANTOS CORTEZ VIUDA DE SILVA, identificada con C.C. No. 22.673.062 de Santo tomas, el cual me dirijo a la SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD CEMENTERIO UNIVERSAL, el acta de defunción de mi primo el señor RAUL DE LA ROSA CORTES (QEPD) quien falleció el 25 de abril del actual año que transcurre. -----

3. Que el (la) declarante rinde esta declaración bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que le acarrea jurar en falso y no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración la cual presta bajo su única y entera responsabilidad. LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA: Esta acta fue leída por el declarante, la encontró correcta y de acuerdo a sus manifestaciones la aprobó y en consecuencia la firma ante mí y conmigo. Esta declaración se rinde de manera libre y espontánea sin presiones de ninguna clase. El señor notario no responde por la veracidad de las manifestaciones emitidas por los declarantes. Acto seguido el Notario da por terminada la presente diligencia y ordena la entrega al interesado del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a ruego de la parte interesada y que el declarante manifestó que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por los que en ella hemos intervenido. El declarante hace constar, que ha verificado cuidadosamente el contenido de esta declaración manifestando que toda la información consignada en este documento es la correcta. LEA CUIDADOSAMENTE SU DECLARACIÓN. NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI RECLAMOS POSTERIORES. La presente declaración extra proceso se rinde con lo establecido en el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, en concordancia con lo expresado en el Núm. 1° Art 130 decreto 2282 de 1989. Derechos Notariales: \$13.100 + IVA 19% \$2.489. Total \$15.589. Resolución 0691 del 24 de enero del 2019.

EL (LA) COMPARECIENTE:

Huella Índice Derecho



*Silva de Puertas Oris*

SILVA DE PUERTAS ORIS ESTHER  
C.C. 22.297.705

EL NOTARIO,

JOSE DEL CARMEN JARABA NIEBLES  
NOTARIO DÉCIMO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

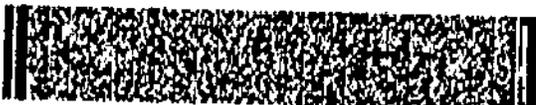
Juchitán : Licencia N° 0804  
20 Febrero de 1996

25-00  
2/11/11

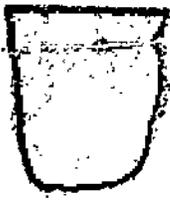
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
NUMERO 22.297.705  
SILVA DE PUERTAS  
APELLIDOS ORIS ESTHER  
NOMBRES  
*[Signature]*  
*[Signature]*



99211862 80 V1C90899Z2 8011002-22191444-F-082228705-20081108  
A-0000100-22191444-F-082228705-20081108



FECHA DE EMISION 15-OCT-1935  
FECHA DE VENCIMIENTO 30-MAY-1981 BARRANQUILLA  
ESTADURA 8.9 FM  
SEXO F  
EYES O+  
LUZ DE NACIMIENTO BARRANQUILLA (ATLANTICO)  
FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1935



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. This section outlines the various methods used to collect and analyze data.

3. The following table provides a summary of the key findings from the study.

4. The results indicate that there is a significant correlation between the variables studied.

5. It is concluded that the findings have important implications for the field.

6. The study was conducted over a period of six months, during which time a large amount of data was collected.

7. The data was analyzed using a variety of statistical techniques to ensure accuracy.

8. The results of the analysis are presented in the following sections.

9. The first section discusses the overall trends observed in the data.

10. The second section provides a detailed breakdown of the data by category.





**ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA**  
**PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA**  
**MISIONEROS CLARETIANOS**  
**BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA**

**PARTIDA DE BAUTISMO**

LIBRO.....: 0011

FOLIO.....: 0336

NUMERO.....: 1599

FECHA BAUTIZO...: CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO  
APELLIDOS.....: **SILVA CORTES**  
NOMBRES.....: **ORIS ESTER**  
FECHA NACIMIENTO: QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO  
LUGAR NACIMIENTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA  
NOMBRE PADRE....: ENRIQUE SILVA CEPEDA  
NOMBRE MADRE....: SANTOS CORTES CAMARGO  
TIPO DE UNION...: MATRIMONIO CATOLICO  
ABUELOS PATERNOS: ANTONIO SILVA-ANTONIA CEPEDA  
ABUELOS MATERNOS: ANTONIO CORTES-MANUELA CAMARGO  
PADRINOS.....: NICOLAS LINDO-ALICIA DE SANTAMARIA  
MINISTRO.....: LUIS ROMEU  
DA FE.....: PBRO. LUIS ROMEU CMF

NOTA AL MARGEN

CASADA EN NTRA SRA DE CHIQUINQUIRA BQUILLA CON FERMIN ANTONIO PUERTA ACOSTA EL 31 DE MAYO DE 1956. DA FE: PBRO. SIGIFREDO LOPEZ CMF. LA INFORMACION SUMINISTRADA ES FIEL A LA CONTENIDA EN EL LIBRO. SE EXPIDE EN BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA EL DIA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.....



*Roberto Rodríguez Padilla*  
PBRO. ROBERTO RODRIGUEZ PADILLA CMF  
PARROCO

CALLE 45 N° 30-62 BARRIO CHIQUINQUIRA. Teléfonos (5) 3795319 - 3184301 - BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends and patterns in the data.

4. The fourth part of the document provides a detailed overview of the findings and conclusions drawn from the analysis. It discusses the implications of the results and offers recommendations for future research and action.





GRATUITO

29  
24

97 - 4626772

Nº 66.....ANGELINA SILVA CORTEZ VDA DE LINDO.....ADULTA

1 Abog. Irbelis Rodriguez de Monsalve, Jefe Civil de la Parroquia San 1  
2 Rafael, Municipio Autónomo Mara del Estado Zulia, hago constar: que 2  
3 hoy cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, se ha presenta 3  
4 do ante este Despacho, el ciudadano: MAURICIO URDANETA, titular de la 4  
5 cédula de Identidad Nº 7.815.303, quien expuso: que el día tres de 5  
6 Mayo del presente año, a las siete y treinta minutos de la noche, en 6  
7 la via la Paila Negra, jurisdicción de esta Parroquia, falleció la 7  
8 Adulta: ANGELINA SILVA CORTEZ VDA DE LINDO, de nacionalidad Colombiana 8  
9 de setenta y ún años de edad, de oficios del hogar, titular de la cédula 9  
10 la de Identidad N. 1.005.019, no deja bienes de fortuna, deja una hija 10  
11 mayor de edad, de nombre: MARINA LINDO, que la causa de la muerte fue 11  
12 Carbinización parcial, según certificación del medico forense Nelson 12  
13 Sanchez.- Fuerón testigos de este acto: Nicolas Vabrera y Tirso Molero 13  
14 titulares de las cédulas de Identidad Nros: 135.525 y 7.606.365, res- 14  
15 pectivamente.- Leida esta acta y conformes firman.- El Jefe Civil: Firma 15  
16 Ilegible.- El Exponente: Mauricio Urdaneta.- 7.815.303.- Los testigos: 16  
17 Nicolas Vabrera Ch.- Firma Ilegible.- La Secretaria: Waira Rios.- (Hay 17  
18 sello del Despacho).- Es copia fiel y exacta de su original la cual 18  
19 certifico, firmo, sello y expido a petición verbal de parte interesa 19  
20 da en San Rafael de Mara a los once días del mes de Mayo de mil nove 20  
21 cientos noventa y ocho..... 21  
22

EL JEFE CIVIL DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL

ABOG. IRBELIS RODRIGUEZ DE MONSALVE

COPIADA POR: YDEG.

*[Handwritten signature]*



001

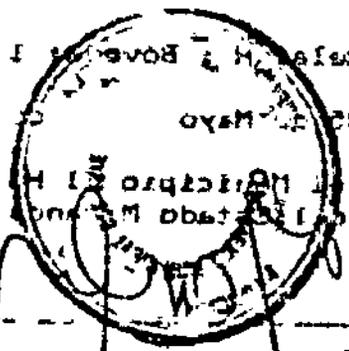
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
CALLE 100 No. 100, P.O. Box 100, San José, Costa Rica

SECRET  
\*\*\*\*\*

El presente documento tiene carácter de confidencial y su contenido debe ser tratado como tal. Toda divulgación o uso no autorizado de la información contenida en el presente documento constituye un delito de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en Costa Rica. Se prohíbe expresamente la reproducción, distribución o uso no autorizado de la información contenida en el presente documento.

ANGELINA SILVA

LA ALCALDIA DE EL HATILLO  
CALLE 100 No. 100, P.O. Box 100, San José, Costa Rica



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

29 30



HUIP 22.380.114

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 54498343

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Nocaria <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Correimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	C	9	L
---	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	--	--------	---	---	---

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía  
REGISTRADURIA DE BARRANQUILLA - COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido	LINDO	Segundo Apellido	SILVA
Nombre(s)			
MARINA ESTELA			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupos sanguíneos
AÑO	1 9 4 7 Mes D I C Día 1 7	FEMENINO	O
Factor RH			
POSITIVO			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)			
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA			

Tipo de documento antecedente e Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CEDULA DE CIUDADANIA	0022380114

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
SILVA CORTEZ ANGELINA MARIA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACION	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
LINDO OROZCO NICOLAS	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACION	COLOMBIA

Datos del testigo

Apellidos y nombres completos	
LINDO DE CONSUEGRA MARINA ESTELA	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 22.380.114	<i>Marina de Consuegra</i>

Datos del primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

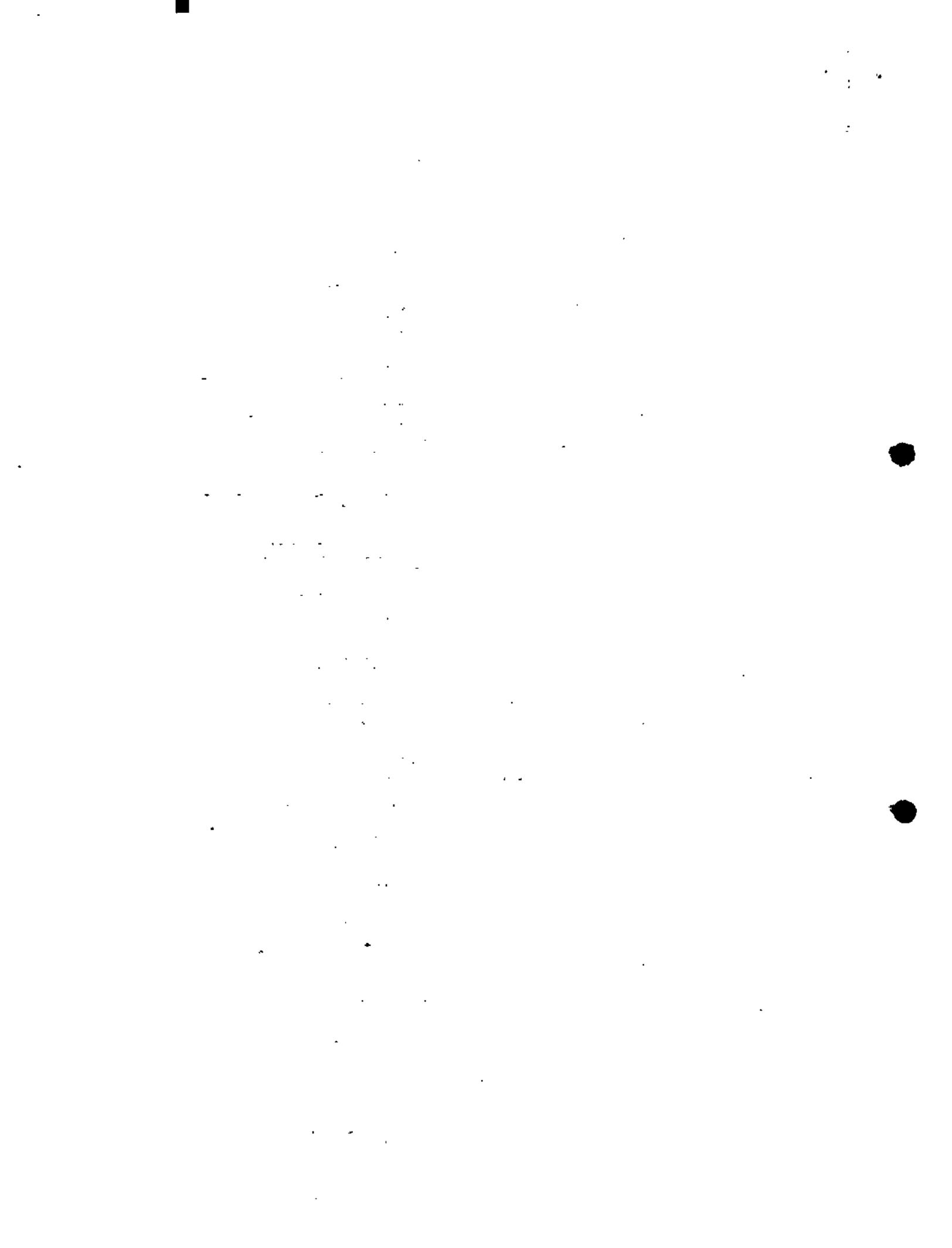
Datos del segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Firma y nombre del funcionario que autoriza	
2 1 4 Mes A B R Día 0 8	BORIS DE JESUS POLO PADRON - REGI	
Nombre y firma		

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



30 BZ  
2A9

Nº



\*1240596\*

**ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA**  
**PARROQUIA SAN ROQUE**  
**PADRES SALESIANOS**  
**BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA**

**PARTIDA DE BAUTISMO**

**LIBRO.....: 0050**

**FOLIO.....: 0504**

**NUMERO.....: 1510**

FECHA BAUTIZO...: VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO

APELLIDOS.....: LINDO SILVA

NOMBRES.....: MARINA ESTELA

FECHA NACIMIENTO: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS

LUGAR NACIMIENTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

NOMBRE PADRE....: NICOLAS LINDO OROZCO

NOMBRE MADRE....: ANGELINA SILVA CORTES

TIPO DE UNION...: UNION LIBRE

ABUELOS PATERNOS: NICOLAS LINDO Y BELEN OROZCO

ABUELOS MATERNOS: ENRIQUE SILVA Y SANTOS CORTES

PADRINOS.....: LORENZO LUQUE Y CARMEN DE PEREZ

MINISTRO.....: P. ANTONIO HANZELIC SDB

DA FE.....: P. ANTONIO HANZELIC SDB

----- **NOTA AL MARGEN** -----

CASADA EN ESTA PARROQUIA CON GERARDO JOSE CONSUEGRA MARTINEZ EL 30 DE JULIO DE 1972. DA FE: P. STANLEY MARIA MATUTIS CYZAUSKAS SDB. LA INFORMACION SUMINISTRADA ES FIEL A LA CONTENIDA EN EL LIBRO. SE EXPIDE EN BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA EL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.....



*Alex René Rodríguez SDB*  
P. ALEX RENE RODRIGUEZ ORDOÑEZ SDB  
PARROCO

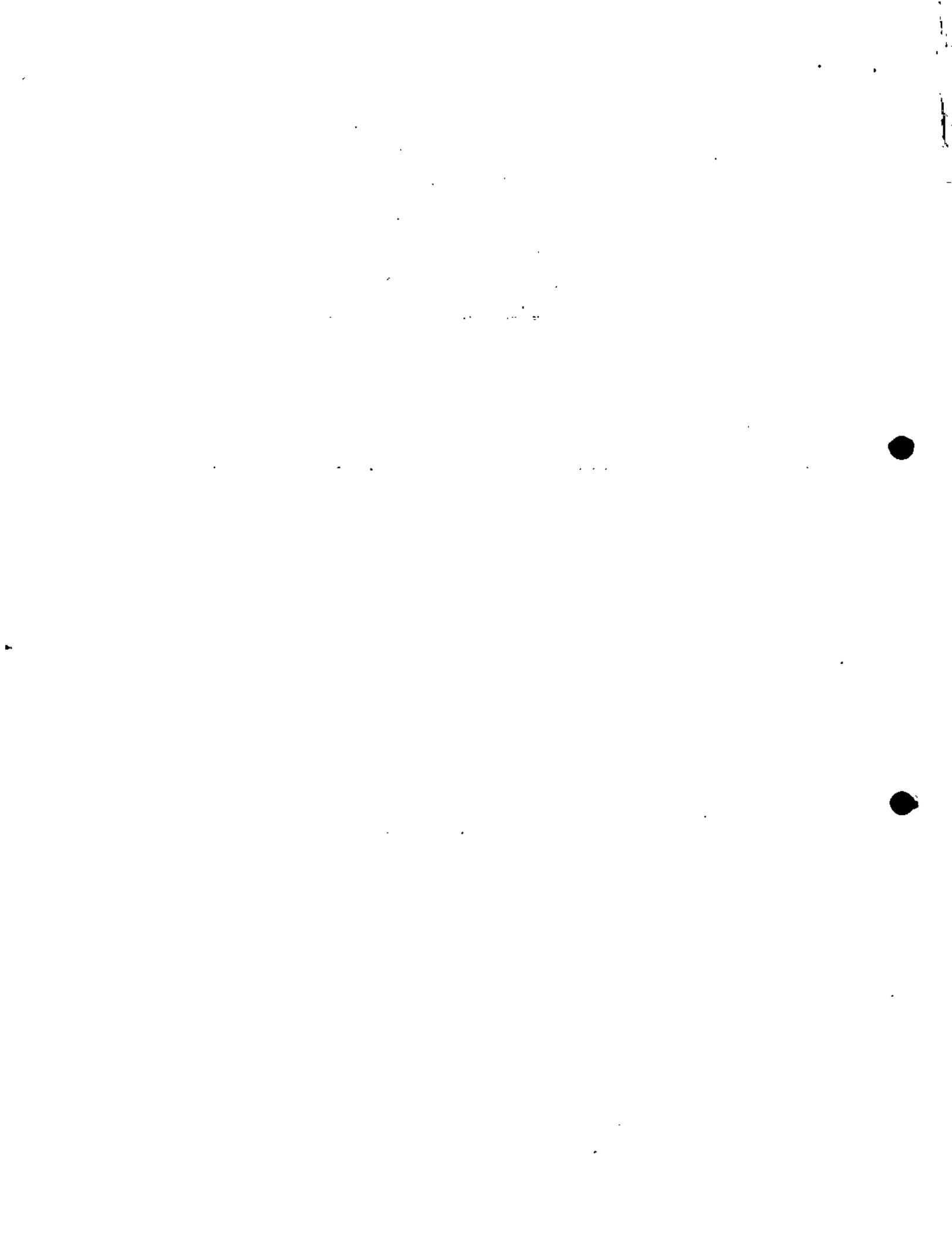


CALLE 30 # 36 - 41, Teléfonos (5) 3016393 - BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

parroquiasanroquesdb@gmail.com

Sacramenta Plus - SN: 4652-6019-2227-4123

IMPRESA EN COLOMBIA



31

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 22.380.114  
 LINDO De CONSUEGRA

APELLIDOS  
 MARINA ESTELA

SEÑALES

*Marina E. de Consuegra*




FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1947  
 BARRANQUILLA  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F  
 ESTATURA O.S. RH SEXO

04-NOV-1969 BARRANQUILLA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL



A-0000150-01007198-F-0022300114-20180518 0061212718A 1 8804387388

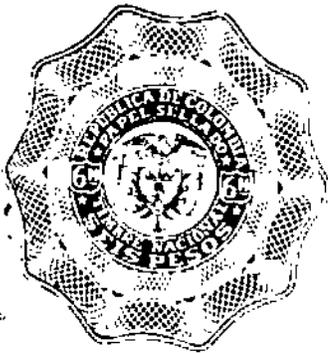
REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 C. 22.580.114  
 LINEA DE COMERCIO  
 MARIA ESTELA  



 FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1947  
**BARRANQUILLA**  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.55**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G. S. RH      SEXO  
**04-NOV-1989 BARRANQUILLA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN  
 INDI DE COCINO      REGISTRACION NACIONAL  


A 0300150-01007188-F-0022380114-20183518      0081212710A 1      8904387588

CC: 15291034



Venta

Beatriz Martínez Bossio

Luciana Cortés Quintana

Número trescientos setenta ( # 370 ) . . -

ido

En la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a veintiuno ( 21 ) de febrero de mil novecientos setenta y cuatro ( 1974 ), ante mí, JOSE P. ESCOBAR BARRIOS, Notario público, cuarto, principal del Círculo de Notaría de Barranquilla, compareció BEATRIZ MARTINEZ BOSSIO, mujer, mayor y de este vecindario, quien asegura estar soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 22.300.516, expedida en Barranquilla, de mi conocimiento personal, de lo cual doy fe, y dijo: Que transfiere a LUCIANA CORTES QUINTANA, a título de venta real y efectiva, el derecho de dominio y la posesión que la exponente tiene sobre la siguiente finca: " Una casa de paredes de mamposte-  
ría con techos de tejas, con todas sus mejoras, anexidades, depen-  
dencias, construcciones accesorias e instalaciones de agua y luz, distinguida con el número 33-83, junto con el solar en que está  
construida, situado en esta ciudad, en la acera Occidental de la ca-  
lle 39, entre las carreras 33 y 35, solar que mide y linda: por el  
Norte, veinte metros, tres centímetros ( 20.03 ), con predio que es  
o fue de Cayetano Domínguez; por el Sur, veinticuatro metros, diez  
centímetros ( 24.10 ), con predio que es o fue de Manuel Jiménez;  
por el Este, doce metros, ochenta centímetros ( 12.80 ), con predio  
que es o fue de Evangelina Márquez; y por el Oeste, trece metros,  
dos centímetros ( 13.12 ), con predio que es o fue de Manuel Jo-  
sé. - Que la finca antes descrita la adquirió la exponente ven-  
dora así: la casa, por haberla construido con sus propios recur-  
sos y el solar junto con la casa que allí existió como se expre-  
sa en la escritura pública número cuatrocientos sesenta y siete  
( 477 ), de trece ( 13 ) de junio de mil novecientos cincuenta y

Se dio  
4 copia  
Febrero  
1974

NOTARIA CUARTA  
BARRANQUILLA

República de Colombia



41-50 72

4

dos (1952), otorgada en la Notaría Cuarta de Barranquilla, registrada el nueve ( 9 ) de julio del mismo año, bajo el número 1.778, página 403 del tomo 4o. impar del Libro de Registro número 1o., matrícula número 29.020. - Que el precio de esta venta es la suma de ciento veinte mil pesos ( \$ 120.000.00 ), moneda legal, que la exponente vendedora declara haber recibido de la compradora, a entera satisfacción . - Que hace la venta de la finca descrita libre de toda clase de gravámenes, de embargo judicial, demanda civil, pleito pendiente, condiciones resolutorias del dominio y limitaciones de éste, pero que en todo caso la exponente vendedora se obliga al saneamiento de esta venta de acuerdo con la ley . - = = = = = = = = Presente en este acto LUCIANA CORTES QUINTANA, mujer, mayor y de este vecindario, quien asegura estar soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 22.262.291, expedida en Barranquilla, = = de mi conocimiento personal, de lo cual doy fe, y dijo: - Que acepta la venta que se le hace y aprueba la presente escritura en toda su redacción . - Derechos notariales: \$ 145.00 ( Ley 1a. de 1962) Leído y aprobado que fue este instrumento se firma por los que en él hemos intervenido, previa advertencia del registro . - Se presentaron para agregar al protocolo los siguientes documentos: certificado catastral número 02.575 de 13 de febrero de 1974, expedido por la Oficina Seccional de Catastro del Atlántico en que se acredita que MARTINEZ BOSSIO BEATRIZ aparece inscrita en el catastro vigente del Municipio de Barranquilla como propietaria del predio número 01-5-266-043-3098/29, C. 39 # 33-83, avalúo \$41.000,00, al cual será enajenado a LUCIANA CORTES QUINTANA, venta total \$120000.00, certificado catastral número 57646 de 8 de febrero de 1974, expedido por las Empresas Públicas Municipales de Barranquilla en que se acredita que BEATRIZ MARTINEZ BOSSIO está a paz y salvo con las Empresas Públicas, hasta el día 31 de diciembre de 1974 por concepto del impuesto predial correspondiente.- Referencia número 3098/29, acera Occidental calle 39 # 33-83, carreras 33 y 34, avalúo \$ 41.000.00, y dos certificado de paz y salvo sobre la r

REPUBLICA DE BARRANQUILLA

NOTARÍA CUARTA DE BARRANQUILLA

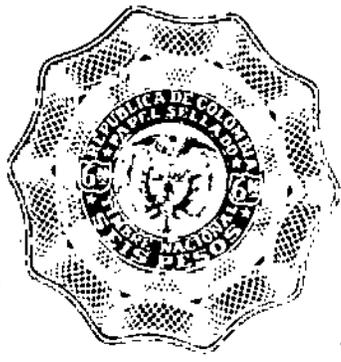
REPUBLICA DE BARRANQUILLA

REPUBLICA DE BARRANQUILLA

CC 15291035



Ca322120211



ta, expedidos por la Admon. de Impuestos Nales  
de Barranquilla, así: número 3824202 de 12  
de Febrero de 1974 a favor de Beatriz Martí-  
nez Bossio, válido hasta el 31 de diciembre  
de 1974 y número 3812939 de 11 de enero de

1974 a favor de Luciana Cortes Quintana, váli-  
do hasta el 5 de marzo de 1974. - Esta escritura ha sido elabora-  
da en dos hojas de papel sellado distinguidas con los números CC-  
15291034 y CC-15291035 . -

*Beatriz Martínez Bossio*  
*Luciana Cortes Quintana*

*Luciana Cortes*  
Luciana Cortés Quintana

EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCUITO

*por Manuel J. P.*



NOTARIA CUARTA  
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

GLORIA ANIBAL MARTÍNEZ  
CALLE 100 N. 100-100  
BARRANQUILLA

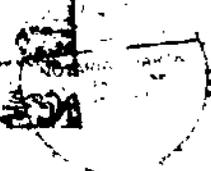


24 04 19

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ACUENTA  
PASADERO  
AS REEDA  
COLOMBIA  
COLOMBIA

8

Es fiel y VERDADERA copia que de su original se existe de  
 la escritura pública No 370 de fecha FEBRERO 21 DE 1974  
 con destino a PANIC I. NEANILAVA  
 consta de 02 fojas.  
 Barro quita. JUL 07 DE 2019



  
**SUP A MARYA NADER MUSKUS**  
 NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA  
*Juan I. ...*  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 Depto. del Atlántico  
 NOTARIA CUARTA  
 BARRANQUILLA

Consecutivo No: 2019050003285

CIRCULO EMISOR: TuTuH

Recibo No: 2019050003285

PIN: 190502639620007735  
KIOSCO: 30110

Fecha: 02-May-19 10:14:17 AM

VALOR: \$16300

CERTIFICADO GENERADO

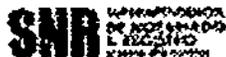
Comprado por: \_\_\_\_\_ Documento CC NI No.: \_\_\_\_\_

El Certificado se expiden de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 190502639620007735 MATRICULA: 040-3516 BARRANQUILLA-040

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite <https://snrbotondopago.gov.co> con el numero PIN generado.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190502639620007735

Nro Matrícula: 040-3516

Página 1

Impreso el 2 de Mayo de 2019 a las 10:15:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA

FECHA APERTURA: 28-03-1974 RADICACIÓN: 74-002529 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-03-1974

CODIGO CATASTRAL: 080010105000002660043000000000 COD CATASTRAL ANT: 08001010502660043000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UNA CASA MARCADA CON EL N.33-83, JUNTO CON EL SOLAR QUE LA CONTIENE SITUADO EN ESTA CIUDAD EN LA ACERA OCCIDENTAL DE LA CALLE 39 ENTRE LAS CARRERAS 33 Y 35 SOLAR QUE MIDE Y LINDA: NORTE, 20.03 MTS. CON PREDIO DE CAYETANO DOMINGUEZ, SUR, 24.10 MTS. CON PREDIO DE MANUEL JIMENEZ, ESTE, 12.60 MTS. CON PREDIO DE ENVANGELINA MARQUEZ OESTE, 13.12 MTS. CON PREDIO QUE ES O FUE DE MANUEL JORGE

**COMPLEMENTACION:**

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 39 33-83.

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-07-1952 Radicación:**

Doc: ESCRITURA 467 del 13-08-1952 NOTARIA 4 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$3.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOSSIO DE MARTINEZ MATILDE

DE: MARTINEZ M, TEMISTOCLES

A: MARTINEZ BOSSIO BEATRIZ

X

**ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-03-1974 Radicación:**

Doc: ESCRITURA 370 del 21-02-1974 NOTARIA 4 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$120.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ BOSSIO BEATRIZ

A: CORTES QUINTANA LUCIANA

X

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-07-2015 Radicación: 2015-28353**

Doc: OFICIO 88937 del 14-07-2015 ALCALDIA DE DISTRITO BARRANQUILLA de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NIT# 8901020181

A: CORTES QUINTANA LUCIANA

CCR 22262291 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180502639620007735

Nro Matrícula: 040-3516

Página 2

Impreso el 2 de Mayo de 2019 a las 10:15:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-705

Fecha: 18-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 6588 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2019-86310

FECHA: 02-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FIN DE ESTE DOCUMENTO  
**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

El Registrador: RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO



## CONSTANCIA DE RADICACIÓN PRODUCTO CATASTRALES

Radicado No. GCC-201910230012559

**Fecha:** Octubre 23 del 2019  
**Hora:** 1:24:30 AM  
**Departamento:** 08-ATLANTICO  
**Municipio:** 001-BARRANQUILLA (Distrito Especial, Industrial y portuario)  
**Solicitante:** VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN  
**Identificación:** CC 55222770

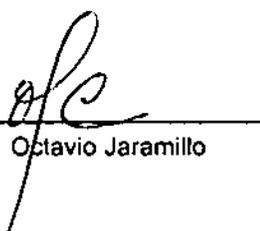
### Productos

Abreviatura	Nombre Producto	Referencia Catastral
CCA	Certificado Catastral De Avaluo	0105000002660043000000000

### Documentos Aportados

Documento Auto-Juzgado	✓	Autorizacion del representante legal	✗
		Camara de comercio	✗
		Poder debldamente otorgado	✗
		Registro Civil	✗
		Registro de Defuncion	✗

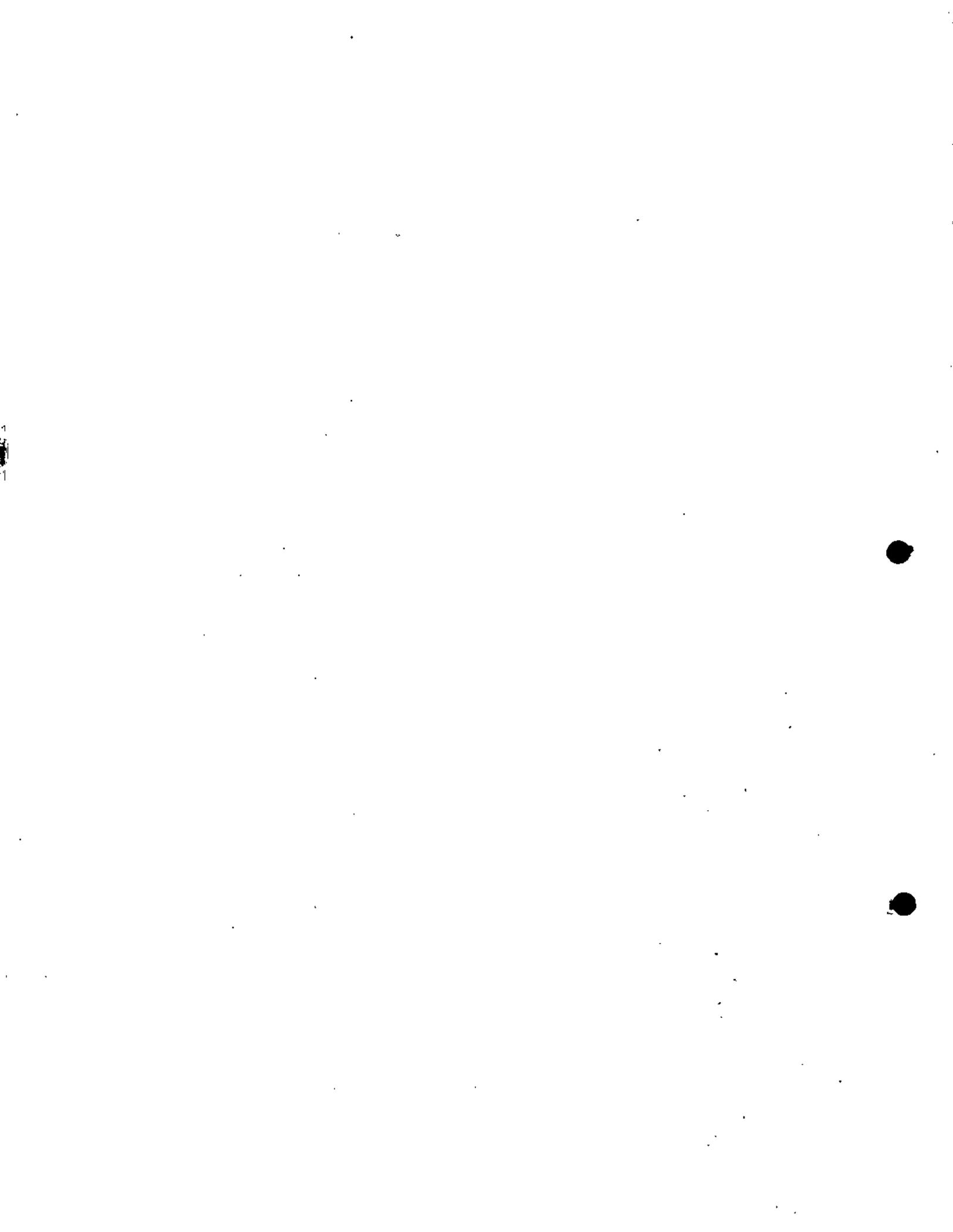
Su solicitud, una vez radicada y en el lleno de los requisitos, se tramitará conforme como estipulan las normas catastrales, dentro de los 15 días hábiles siguientes.



Radicado Octavio Jaramillo

**Notas:**  
 La veracidad del presente documento puede ser constatada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda, ubicada en la K 54 75 01 o en los teléfonos 3866699 y 3606472.





## CERTIFICADO DE AVALÚO

Producto CCA-201910230004357  
Radicado. 0012559

La Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 14 de 1983, Decreto Reglamentario 3496 de 1983, Resolución 070 de 2011 modificada por la Resolución 1055 de 2012, Convenio de Delegación 4692 de 2016 y el Decreto Distrital 0941 de 2016,

### CERTIFICA

Que revisada la base de datos catastrales del Distrito de Barranquilla DEIP, se encontró reportada la siguiente información:

Dirección	Numero Predial Anterior	Numero Predial Actual	Matricula Inmobiliaria	Avalúo Catastral	Vigencia
C 39 33 83	010502660043000	0105000002660043000000000	040-3516	\$ 112.759.000	2019

El presente documento se expide con el fin de ser presentado ante JUZGADOS o ENTIDADES COMPETENTES, a solicitud del señor(a) VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN identificado(a) con CC 55222770, quien actúa en calidad de PERSONA JURIDICA CON INTERES LEGITIMO, a los 23 días del mes de octubre de 2019.

#### NOTA SOBRE LOS ALCANCES LEGALES DEL PRESENTE CERTIFICADO.

- La información inscrita en el Registro Catastral contenida en el presente documento, "no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio", conforme lo dispone el artículo 42 de la Resolución 070 de 2011 del IGAC.
- El presente Certificado Catastral hace constar la inscripción del predio o mejora y sus características y condiciones según la BASE DE DATOS CATASTRAL vigente al momento de su expedición, por lo que NO SUSTITUYE información del predio (área y linderos) que por tarifa legal debe constar en otros documentos (Escrituras Públicas) para efectos de realizar trámites ante Notarías, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos o Curadurías, salvo lo previsto para la inclusión del dato de área y linderos en los fichos de matrícula que carezcan de él con los requisitos del artículo 11 y 12 de la Resolución Conjunta SNR 1732 IGAC 221 de 2018 o expresa mención normativa al Certificado Catastral en el trámite según Reglamento.
- El Certificado Catastral con "efectos notariales y registrales" del que trataba la Instrucción Administrativa SNR IGAC 01 de 2010, fue derogado por la Resolución Conjunta SNR 1732 IGAC 221 de 2018.
- La veracidad del presente documento puede ser constatada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 # 75 - 01 o en los teléfonos 3686699 y 3606472.
- La Base de Datos Catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no incluye información catastral de otros municipios.

  
**Ma. Miguel Mantilla Parra**  
Gerente  
Gerencia de Gestión Catastral  
Secretaría Distrital de Hacienda

Proyectó: Karina Baron

**ALJEDHARRAS DE BARRANQUILLA**  
**ADIVISION DE LA FORTA DE VIDA**  
**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE OBRAS**  
**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE OBRAS**  
**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE OBRAS**

**ESTRUCTURA DE CONCRETO**  
**ESTRUCTURA DE CONCRETO**  
**ESTRUCTURA DE CONCRETO**

**ESTRUCTURA DE CONCRETO**  
**ESTRUCTURA DE CONCRETO**  
**ESTRUCTURA DE CONCRETO**

# OVI

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

TOTAL  
 ...

...

Señores

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA**

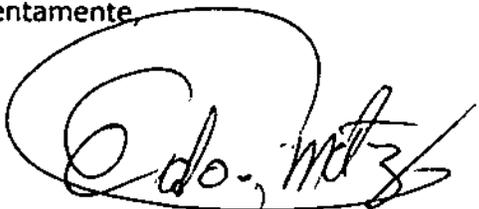
Barranquilla.

**EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 833.633 Expedida en Barranquilla, manifiesto á usted muy respetuosamente, que confiero poder especial al doctora **VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 55. 222. 770 expedida en Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional N°. 181.514, del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mí nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su terminación proceso de SUCESION DE MENOR CUANTIA.

Mí apoderada cuanta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder sin limitación alguna, especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, ocurrir en juicio ante autoridades competentes para el caso, con escritos, testimonios, testigos y cuando más recaudo fue menester, pudiendo entablar y contestar demanda, reconvertir, producir todo género de pruebas, informaciones sumarias, reconocer firmas, actas, acuerdos, y notificaciones, declinar, prorrogar jurisdicciones poder absorber posiciones, estar en audiencias, y en juicios verbales, prestar y definir juramentos, designación de peritos, tachar, recusar, apelar, decidir de nulidad, solicitar certificaciones, testimonios, inscripciones embargos, u otros de los deudores, pedir condonación costas, regulación de honorarios, conformarse o no con dichas regulaciones propias o de terceros, percibir, expedir recibos, intervenir en audiencias, celebrar arreglos, y transacciones, otorgar protestos, protestas, oír autos y sentencias, pedir revocación o confirmar los mismos, mejorar recursos, agravios revocar apoderados y sustitutos y finalmente practicar cuantos más actos y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería a la Doctora Vanessa Sofía Caraballo Ropain, en forma y términos de este mandato.

Atentamente



**EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES**

C.C. N° 833.633 de Barranquilla

Acepto,



**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**

C.C. N° 55.222.770, de Barranquilla

T.P. N° 181514 del C. S. de la Judicatura

CIRCULO DE BARRANQUILLA

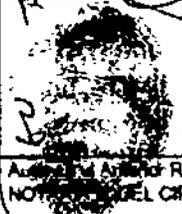
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Ante mí ANA DOLORES MEZA CABALLERO,  
Notaria Segunda del Circulo de Barranquilla,  
compareció EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ  
CORTES quien exhibió CC. 899.639 de  
BARRANQUILLA ATLANTICO y manifestó que  
la firma y huellas que aparecen en el presente  
documento son suyas y que el contenido del  
mismo es cierto.

EL PRESENTE RECONOCIMIENTO SE HACE  
POR RUEGO E INSISTENCIA DEL USUARIO.

*[Handwritten signature]*



Hora: 01:48 p.m.

Barranquilla, Noviembre 25 de 2019

Ausente del Acto de Reconocimiento  
NOTARIA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

La Notaria



Notaria Segunda De Barranquilla  
No se lleva a cabo la Identificación  
Biométrica por fallas en el sistema

Señores

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA**  
Barranquilla.

**ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.297.705. Expedida en Barranquilla, manifestó a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial al doctora **VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 55. 222. 770 expedida en Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional N°. 181.514, del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su terminación proceso de SUCESION DE MENOR CUANTIA [REDACTED].

Mi apoderada cuanta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder sin limitación alguna, especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, ocurrir en juicio ante autoridades competentes para el caso, con escritos, testimonios, testigos y cuando más recaudo fue menester, pudiendo entablar y contestar demanda, reconvertir, producir todo género de pruebas, informaciones sumarias, reconocer firmas, actas, acuerdos, y notificaciones, declinar, prorrogar jurisdicciones poder absorber posiciones, estar en audiencias, y en juicios verbales, prestar y definir juramentos, designación de peritos, tachar, recusar, apelar, decidir de nulidad, solicitar certificaciones, testimonios, inscripciones embargos, u otros de los deudores, pedir condonación costas, regulación de honorarios, conformarse o no con dichas regulaciones propias o de terceros, percibir, expedir recibos, intervenir en audiencias, celebrar arreglos, y transacciones, otorgar protestos, protestas, oír autos y sentencias, pedir revocación o confirmar los mismos, mejorar recursos, agravios revocar apoderados y sustitutos y finalmente practicar cuantos más actos y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería a la Doctora Vanessa Sofia Caraballo Ropain, en forma y términos de este mandato.

Atentamente,

*Oris E. Silva de Puertas*  
**ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**  
C.C. N° 22.297.705 de Barranquilla

Acepto,

*Vanessa Sofia Caraballo Ropain*  
**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**  
C.C. N° 55.222.770, de Barranquilla  
T.P. N° 181514 del C. S. de la Judicatura



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**



Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

7388

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Barranquilla, compareció: **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022297705, presentó el documento dirigido a PARTE INTERESADA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

*Oris Esther Silva de Puertas*



4at1js4m5hmf  
10/10/2019 - 09:09:45:594

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

*Alberto Mario Ospino Estrada*



**ALBERTO MARIO OSPINO ESTRADA**  
Notario dos (2) del Círculo de Barranquilla - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 4at1js4m5hmf



**EL PRESENTE COTEJO  
BIOMÉTRICO SE HACE A  
SOLICITUD EXPRESA  
DEL USUARIO**

Señores

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.**  
Barranquilla.



**MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.380.114 Expedida en Barranquilla, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial al doctora **VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 55. 222. 770 expedida en Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional N°. 181.514, del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mí nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su terminación proceso de SUCESION DE MENOR CUANTIA [REDACTED].

Mi apoderada cuanta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder sin limitación alguna, especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistirse, renunciar, reasumir, ocurrir en juicio ante autoridades competentes para el caso, con escritos, testimonios, testigos y cuando más recaudo fue menester, pudiendo entablar y contestar demanda, reconvertir, producir todo género de pruebas, informaciones sumarias, reconocer firmas, actas, acuerdos, y notificaciones, declinar, prorrogar jurisdicciones poder absorber posiciones, estar en audiencias, y en juicios verbales, prestar y definir juramentos, designación de peritos, tachar, recusar, apelar, decidir de nulidad, solicitar certificaciones, testimonios, inscripciones embargos, u otros de los deudores, pedir condonación costas, regulación de honorarios, conformarse o no con dichas regulaciones propias o de terceros, percibir, expedir recibos, intervenir en audiencias, celebrar arreglos, y transacciones, otorgar protestos, protestas, oír autos y sentencias, pedir revocación o confirmar los mismos, mejorar recursos, agravios revocar apoderados y sustitutos y finalmente practicar cuantos más actos y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato.

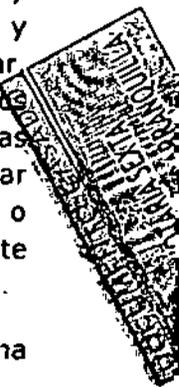
Sírvase Señor Juez, reconocerle personería a la Doctora Vanessa Sofía Caraballo Ropain, en forma y términos de este mandato.

Atentamente,

**MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA**  
C.C. N° 22.380.114 de Barranquilla

Acepto,

**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**  
C.C. N° 55.222.770, de Barranquilla  
T.P. N° 181514 del C. S. de la Judicatura



GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO  
NOTARIA SEXTA  
DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

[Redacted]

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA  
**ESPACIO EN BLANCO**  
BARRANQUILLA

344



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



109257

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el siete (07) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Seis (6) del Círculo de Barranquilla, compareció: MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022380114 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



*Marina Estela Lindo*

----- Firma autógrafa -----



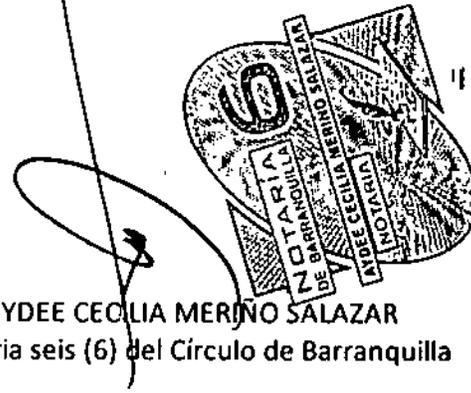
7zpcncajrs  
07/10/2019 - 10:22:36:072



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

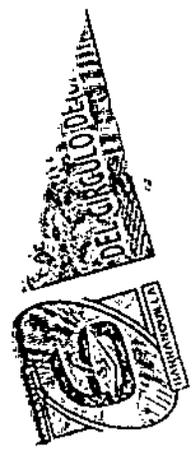
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información PODER PARA PROCESO DE SUCESION DE MENOR CUANTIA .



AYDEE CECILIA MERINO SALAZAR  
Notaria seis (6) del Círculo de Barranquilla

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 7zpcncajrs



UNIVERSIDAD SEXIA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

ESPACIO EN BLANCO



Señor  
**JUEZ DE FAMILIA MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**  
Ciudad.

**OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS**, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N°22.327.800 Expedida en Barranquilla, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial a la abogada **VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55.222.770 expedida en Barranquilla y portador de la Tarjeta Profesional N°. 181514, del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, ejerza los trámites correspondientes a en mi defensa sobre **SUCESION INTESTADA**, de la causante (Q.D.E.P.) **LUCIANA CORTES QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía N°22.262.291.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder sin limitación alguna, especial las de recibir, condonar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, ocurrir en juicio ante autoridades competentes para el caso, con escritos, testimonios, testigos y cuando más recaudo fue menester, pudiendo entablar y contestar demanda, reconvertir, producir todo género de pruebas, informaciones sumarias, reconocer firmas, actas, acuerdos, y notificaciones, declinar, prorrogar jurisdicciones poder absorber posiciones, estar en audiencias, y en juicios verbales, prestar y definir juramentos, designación de peritos, tachar, recusar, apelar, decidir de nulidad, solicitar certificaciones, testimonios, inscripciones embargos, u otros de los deudores, pedir condonación costas, regulación de honorarios, conformarse o no con dichas regulaciones propias o de terceros, percibir, expedir recibos, intervenir en audiencias, celebrar arreglos, y transacciones, otorgar protestos, protestas, oír autos y sentencias, pedir revocación o confirmar los mismos, mejorar recursos, exprés, agravios revocar apoderados y sustitutos y finalmente practicar cuantos más actos y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato.

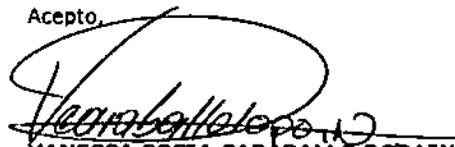


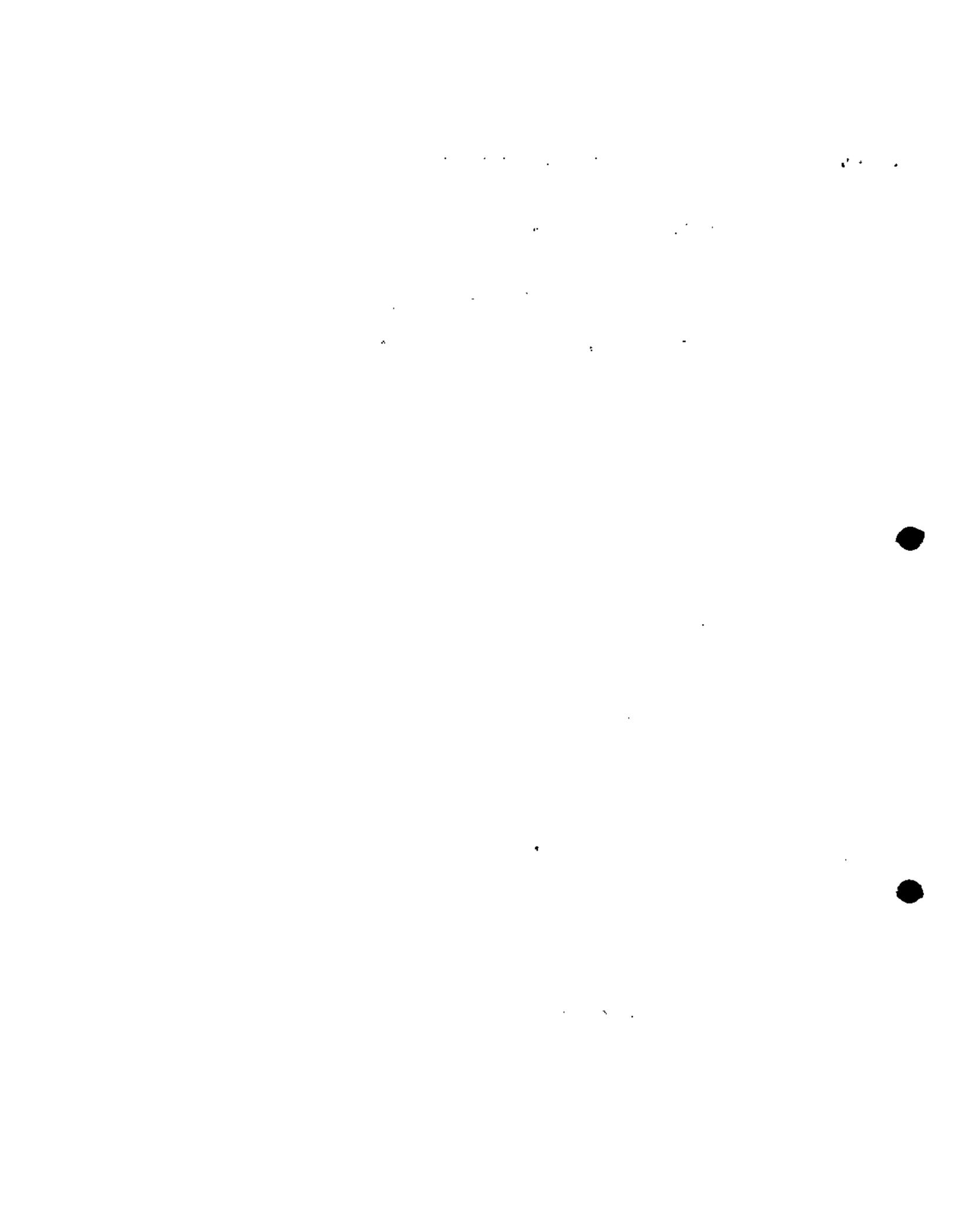
Sírvase Señor juez, reconocerle personería a la Doctora **VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, en forma y términos de este mandato.

Atentamente,

  
**OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS**  
C.C. N° 22.327.800 de Barranquilla

Acepto,

  
**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**  
C.C. N° 55.222.770, de Barranquilla  
T.P. N° 181514 del C. S. de la Judicatura





**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**



200979

**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el once (11) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Once (11) del Círculo de Barranquilla, compareció: **OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022327800, presentó el documento dirigido a **JUEZ DE FAMILIA MUNICIPAL DE BARRANQUILLA** y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



nb2jdlaraz8l  
11/05/2019 - 12:23:38

----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón:  
Imposibilidad de captura de huellas



**JAIME HORTA DÍAZ**  
Notario once (11) del Círculo de Barranquilla

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: nb2jdlaraz8l

AZ  
O  
LA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT  
NO. 1000  
BY  
J. H. GOLDSTEIN  
AND  
R. F. SCHNEIDER

1958

1

2

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO, ILLINOIS

1958



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO**

Fecha: 05/03/2020 1:21:50 p. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **08001315300420200005800**

CLASE PROCESO: OTROS PROCESOS

NÚMERO DESPACHO: 004 SECUENCIA: 1946319 FECHA REPARTO: 05/03/2020 1:21:50 p. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA FECHA PRESENTACIÓN: 05/03/2020 1:18:25 p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 004 BARRANQUILLA

JUEZ / MAGISTRADO: JAVIER VELASQUEZ

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PORTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	55227701	VANESSA	CARABALLO ROPAIN	DEFENSOR PRIVADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	833033	EDUARDO ENRIQUE	MARTINEZ CORTES	DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	22207705	ORIS ESTHER	SILVA DE PUERTAS	DEMANDANTE/ACCIONANTE
		LUCIANA CORTES QUINTANA (O.E.P.D.)		DEMANDADO/INDICIADO/AUSANTE

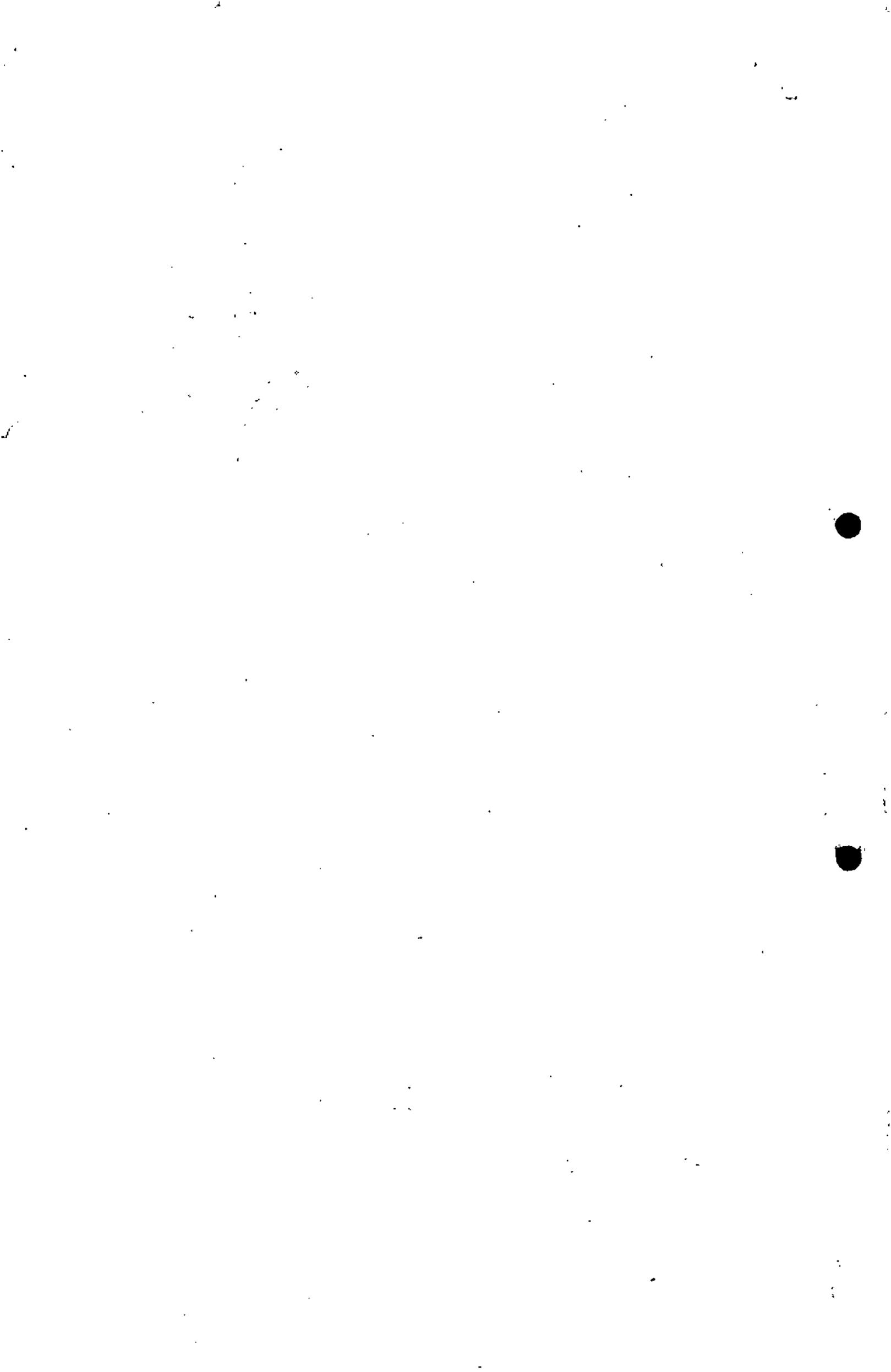
Archivos Adjuntos

ARCHIVO	CÓDIGO

5c9e73cb-2964-4412-af69-ea6a36144525

  
REYNALDO RAMIREZ TOWINSON  
SERVIDOR JUDICIAL

*Handwritten notes:*  
09-03-2020  
2:58 PM



RAD: 2020-00058.  
PROCESO: OTROS PROCESOS - SUCESION.  
CAUSANTE: LUCIANA CORTES QUINTANA.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2.020).

Procede de reparto el asunto de la referencia.

El proceso de sucesión debe considerarse como un asunto asignado a la jurisdicción de familia; y, en caso de tratarse de un asunto de menor cuantía, de competencia de los jueces civiles municipales acorde a lo dispuesto en el ordinal 4 del artículo 18 del C. G del P.-

Según el ordinal 5 del artículo 26 del C. G del P., en los procesos de sucesión la cuantía se determina por el valor de los bienes relictos, que en el caso de los inmuebles será el avalúo catastral. En este caso el inmueble a que hace referencia la demanda, tiene un avalúo catastral de \$112.759.000.00 según el certificado visible a folio 38, con lo que los competentes para conocer de esta sucesión son los jueces civiles municipales de Barranquilla por ser además esta ciudad el último domicilio de la causante.

Por lo anterior el Juzgado,

#### RESUELVE

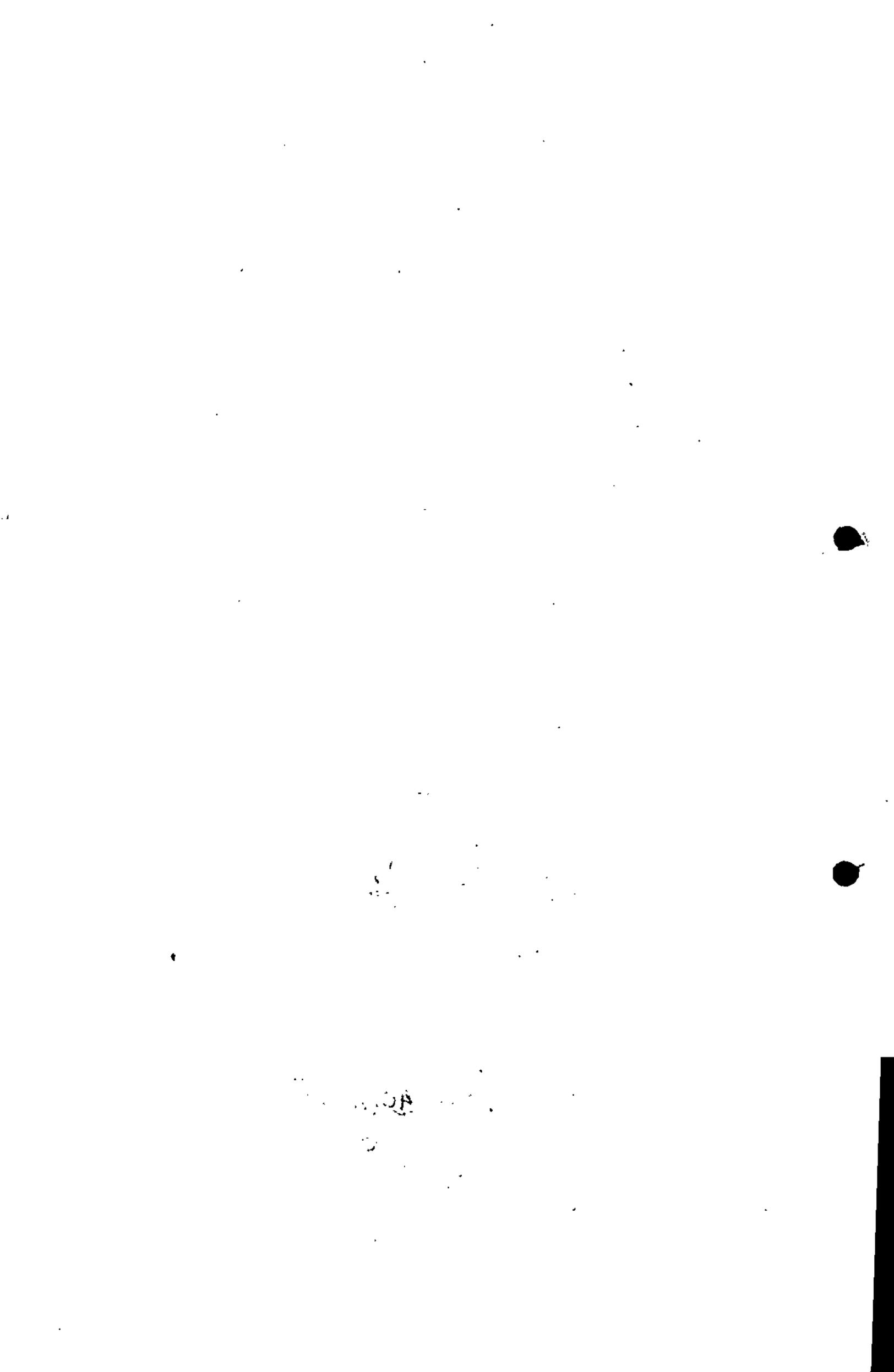
- 1°) RECHAZAR la anterior demanda por falta de competencia.
- 2°) Remítase a la Oficina Judicial para su reparto entre los jueces civiles municipales de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JAVIER VELASQUEZ  
JUEZ

*para 12. del 2020*  
*40*

*des*



VANESSA SÓFIA CARABLLÓ

Abogada

Celular 304 200 11 25

Email: jurídica.inmobiliarias@barranquilla.com

ORAL

Señor: *Juez del Circuito de Barranquilla.*  
**JUEZ CIRCUITO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO** (Reparto)  
E.S.D.

**DE BARRANQUILLA**  
Radicado bajo el No.: **0540**  
Folio No.:  
Al despacho el **15** de **enero** del **2025**

**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Barranquilla, con cédula de ciudadanía N° 55.222.770 expedida en Barranquilla y tarjeta profesional de abogada N° 181.514 C.S.J. en ejercicio del mandato judicial que me confirieron los señores **EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES**, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N°833.633 Expedida en Barranquilla, **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N°22.297.705 Expedida en Barranquilla, **MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA**, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N°22.380.114 Expedida en Barranquilla, **OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS**, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N°22.327.800 Expedida en Barranquilla. quienes demandan la apertura de sucesión intestada de la causante **LUCIANA CORTES QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía N°22.262.291., Quien falleciera en el municipio de Barranquilla el 19 de febrero de 1996.

#### DECLARACIONES.

**PRIMERA:** Que se declare abierta la sucesión intestada de la causante señora (Q.D.E.P.) **LUCIANA CORTES QUINTANA**.

**SEGUNDA:** Se declare como únicos herederos a los señores **OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS, EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES, ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS, MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA**, familiares consanguíneos en línea descendiente de la causante, los llamados a recoger la herencia.

**TERCERA:** Decretar la elaboración de los inventarios y avalúos la causante (Q.D.E.P.) **LUCIANA CORTES QUINTANA**, este servidor manifiesta al despacho que dicho inventario será presentado con posterioridad.

**CUARTA:** Hacer el correspondiente edicto emplazatorio según lo dispuesto en el art. 490 del C. G. P.

#### HECHOS

**PRIMERO:** La señora **LUCIANA CORTES QUINTANA** (Q.E.P.D.) falleció el día 19 de febrero de 1996, en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, según consta Certificado Expedido por la Alcaldía Distrital de Barranquilla acta de inhumación N°19960804 con fecha de función 19 de febrero de 1996. Teniendo su último domicilio en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla.

**SEGUNDO:** La señora **LUCIANA CORTES QUINTANA** (Q.E.P.D.) progenitora de su único hijo el señor **RAÚL DE LA ROSA CORTES**, (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 3.706.721 expedida en Barranquilla y falleció el día 25 de abril de 2019 en esta misma urbe, según consta en el Registro Único de Defunción de Serie N° 09724854 en la notaria Novena del circuito de Barranquilla, en vida ostentó registro civil

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1972

1972

de nacimiento serie N°277556000; Teniendo su último domicilio en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla.

**TERCERO:** Bajo la gravedad de juramentos, los hoy posibles herederos relacionados en estos escritos, manifiestan desconocer cónyuge alguna, como también hijo y/o descendiente alguno del hoy causante señor **RAÚL DE LA ROSA CORTES, (Q.E.P.D.)**.

**CUARTO:** Siguiendo el orden sucesoral de la finada señora **LUCIANA CORTES QUINTANA**, quienes serían llamados a ejercer el derecho de herencia, sería su hijo **RAÚL DE LA ROSA CORTES (Q.E.P.D.)**, a falta de él, los padres **SANTIAGO CORTES (Q.E.P.D.)** y **PRESENTACIÓN QUINTANA (Q.E.P.D.)**, a falta de estos, los llamados a heredar serían sus hermanas **BALBINIA CORTES QUINTANA (Q.E.P.D.)**, y **SANTOS CORTES DE SILVA (Q.E.P.D.)**.

**QUINTO:** Los hijos de la causante **BALBINIA CORTES QUINTANA (Q.E.P.D.)**, quien en vida ostentó partida de bautismo N° 721695, libro 11, folio 382, numero 19254. Fallecida en fecha 16 de marzo de 1998 según consta en el acta de defunción N°2914493 expedida en la notaria sexta del circuito de Barranquilla son;

- **OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS**, identificada con la cedula de ciudadanía 22.327.800 expedida en Barranquilla; partida de bautismo N°0499 folio 0103 libro 0011.
- **EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES**, identificado con la cedula de ciudadanía N°833.633 expedida en Barranquilla; partida de bautismo N°1240583, libro 0042, folio 0338, numero 1012.

**SEXTO:** Las hijas de **SANTOS CORTES DE SILVA ORIS (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificada con cedula de ciudadanía N° 22.673.062, fallecida en fecha 20 de julio de 1982 según consta en el acta de defunción N°262 de la notaria primera del circuito de Barranquilla son :

- **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°22.297.705 Expedida en Barranquilla, partida de bautismo N° 1239550, libro 0011, folio 0335, número 1599.
- **ANGELINA SILVA CORTES VIUDA DE LINDO (Q.E.P.D.)**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.005.019, certificado de función N° 84023 de 6 de mayo de 1998. Cuya descendiente directa es la señora **MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía N°22.380.114, con registro de nacimiento serial 54498343 de la registraduría de Nacional del Estado Civil de Barranquilla.

**SEPTIMO:** **LUCIANA CORTES QUINTANA (Q.E.P.D.)**, no otorgó testamento alguno.

de nacimiento en el N.º 2725000. Teniendo en cuenta lo anterior en la Ley N.º 33-83  
del 17 de mayo de 1983, el municipio de San Roque.

**TERCERO:** Bajo la provisión de la Ley N.º 33-83, los propietarios de inmuebles  
de este sector, deberán declarar sus datos personales, como también los  
de sus familiares, para que se pueda proceder a la inscripción de los mismos.

**CUARTO:** El presente es un documento de carácter informativo y no tiene  
efectos legales, por lo tanto, no se debe considerar para fines legales.  
**QUINTANA:** Se han inscrito en el Registro de la Propiedad del Estado, los  
datos de las personas que se mencionan a continuación, en el  
Registro de la Propiedad del Estado, en el Libro N.º 100, Folio N.º 100.  
**PRESTACION QUINTANA (Q.E.P.):** a favor de estas personas, se ha  
inscrito en el Registro de la Propiedad del Estado, en el Libro N.º 100,  
Folio N.º 100, los datos de las personas que se mencionan a continuación.

**QUINTO:** Los datos de la persona **RAQUIL RINCON DE CASALINS (Q.E.P.)**,  
ostentó partida de nacimiento N.º 23123, libro 11, folio 382, número 1924.  
El día 10 de marzo de 1983, se le otorgó el acta de declaración de  
nacimiento en el Libro N.º 100, Folio N.º 100.

**OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS (Q.E.P.):** inscrita con el acta de  
nacimiento en el Libro N.º 100, Folio N.º 100, número 1924.  
El día 10 de marzo de 1983, se le otorgó el acta de declaración de  
nacimiento en el Libro N.º 100, Folio N.º 100.

**EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES (Q.E.P.):** inscrito con el acta de  
nacimiento en el Libro N.º 100, Folio N.º 100, número 1924.  
El día 10 de marzo de 1983, se le otorgó el acta de declaración de  
nacimiento en el Libro N.º 100, Folio N.º 100.

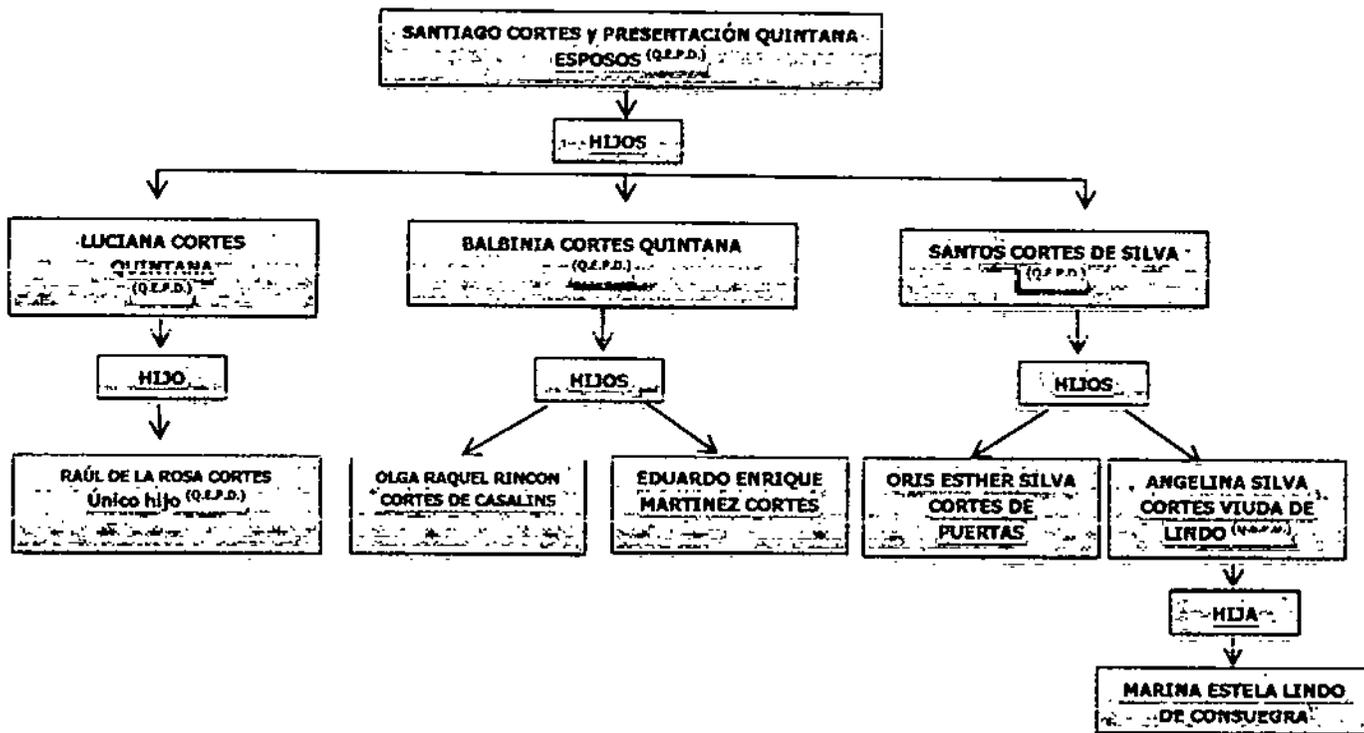
**SEXTO:** Los datos de las personas **SANTOS CORTES DE SILVA ORIS (Q.E.P.)**,  
ostentó partida de nacimiento en el Libro N.º 100, Folio N.º 100,  
número 1924. El día 10 de marzo de 1983, se le otorgó el acta de  
declaración de nacimiento en el Libro N.º 100, Folio N.º 100.

**ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS (Q.E.P.):** inscrita con el acta de  
nacimiento en el Libro N.º 100, Folio N.º 100, número 1924.  
El día 10 de marzo de 1983, se le otorgó el acta de declaración de  
nacimiento en el Libro N.º 100, Folio N.º 100.

**ANGELINA SILVA CORTES VIUDA DE LINDO (Q.E.P.):** inscrita con el acta de  
nacimiento en el Libro N.º 100, Folio N.º 100, número 1924.  
El día 10 de marzo de 1983, se le otorgó el acta de declaración de  
nacimiento en el Libro N.º 100, Folio N.º 100.  
**MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA (Q.E.P.):** inscrita con el acta de  
nacimiento en el Libro N.º 100, Folio N.º 100, número 1924.  
El día 10 de marzo de 1983, se le otorgó el acta de declaración de  
nacimiento en el Libro N.º 100, Folio N.º 100.

**SEPTIMO:** **LUCIANA CORTES QUINTANA (Q.E.P.):** no ostentó nacimiento alguno.

Su señoría para una mejor ilustración a su despacho, me permito presentar árbol genealógico de los intervinientes en el proceso así.



**OCTAVO:** El únicos bien con carácter sucesorial reconocidos por mis poderdantes se describirán más adelante, dando cumplimiento y están ubicados en este municipio en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla.

**NOVENO:** Un Bien inmueble, ubicado en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3516, referencia catastral N° 01-05-0266-0043-000, fué el último bien inmueble que habitó la causante por más de 40 años de forma continua, pacífica e ininterrumpida.

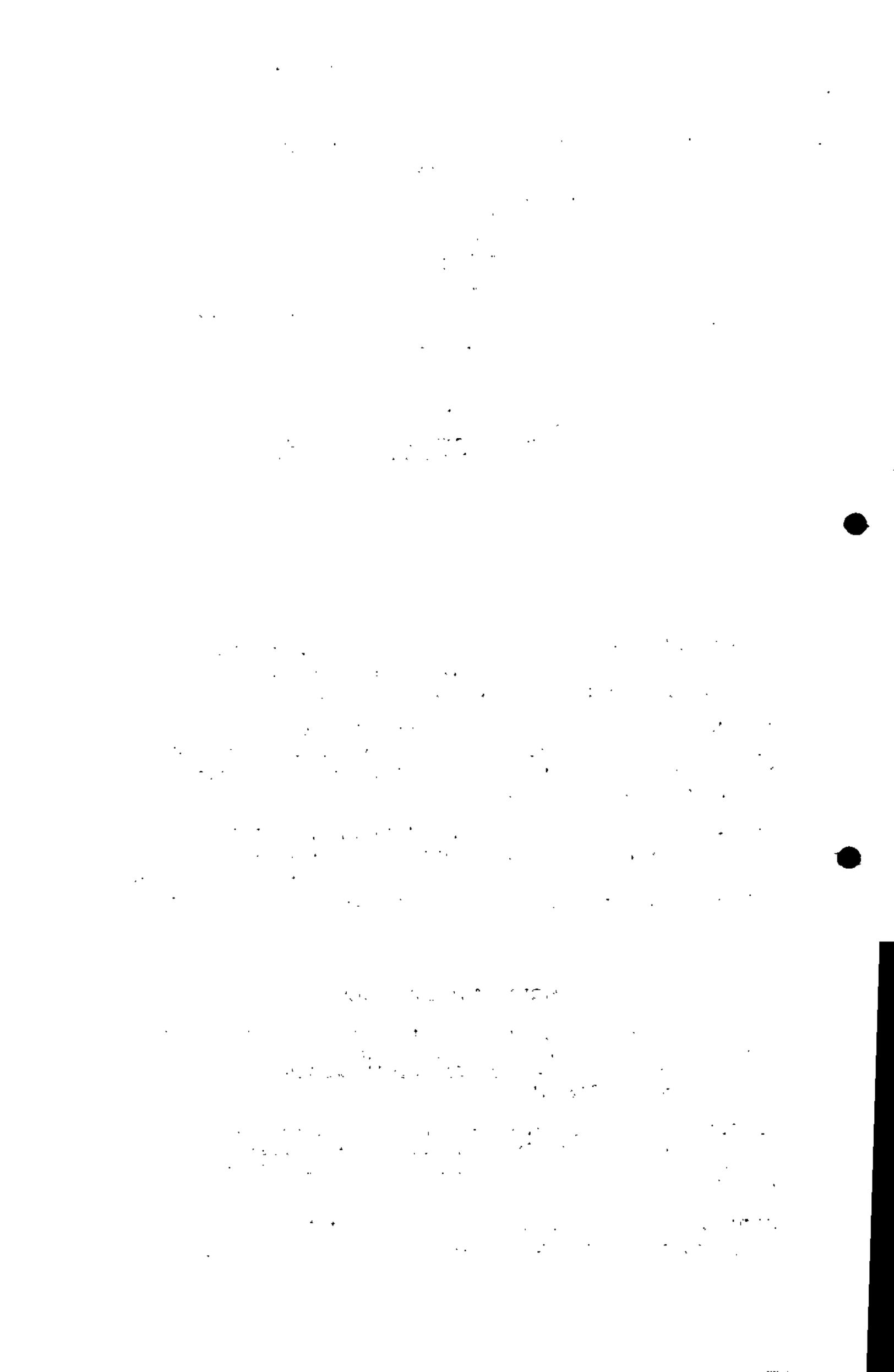
Medidas y linderos del inmueble señalado: por el NORTE, 20mtr, 3cm (20.03), con predio que es o fue de Cayetano Dominguez; por el SUR, 24mtrs, 10cm (20.10), con predio que es o fue de Manuel Jimenez por el ESTE, 12mtrs, 80cm, (12.80), con predio que fue o es de Evangelina Marquez; OESTE 13mtrs, 12cm (13.12), con predio que es o fue de Manuel Jo- .

**MEDIDA CAUTELAR PREVIA**

Respetuosamente me permito solicitar se sirva decretar las siguientes medidas previas comisionando a quien corresponda sobre los bienes que hacen parte de la masa herencial de la señora que en vida se llamó **LUCIANA CORTES QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.262.291.

**PRIMERO:** El embargo y secuestro del bien inmueble, ubicado en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3516, referencia catastral N° 01-05-0266-0043-000, de la cual la causante vivió por más de 40 años.

**SEGUNDO:** Se sirva usted señor Juez, hacer en sentencia definitiva que haga tránsito en cosa juzgada La partición de bienes con fundamento en los anteriores hechos y para que



Previos los trámites de un Proceso de Sucesión Intestada, reglamentado en los Artículos 487 a 522 del C. G. P.

### RELACIÓN BIENES

Señor Juez, los intervinientes en este proceso declaran bajo la gravedad de juramento conocer un (01) bien inmueble que se relaciona a continuación:

- ✓ Bien inmueble ubicado en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3516, referencia catastral N° 01-05-0266-0043-000 bien inmueble que se encuentra acreditado en la oficina de instrumentos públicos d Barranquilla.  
Medidas y linderos del inmueble señalado: Por el NORTE, 20mtr, 3cm (20.03), con predio que es o fue de Cayetano Domínguez; por el SUR, 24mtrs, 10cm (20.10), con predio que es o fue de Manuel Jimenez por el ESTE, 12mtrs, 80cm, (12.80), con predio que fue o es de Evangelina Marquez; OESTE 13mtrs, 12cm (13.12), con predio que es o fue de Manuel Jo-

### BIENES RELICTOS O CAUDAL INTEGRO

Bajo la gravedad de juramento mis poderdantes declaran que frente a los bienes relictos solamente tienen conocimiento de lo siguiente

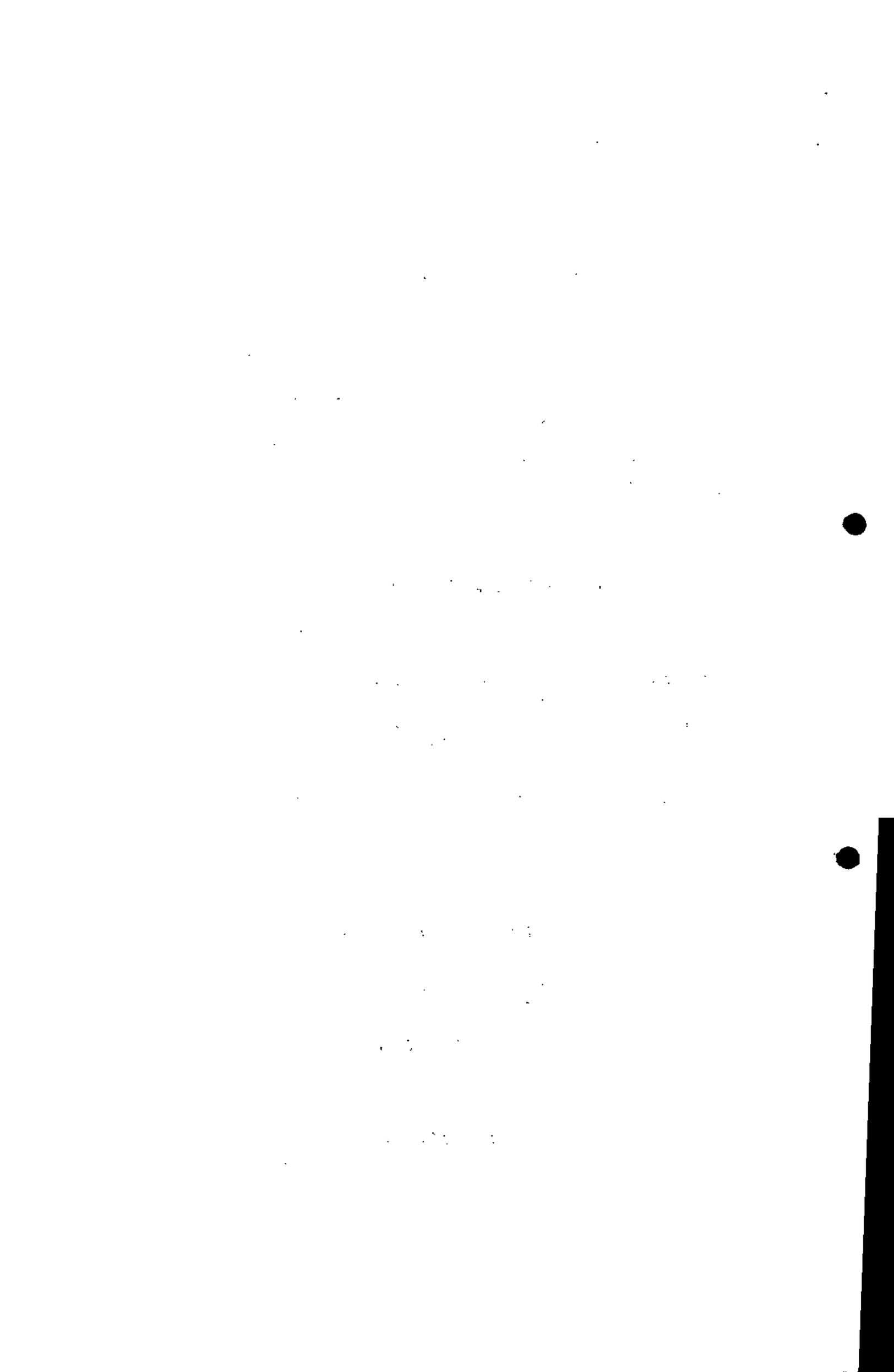
- ✓ **ACTIVOS:** un (01) Inmueble ubicado en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3516, referencia catastral N° 01-05-0266-0043-000, con un avalúo catastral de CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$112.759.000) aproximadamente.
- ✓ **PASIVOS:** Deuda con el Distrito Especial Industrial y portuario de Barranquilla por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS M/i (\$12.838.413) a fecha Septiembre de 2019.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1- Sustantivos: Arts. 1037 y ss., 1279 y ss., 1781, 1041, 1014 Del CÓDIGO CIVIL
- 2- Formales de la Demanda: Arts.82 al 84, Capítulo IV artículos 487 al 519 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)
- 3- Procesales: Arts. 487 a 522 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)

### PROCEDIMIENTO

El previsto en el artículo 487, capítulo IV, del Código General del Proceso.



**DOCUMENTO Y MEDIOS DE PRUEBA**

Acompaño los que enseguida menciono:

**PRUEBAS TESTIMONIALES**

Señor Juez sírvase citar a las siguientes personas Quienes darán fe, de los hechos relacionados en este escrito.

- 1. **ALEX MARTINEZ BORRERO:** residente en la carrera 4 N° 23-129 barrio Simón Bolívar, teléfono 3012988867 Emil: bajo la gravedad de juramento mi mandante no cuenta con correo electrónico, quien manifestara a este despacho los parentescos de los posibles llamados a heredar.
- 2. **EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES:** residente en la carrera 4 n 23-129 barrio Simón Bolívar, teléfono 3007752854 y 3043430 Emil: bajo la gravedad de juramento mi mandante no cuenta con correo electrónico.
- 3. **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS,** residente en la carrera 21 B N27B 09 barrio los Trupillos Barranquilla, teléfono 3745242, Emil: bajo la gravedad de juramento mi mandante no cuenta con correo electrónico.
- 4. **EDGAR LUIS CASALIN RINCON,** residente en la calle 53 B N°33-42-APTO 1 PISO 1 Barranquilla, teléfono 3135796734, bajo la gravedad de juramento mi mandante no cuenta con correo electrónico

**PRUEBAS DOCUMENTALES**

- 1. ✓ Partida de Bautismo N°1263441, libro 0317, folio 0437, numero 0873 expedido por la PARROQUIA SAN ROQUE de **LUCIANA CORTES QUINTANA. (Q.E.P.D.)**
- 2. ✓ Copia del registro civil de defunción, **LUCIANA CORTES QUINTANA. (Q.E.P.D.)** indicativo serial N°3280853 de la Notaria decima del Circuito de Barranquilla.
- 3. ✓ Certificado expedido por la Alcaldía Distrital del Barranquilla Secretaria de Gobierno Distrital, oficina de estadísticas y defunciones, donde existe acta de Inhumación N° 19960804 de **LUCIANA CORTES QUINTANA. (Q.E.P.D.)**
- 4. ✓ Copia del registro civil de defunción, **RAUL DE LA ROSA CORTES, (Q.E.P.D.)** indicativo serial 09724854 de la Notaria Novena del Circuito de Barranquilla, número de certificado de defunción 72111755-8.
- 5. ✓ Registro civil de nacimiento **RAUL DE LA ROSA CORTES, (Q.E.P.D.)**, N°27755600.
- 6. ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía N° **RAUL DE LA ROSA CORTES, (Q.E.P.D.)**
- 7. ✓ Copia del registro civil de defunción, **BALBINA CORTES QUINTANA (Q.E.P.D.)** indicativo serial N° 2914493 de la Notaria Sexta del Circuito de Barranquilla.
- 8. ✓ Copia de la partida Bautismo de **BALBINA CORTES QUINTANA, N° 19254, folio 382, libro11.**
- 9. ✓ Partida de Bautismo N°1263439, libro 0307, folio 0438, numero 0975 expedido por la PARROQUIA SAN ROQUE de **SANTOS CORTES DE SILVA(Q.E.P.D.)**
- 10. ✓ Registro Civil de defunción N°262 de la notaria Primera del circuito de Barranquilla de **SANTOS CORTES DE SILVA. (Q.E.P.D.)**
- 11. ✓ Certificado expedido por la Alcaldía Distrital del Barranquilla Secretaria de Gobierno Distrital, oficina de estadísticas y defunciones, donde existe acta de Inhumación N° 199822573 de **SANTOS CORTES DE SILVA. (Q.E.P.D.)**



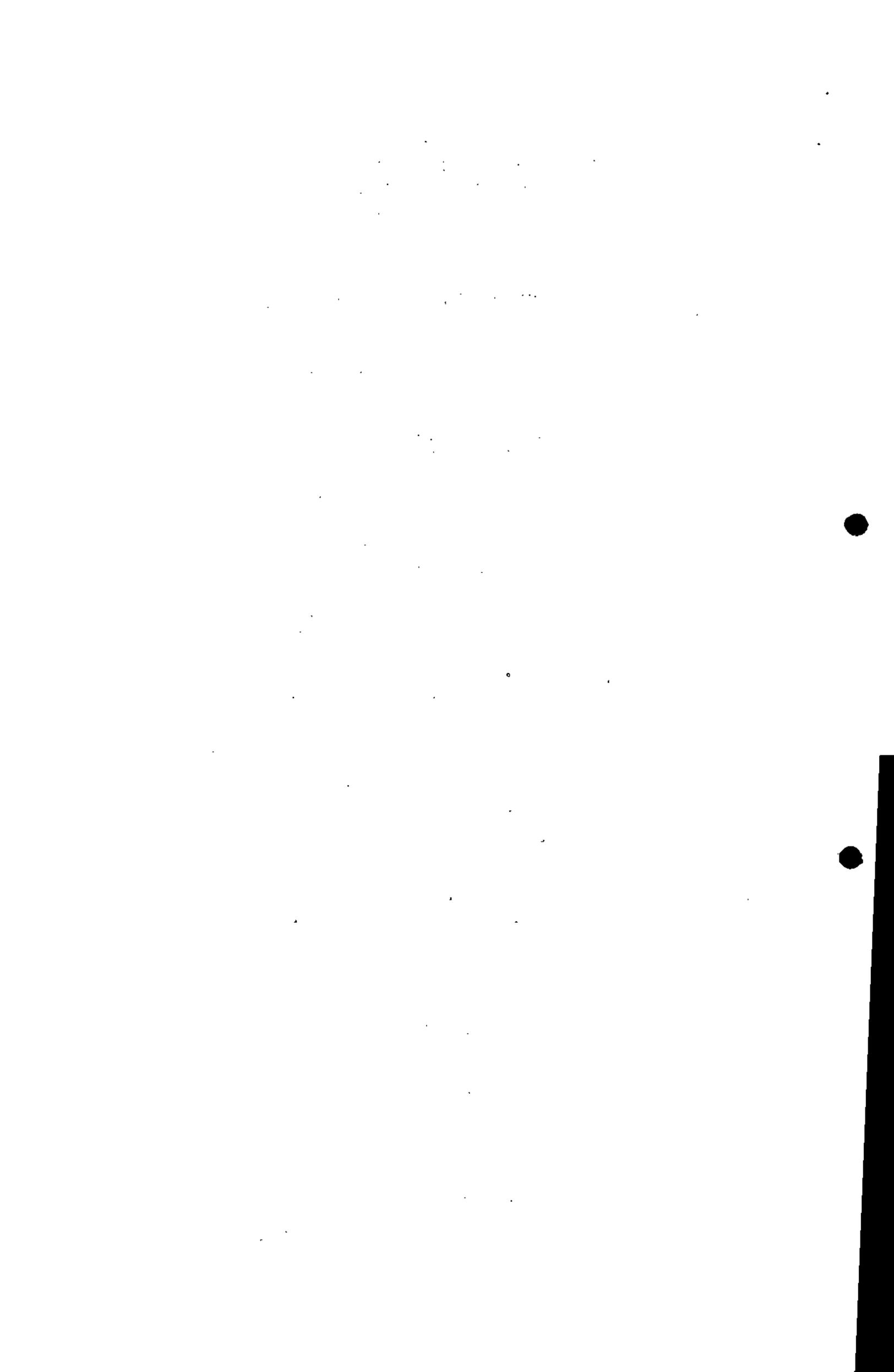
12. Acta de defunción expedida por la casa funeraria del Recuerdo, de fecha 19 de julio de 1982 de **SANTOS CORTES DE SILVA. (Q.E.P.D.)**.
13. Partida de bautismo de **OLGA RAQUEL RINCON CORTES, (Q.E.P.D.)**, N°0499 de folio 0103, libro 0011 de la Arquidiócesis de Barranquilla, parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá.
14. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora **OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS**, N° 22.327.800 de Barranquilla.
15. Partida de bautismo de **EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES**, N°1012 de folio 0338, libro 0042 de la Arquidiócesis de Barranquilla, parroquia San Roque, padre Salesianos.
16. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señor **EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES**, N° 833.633 de Barranquilla.
17. Acta declaración con fines extraprocesales en la Notaria Decima de Barranquilla, rendida por la señora **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**, donde confirma el laso parental con la señora **LUCIANA CORTES QUINTANA. (Q.E.P.D.)**. Quien fue hermana legitima de progenitora de nombre **SANTOS CORTES VIUDA DE SILVA**.
18. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**, N° 22.297.705 de Barranquilla.
19. Partida de Bautismo N°1239550, libro 0011, folio 0335, número 1599, de la parroquia nuestra señora de Chiquinquirá de **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**.
20. Certificado del Estado Zulia de Venezuela, N° 97-4626772, donde hacen contar que el día 06 de mayo de 1998, la señora **ANGELINA SILVA CORTES VIUDA DE LINDO**, dejando una hija de nombre **MARINA LINDO DE CONSUEGRA**.
21. Registro civil de nacimiento NUIP N°22.380114, indicativo serial N°54498343 de **MARINA ESTELA LINDO SILVA**.
22. Partida de Bautismo de la señora **MARINA ESTELA LINDO SILVA**, N°1240596, libro 0050, folio 0504, número 1510, de la parroquia San Roque de Barranquilla.
23. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señor **MARINA ESTELA LINDO SILVA**, N° 22.380.114 de Barranquilla.
24. Copia la escritura N° 15291034, de la notaria cuarta del circuito de Barranquilla.
25. Certificado de Instrumentos Públicos N°040-3516.
26. Certificado catastral expedido por Distrito Especial, industrial y portuario Alcaldía de Barranquilla, de constancia de Radiación Productos Catastrales radicado GCC-201910230012559.
27. Certificado catastral expedido por Distrito Especial, industrial y portuario Alcaldía de Barranquilla el avalúo catastral de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$112.759.000).

### CUANTÍA

Estimo que es de menor cuantía los bienes dejados por la causante es de (\$112.759.000) ciento doce millones setecientos cincuenta y nueve mil de pesos.

### COMPETENCIA

En consideración a la cuantía y al último domicilio del causante es usted, señor juez competente para conocer de este proceso.



**ANEXOS**

Con la demanda presento copia de ella para el archivo del juzgado y los documentos enunciados en el acápite de la demanda **PRUEBAS DOCUMENTALES** además de los poderes conferidos a la suscrita que se relacionan a continuación:

- ✓ Poder otorgado por la Señora(o) EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES
- ✓ Poder otorgado por la Señora(o) ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS ✓
- ✓ Poder otorgado por la Señora(o) MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA ✓
- ✓ Poder otorgado por la Señora(o) OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS ✓

**NOTIFICACIONES**

Las direcciones de mis mandantes son:

- OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS: residente en la carrera 72 N° 88-61, torre 7 Apto 104. Teléfono 3002957895, Correo Electrónico [casamerinmobiliaria@hotmail.com](mailto:casamerinmobiliaria@hotmail.com).
- EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES: residente en la carrera 4 N° 23-129 barrio Simón Bolívar, teléfono 3007752854, 3043430 Emil: bajo la gravedad de juramento mi mandante no cuenta con correo electrónico.
- ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS, residente en la carrera 21 B N27B 09 barrio los Trupillos Barranquilla, teléfono 3745242, Emil: bajo la gravedad de juramento mi mandante no cuenta con correo electrónico.
- MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA, residente en la carrera 43 N°66 B 25-APTO 202 edificio Wautaco, de Barranquilla, teléfono 3007381211, Emil: [Marinadeconsuegra@hotmail.com](mailto:Marinadeconsuegra@hotmail.com).
- En cuanto a esta servidora, las notificaciones personales en la secretaría del juzgado a su digno cargo o en mi oficina situada en la carrera 34 N° 87-09 ciudad de Barranquilla, Emil: [juridica.inmobiliariasc@gmail.com](mailto:juridica.inmobiliariasc@gmail.com) , Teléfono 3042003425.

Señor Juez,

  
**VANESSA SÓFIA CARABALLO ROPAÍN**  
 C.C. 55.222.770 de Barranquilla  
 TP. 181.514 Consejo Superior Judicatura.

ANEXOS

En la demanda presentada copia de este acta al Sr. Juez y los documentos  
enunciados en el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Civil. Poderes otorgados a la suscrita para que se refrenden a continuación:

- ✓ Poder otorgado por la Señora(s) EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES
- ✓ Poder otorgado por la Señora(s) ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS
- ✓ Poder otorgado por la Señora(s) MARINA ESTELA LINDO DE CONZUELO
- ✓ Poder otorgado por la Señora(s) OLGA RAQUEL RINCÓN DE CASALLAS

NOTIFICACIONES

Las notificaciones de este mandamiento son:

- ✓ OLGA RAQUEL RINCÓN DE CASALLAS, residente en la Carrera 73 No. 88 01  
Torre 3 Apt. 104, Teléfono 3002927802, Correo Electrónico  
casamirroredina@hotmail.com
- ✓ EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES, residente en la Carrera 4 No. 21  
129 Barrio Simón Bolívar, teléfono 3007252824, 3044430 Email: dolo  
gravedad de tratamiento mi mandante no cuenta con correo electrónico.
- ✓ ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS, residente en la Carrera 51 B No. 278 03 Barrio  
Los Trujillos Baranquilla, teléfono 3742542, Email: dolo la gravedad de  
tratamiento mi mandante no cuenta con correo electrónico.
- ✓ MARINA ESTELA LINDO DE CONZUELO, residente en la Carrera 43 No. 03 21  
APTQ 202 edificio Wauzaco de Baranquilla, teléfono 3002381211, Email  
lindosteladeconzuelo@gmail.com
- ✓ En cuanto a este servidor, las notificaciones personales en la secretaría de  
juzgado a su digno cargo o en mi oficina situada en la Carrera 34 No. 83-00  
ciudad de Baranquilla, Email: lazarusinvestigative@gmail.com Teléfono  
3042003422.

Señor Juez

VANESSA SOCÍA CARABALLO ROPAIN  
C.C. 22.222.770 de Baranquilla  
TP. 181.214 Correo Superior Judicial

Señor:  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO** (Reparto)  
E.S.D.

**REFERENCIA:** PROCESO DE SUCESION INTESTADA DE LA FINADA **LUCIANA CORTES**

**QUINTANA**

**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Barranquilla, con cédula de ciudadanía N° 55.222.770 expedida en Barranquilla y tarjeta profesional de abogada N° 181.514 C.S.J. en ejercicio del poder que me han conferido varios interesados, me permito acompañar anexos a la demanda de la referencia **CERTIFICADO DE AVALUO CATASTRAL** del único bien referenciado como activo de esta sucesión reseñado en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3516, referencia catastral N° 01-05-0266-0043-000.

Activo de la sucesión

**PRIMERO:** El artículo 489 numeral 6 DEL C.G.P. manifiesta "Anexo de la demanda; un avalúo de los bienes relictos de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 444,".

**SEGUNDO:** el artículo 444 numeral 4 cita; "tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un 50% por ciento, salvo que quien lo aporte considere que no es idóneos para establecer su precio real, en este evento con el evaluó catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en la numeral primero.

**TERCERO:** considero señor Juez, que el valor del bien inmueble relicto es el avalúo catastral incrementado en un 50 % por ciento por lo tanto dicho es como sigue :

Una casa en la zona urbana de Barranquilla en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3516, referencia catastral N° 01-05-0266-0043-000:

Avaluó catastral de.....	<b>\$112.759.000=</b>
Mas cincuenta por ciento (50%).....	<b>\$ 56.379.500=</b>
Total avalúo del bien relicto.....	<b>\$ 169.138.500=</b>

**Pasivo de la sucesión**

Se conoce a fecha de septiembre de 2019 como pasivo deuda de impuesto predial;

Impuesto predial .....	<b>\$ 12.838.413</b>
<b>Total pasivo.....</b>	<b>\$ 12.838.413</b>

Señor Juez,

  
**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**  
C.C. 55.222.770 de Barranquilla  
TP. 181.514 Consejo Superior Judicatura.

Señor:  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA - ATLANTICO (Redito)  
E.S.O.

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESION INTERITA DE LA FINADA LUCIANA CORTES

**QUINTANA**

**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Barranquilla, con cédula de ciudadanía N° 22.222.770 expedida en Barranquilla y tarjeta profesional de abogado N° 181.214 C.S.J. en ejercicio del poder que me han conferido varios interesados, me permito acompañar anexa a la demanda de la referencia el **CERTIFICADO DE VALUO CATASTRAL** del único bien relacionado como activo de esta sucesión resgado en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3216, referencia catastral N° 01-02-0286-0043-000.

Activo de la sucesión

**PRIMERO:** El artículo 489 numeral 2 del C.C.F. manifiesta "Anexo de la demanda; el avalúo de los bienes ríctos de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 444".

**SEGUNDO:** el artículo 444 numeral 4 cita; "tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un 20% por ciento, salvo que quien lo aporte considere que no es idoneo para establecer su precio real, en este evento con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen otorgado en la forma indicada en el numeral primero.

**TERCERO:** considero señor juez, que el valor del bien inmueble rícto es el avalúo catastral incrementado en un 20% por ciento por lo tanto dicho es como sigue:

Una casa en la zona urbana de Barranquilla en la calle 39 N°33-83 barrio San Roque del municipio de Barranquilla. Número de matrícula inmobiliaria 040-3216, referencia catastral N° 01-02-0286-0043-000:

Avalúo catastral de.....	\$112.729.000=
Más cincuenta por ciento (50%).....	\$ 56.379.500=
Total avalúo del bien rícto.....	\$ 169.108.500=

**Pasivo de la sucesión**

Se conoce a fecha de septiembre de 2019 como pasivo deuda de impuesto predial.....	\$ 12.838.413
Impuesto predial.....	\$ 12.838.413
Total pasivo.....	\$ 12.838.413

Señor juez,

**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**  
C.C. 22.222.770 de Barranquilla  
TP. 181.214 Consejo Superior Judicial

25566

Nº



**ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA  
PARROQUIA SAN ROQUE  
PADRES SALESIANOS  
BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA**



**PARTIDA DE BAUTISMO**

**LIBRO.....: 0307  
FOLIO.....: 0437  
NUMERO.....: 0873**

FECHA BAUTIZO...: TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHO  
APELLIDOS.....: **CORTES QUINTANA**  
NOMBRES.....: **LUCIANA**  
FECHA NACIMIENTO: VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SIETE  
LUGAR NACIMIENTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA  
NOMBRE PADRE....: SANTIAGO CORTES  
NOMBRE MADRE....: PRESENTACION QUINTANA  
TIPO DE UNION...: UNION LIBRE  
PADRINOS.....: MANUEL CASTRO Y ESTEBANA CAMARGO  
MINISTRO.....: P. ERNESTO BRIATA SDB  
DA FE.....: P. ERNESTO BRIATA SDB

**NOTA AL MARGEN**

SIN NOTA MARGINAL DE MATRIMONIO HASTA LA FECHA. ESTA PARTIDA SE INSCRIBIO SEGUN DECRETO NUMERO: 1247 DE FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 EXPEDIDO POR: CANCELLERIA ARQUIDIOCESANA Y ANULA LA PARTIDA DEL LIBRO: 0012 FOLIO: 0069 NUMERO: 0093. DA FE: P. ALEX RENE RODRIGUEZ ORDOÑEZ SDB. LA INFORMACION SUMINISTRADA ES FIEL A LA CONTENIDA EN EL LIBRO. SE EXPIDE EN BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE...



P. ALEX RENE RODRIGUEZ ORDOÑEZ SDB  
PARROCO



CALLE 30 # 36 - 41. Teléfonos (5) 3016393 - BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

parroquiasanroquesdb@gmail.com



**ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA**

**CANCILLERIA**

Certifica que el Anterior documento es auténtico y que el

Ministro: Pbro. ERNESTO BRIATA

Estaba autorizado para celebrar el Sacramento de Bautismo.

Barranquilla, 19 NOV. 2019

*[Handwritten signature]*

**CARLOS JULIO MACIAS RAMOS, Pbro.  
CANCILLER**

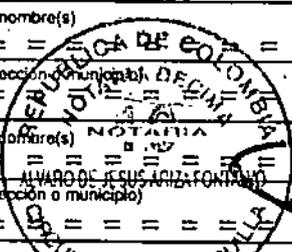


REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION  
REPUBLICA DE COLOMBIA



IDENTIFICATIVO SERIAL	3280853		
TIPO DE REGISTRO	Consulado, notaría, Registraduría del Estado Civil, inspección, corregimiento NOTARIA DECIMA = = = = =	Departamento, municipio, inspección, corregimiento ATLANTICO=BARRANQUILLA	Código 0810
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO			
Primer apellido CORTEZ = = = = =	Segundo apellido QUINTANA = = = = =	Nombre(s) LUCLANA = = = = =	
Documento de identificación (No. y clase)			
No. 22.262.291	TI <input type="checkbox"/> CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> NIP <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		
Año 1907 Mes 05 Día 25	País COLOMBIA	Departamento ATLANTICO	Municipio BARRANQUILLA Inspección o corregimiento LA = = = = =
SEXO		ESTADO CIVIL	
Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/> Ignorado <input type="checkbox"/>	Soltero <input checked="" type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/>	Viudo <input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/>	Separado o divorcido <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
LUGAR DE DEFUNCION			
País COLOMBIA	Departamento ATLANTICO	Municipio BARRANQUILLA	Inspección o corregimiento = = = = =
FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION			
Año 1996 Mes 02 Día 19	Hora = = Minutos = =	AM <input checked="" type="checkbox"/> PM <input type="checkbox"/>	Sin establecer <input type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE DEFUNCION No. = = = = =			
EXPEDIDO POR	Nombre de quien expide el certificado		
Médico tratante <input type="checkbox"/> Médico no tratante <input type="checkbox"/>	Médico legista <input type="checkbox"/> Personal de salud autorizado <input type="checkbox"/>	Nº. de registro o tarjeta profesional = = = = =	
PROBABLE MANERA DE MUERTE Y OTROS DOCUMENTOS ANTECEDENTES QUE SE DEBEN PRESENTAR			
NATURAL <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Registro dentro del término de inscripción <input type="checkbox"/> Registro extemporáneo	Cargo funcionario = = = = = No. de oficio = = = = = fecha = = = = =	
VIOLENTA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Autorización Judicial	Cargo funcionario = = = = = No. de oficio = = = = = fecha = = = = =	
PRESUNCION DE MUERTE <input type="checkbox"/>	Juzgado que profiere la sentencia = = = = =	Fecha y número de sentencia = = = = =	
FIRMANTE			
Apellido(s) y nombre(s) DE LA ROSA CORTES RAUL		Firma	
Domicilio (dirección o municipio) Calle 39 No.33=83 B.quilla		Documento de identificación (clase y Nº.) Cda. #3.706.721	
TESTIGOS			
Apellido(s) y nombre(s)		Firma	
Domicilio (dirección o municipio)		Documento de identificación (clase y Nº.)	
TESTIGO			
Apellido(s) y nombre(s) ALVARO DE JESUS ARIZA PONTALVO		Firma	
Domicilio (dirección o municipio)		Documento de identificación (clase y Nº.)	
FECHA DE EMISION	Nombre y firma autógrafa del funcionario que autoriza el registro		
Año 1998 Mes 02 Día 25	ARIZA PONTALVO ALVARO DE JESUS		

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



② NOTAS

El presente Registro se hace con el fin de hacer la aclaración del estado civil de la Fallecida, como consta en la escritura pública número 459 de veinticinco (25) de Febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998), de la Notaría Decima del Circulo de Barranquilla. Este Registro ha reemplazado al de fecha veintiuno (21) del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis (1996), Serial Número 2268881 de la Notaría Decima de Barranquilla.



NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA



**REGISTRO CIVIL**

El presente registro es fotocopia auténtica tomada del original que reposa en nuestros archivos de Registro Civil.

Barranquilla:

**07 JUN. 2019**



INDICATIVO SERIAL  
OFICINA DE REGISTRO CIVIL

DATOS DEL ASCRITO

DATOS DE LA PERIFONIA

Apel. del ASURANTE	Apel. =
Dom. del ASURANTE	Dom. =
Apel. del ASISTIGO	Apel. =
Dom. del ASISTIGO	Dom. =

FECHA DE PERIFONIA Año



10

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL**  
**OFICINA DE ESTADÍSTICAS Y DEFUNCIONES**

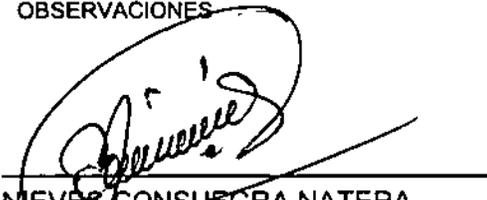
**CERTIFICA**

QUE EN ESTE DESPACHO EXISTE EL ACTA DE INHUMACIÓN: 19960804

CON LOS SIGUIENTES DATOS:

FECHA DE DEFUNCIÓN No.	19 de febrero de 1996
NOMBRES Y APELLIDOS	LUCIANA CORTEZ QUINTANA
No. IDENTIFICACIÓN:	C.C. 22262291
EDAD:	88 AÑOS
INHUMADO EN :	UNIVERSAL
CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCIÓN.	no
PROBABLE FORMA DE MUERTE:	NATURAL
	NINGUNA
INDICATIVO SERIAL NOTARIAL:	00

OBSERVACIONES

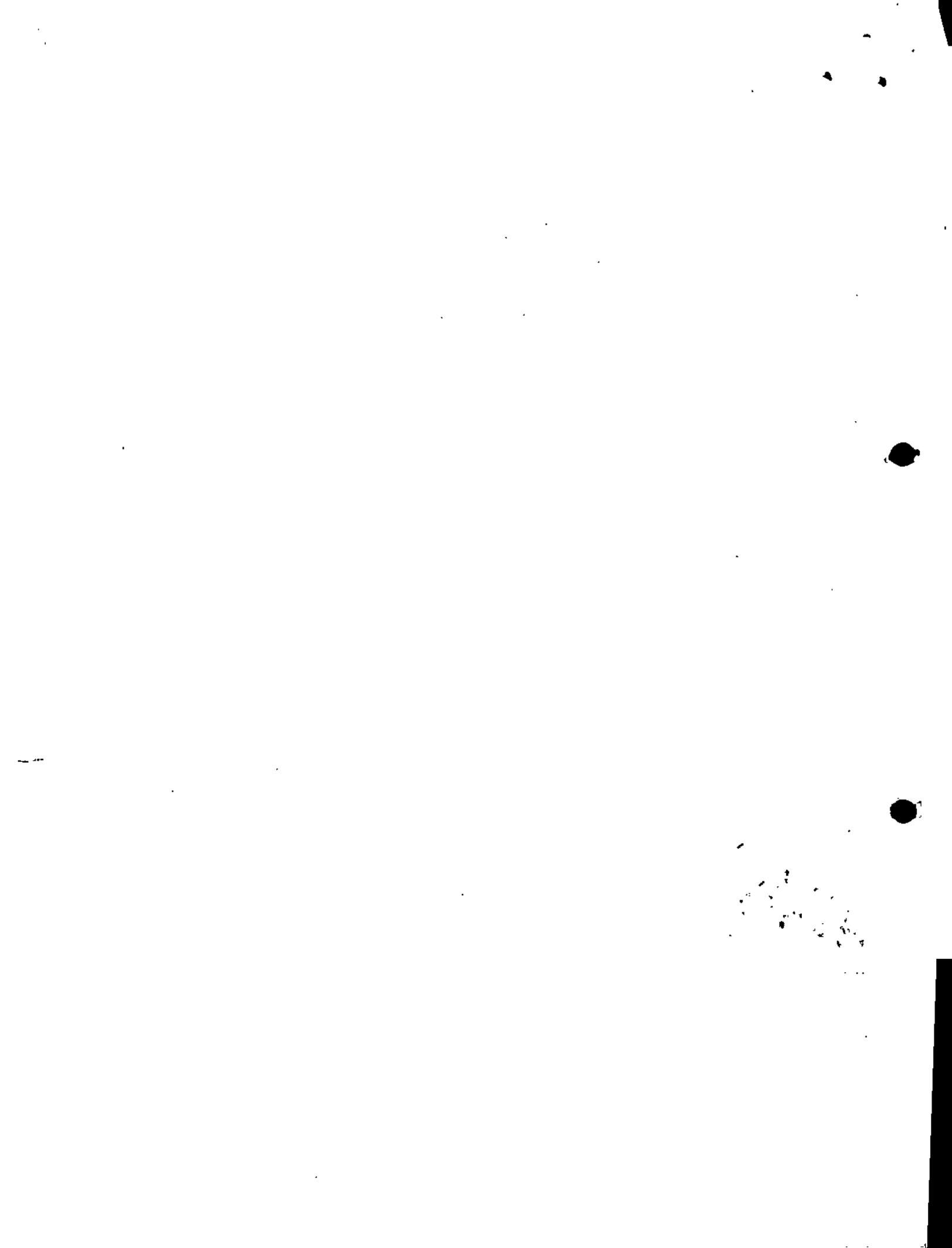


**NEVES CONSUEGRA NATERA**  
 Profesional Universitario  
 Coordinación Oficina de Estadística y Defunciones

Fecha de Expedición: 30//05/2019

Elaboró: JOSPINA



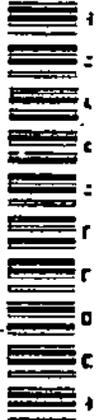


11 10

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo  
Serial

09724854

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	9	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							7804
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
LA TORRE CORTES RAUL	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
cóla 3.706.721	MASCULINO

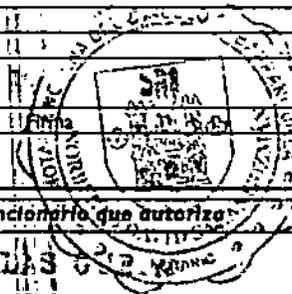
Datos de la defunción		
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA		
Fecha de la defunción		Hora
Año	Mes	Día
2019	ABR	25
		10:15
Número de certificado de defunción		
72111755-8		
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia
		Año Mes Día
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial <input type="checkbox"/>	Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	DR RAMON VILLEGAS RODRIGUEZ

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
ARIBAS VILARIEL JOSE HENAN	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
cóla 8.762.568	<i>Jose Aribas</i>

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	Mes	Día	
2019	ABR	27	HONORABLE DAVID JARAS



ESPACIO PARA NOTAS	

SEGUI - COPIA PARA EL USUARIO -



NIP

① Parte básica 34-03-06	② Parte compl.
----------------------------	----------------

NÚMERO 27755600

SECCION GENERALICA

N.P.

④ Consulado, notaría, Registraduría del Estado Civil, Inspección, correjimiento NOTARIA SEPTIMA	⑤ Departamento, municipio, Inspección, correjimiento ATLANTICO. BARRANQUILLA	⑥ Código 7802
--	---	------------------

⑦ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		
Primer apellido DE LA ROSA	Segundo apellido CORTES	Nombre(s) RAUL

⑧ SEXO Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	⑨ FECHA DE NACIMIENTO Año 1934 Mes 03 Día 06
---	---

⑩ LUGAR DE NACIMIENTO			
País COLOMBIA	Departamento ATLANTICO	Municipio BARRANQUILLA	Inspección o correjimiento

SECCION ESPECIFICA

⑪ Organismo de salud o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento CASA HABITACION. Calle 39 # 33-83 San Roque	⑫ Hora 11 AM <input type="checkbox"/> PM <input checked="" type="checkbox"/>	⑬ Tipo sanguíneo Grupo R.H.
--	---	--------------------------------

⑭ Documento antecedente presentado (certificado de nacido vivo número, documento auténtico, acta religiosa) ACTA PARROQUIAL	⑮ Nombre de quien expide el certificado	⑯ N.º de registro o tarjeta profesional
--	---	---

⑰ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (apellidos de soltera)			⑱ Edad al momento del parto
Primer apellido CORTES	Segundo apellido QUINTANA	Nombre(s) LUCIANA	Años

⑲ Documento de identificación (clase y número) C.C.#	⑳ Nacionalidad(es) COLOMBIANA	㉑ Dirección domicilio FALLECIDA
---	----------------------------------	------------------------------------

㉒ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE			㉔ Edad al momento del nacimiento
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Años

㉒ Documento de identificación (clase y número)	㉓ Nacionalidad(es)	㉕ Dirección domicilio
--	--------------------	-----------------------

Apellido(s) y nombre(s) DE LA ROSA CORTES RAUL	Domicilio (dirección o municipio)
Documento de identificación (clase y N.º) C.C.# 3.706.721 Bquilla	Firma <i>Raul de la Rosa</i>
Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
Documento de identificación (clase y N.º)	Firma
Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
Documento de identificación (clase y N.º)	Firma

⑳ Año 1998 Mes 02 Día 03	㉖ Nombre y firma autógrafa del funcionario que GUTIERREZ RODRIGUEZ RAFAEL MARIA <i>Rafael Maria Gutierrez Rodriguez</i> RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ NOTARIO DE BARRANQUILLA
--------------------------	---

NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el presente Registro es fiel y Autentica Copia tomada de su original, que reposa en los archivos de Registro de esta Notaría. Para acreditar parentesco. Este Registro no tiene vencimiento, excepto para Matrimonio.-

Decreto 2189/83, artículos 115D. ley 1260/70 y 1º.D. 278/72.

Barranquilla, 10 JUN 2019

*Rafael Maria Gutierrez Rodriguez*  
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
NOTARIO SEPTIMO DE BARRANQUILLA



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

# RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

Para efecto de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a la que se refiere ésta acta como hijo extramatrimonial, en cuya constancia firmo, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_

Firma del padre \_\_\_\_\_  
 N.º y clase de documento de identificación \_\_\_\_\_  
 Nombre completo del padre \_\_\_\_\_  
 Dirección residencia \_\_\_\_\_

Firma de la madre \_\_\_\_\_  
 N.º y clase de documento de identificación \_\_\_\_\_  
 Nombre completo de la madre \_\_\_\_\_  
 Dirección residencia \_\_\_\_\_

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento \_\_\_\_\_

**NOTAS**

ESTE SERIAL REEMPLAZA AL I.S. # 27752856 DE DICIEMBRE 12-97, POR CAMBIO DE NOMBRE DEL REGISTRADO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 00103 DE ENERO 14-98 DE ESTA NOTARIA.

277  
 Censuado  
 Notaria  
 APELLIDO  
 Primer apellido  
 DEL V.  
 SEXO  
 Masculino  
 LUGAR D  
 País  
 COLOMBIA  
 Organismo  
 INSTT  
 Documento  
 número de  
 CONSTA  
 APELLIDO  
 Primer apellido  
 DEL VI  
 Documento  
 C.O.# 12  
 APELLIDO  
 Primer apellido  
 DEL VI  
 Documento  
 C.O.# 18  
 APELLIDO  
 Primer apellido  
 DEL VI  
 Documento  
 C.O.# 16  
 APELLIDO  
 Primer apellido  
 DEL VI  
 Documento  
 C.O.# 16

**NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que el presente Registro es fiel y Auténtica Copia tomada de su original, que reposa en los archivos de Registro de esta Notaría. Para acreditar parentesco. Este Registro no tiene vencimiento, excepto para Matrimonio.-

Decreto 2189/83, artículos 115D. ley 1260/70 y 1º.D. 278/72.

Barranquilla, \_\_\_\_\_

10 JUN 2019

*Rafael Maria Gutierrez Rodriguez*  
**RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
**NOTARIO SEPTIMO DE BARRANQUILLA**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 3.706.721  
 DE LA ROSA CORTES  
 APELLIDOS  
 RAUL  
 NOMBRES

*Raul Cortes*  
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1934  
 BARRANQUILLA  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 1.60 O+ M  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
 18-OCT-1981 BARRANQUILLA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

PODICE DERECHO REGISTRACION NACIONAL  
 Area Cédula de Ciudadanía



A-0300400-00804287-M-000370721-20170513 0055402943A 1 3504430444

X

200  
+ 0  
200

200  
200  
200

✓

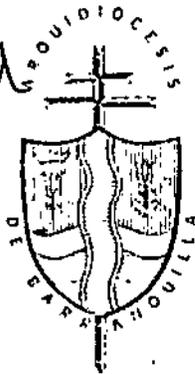
9254

32. #68.844.

14.

721695

110 B30  
A 62



PARROQUIA DE: SAN ROQUE EN B/QUILLA.  
 Libro 11 de Bautismos.  
 Folio: 382  
 Número: 19254  
 Apellidos: CORTES QUINTANA  
 Nombres: GABRIELA  
 Fecha del Bautismo: 30 DE MARZO DE 1907

Ministro:  
 Lugar y fecha de nacimiento: PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS TRES.

Hijo (a) NATURAL de: SANTIAGO CORTES Y PRESENTACION QUINTANA  
 Abuelos Paternos:  
 Abuelos Maternos:

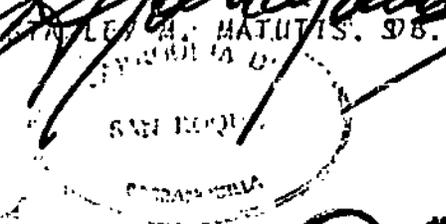
Padrinos: CERVANTES Y ROSA D E GOMEZ  
 Da fe: EL PARROCO ERNESTO BRIATA (RUBRICADO)

Lugar y fecha de Expedición: EN B/QUILLA A DIEZ DE JUNIO DE 1992

Notas Marginales: NINGUNA.  
 Nota: Nacida en Barranquilla. Doy fe.

*Monsenor Luis Varoas Ripoll*  
 MONSEÑOR LUIS VARGAS RIPOLL  
 L.R.S. CANCELLER

*[Handwritten Signature]*



El Suscrito Notario del Circulo de Barranquilla  
**CERTIFICA**  
 Que esta copia corresponde con el original que se ha visto.  
 Barranquilla, 06 JUL. 1992  
 CARLOS PEÑA TORRES  
 Notario Cuarto





FORMA DE DEFUNCION

FECHA EN QUE SERENTA ESTE REGISTRO

16 Marzo 1.998

INDICATIVO SERIAL

2914493

OFICINA DE REGISTRO

Clase (notaria, registraduría, etc.) NOTARIA SEXTA (6a)

7801

BARRANQUILLA = ATLANTICO

21 Nombre apellidos CURTES

20 Departamento QUINTANA

19 Ciudad BALDINA

No identificación personal

FECHA DE NACIMIENTO

PAIS COMPLETO

LUGAR DE NACIMIENTO

(10) Año

(11) Mes

(12) Día

(13)

(14) Departamento o país si no es Colombia

(15) Municipio

(16) Indicativo serial o folio de

(17) Oficina de registro

FECHA DE REGISTRO NACIMIENTO

(18) Día

(19) Mes

(20) Año

(21) Sexo

Masculino  1  
Femenino  2

(22) Estado civil

Soltero(n)  1  
Casado(a)  2

Viudo(n)  3  
Otro  4

(23) Identificación

Clase: T.I.  1 C.C.  2 C.E.  3  
No. 32.768.844 de

OFICINA DE REGISTRO

(24) País

COLOMBIA =

(25) Departamento

ATLANTICO = = =

LUGAR DE LA DEFUNCION

(26) Municipio

BARRANQUILLA = =

(27) Insp. policía o corregimiento

FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION

(28) Día

(29) Mes

(30) Año

(31) Hora

(32)

INDICAR LA CAUSA DEL DECESO

(33) Nombre y apellidos del médico que certifica

ALEXANDER VERA =

(34) Licencia No.

50565 =

(35) Juzgado que profiere la sentencia

FILSUNCIÓN DE MUERTE

FECHA SENTENCIA

(36) Día

(37) Mes

(38) Año

(39) El presente presento

Cl. certificación médica  1

Cl. certificado  2

Autorización judicial  3

DAOS DEL PADRE

(40) Nombre y apellidos

DAOS DE LA MADRE

(41) Nombre y apellidos

DAOS DEL CONYUGE

(42) Nombre y apellidos

(43) Identificación

DAOS DEL MENUSCIANTE

(44) Nombre y apellidos

GUZMAN CORREA FRANKLIN =

(45) Firma y documento de identificación

C.C. No. 8.738.482

de B. quille =

DAOS DEL TESTIGO

(46) Nombre y apellidos

(47) Firma y documento de identificación

DAOS DEL TESTIGO

(48) Nombre y apellidos

(49) Firma y documento de identificación

(50) Dirección

Calle 53 # 50-47 B. quille =

(51) Firma y documento de identificación

(52) Dirección

= = = = =

(53) Firma y documento de identificación

ALVARO PUPP PUPP

NOTARIA SEXTA

NOTARIA SEXTA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Firma (notarial) y nombre del funcionario ante quien se hace el registro

2914493



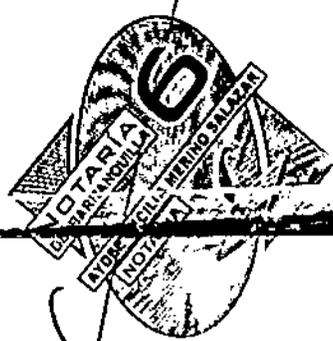
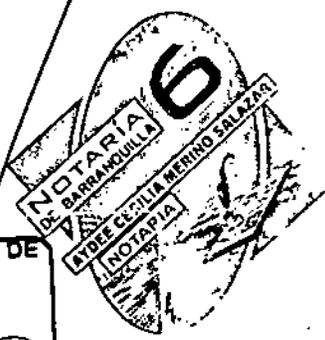
Decreto de inscripción en la Ley de muerte violenta artículo 79 Decreto 1269 de 1970

(\*) NOTAS

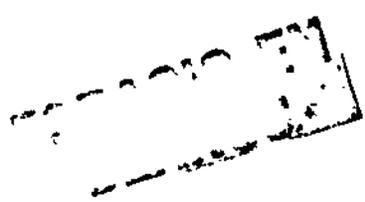
NOTARIA SEXTA TITULAR DEL CIRCULO DE  
 BARRANQUILLA  
 AYDEE CECILIA MERINO SALAZAR

**REGISTRO CIVIL**

Hace constar que es fiel copia tomada  
 del folio original que reposa en nuestros  
 archivos de Registro Civil de: Defunción  
 Dado en Barranquilla, el 09/05/2019

*[Handwritten signature]*



25566

Nº



ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA  
PARROQUIA SAN ROQUE  
PADRES SALESIANOS  
BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

PARTIDA DE BAUTISMO

LIBRO.....: 0307  
FOLIO.....: 0438  
NUMERO.....: 0875

FECHA BAUTIZO...: SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS DOS  
APELLIDOS.....: CORTES QUINTANA  
NOMBRES.....: SANTOS  
FECHA NACIMIENTO: CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS DOS  
LUGAR NACIMIENTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA  
NOMBRE PADRE....: SANTIAGO CORTES  
NOMBRE MADRE....: PRESENTACION QUINTANA  
TIPO DE UNION...: UNION LIBRE  
PADRINOS.....: OIFALDO DE LA ROSA Y JULIA OVIEDO  
MINISTRO.....: P. ERNESTO BRIATA SDB  
DA FE.....: P. ERNESTO BRIATA SDB

NOTA AL MARGEN

CASADA EN ESTA PARROQUIA CON ENRIQUE SILVA MARTINEZ EL 20 DE DICIEMBRE DE 1925. DA FE: P. ERNESTO BRIATA SDB. ESTA PARTIDA SE INSCRIBIO SEGUN DECRETO NUMERO: 1246 DE FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 EXPEDIDO POR: CANCELLERIA ARQUIDIOCESANA Y ANULA LA PARTIDA DEL LIBRO: 0010 FOLIO: 0176 NUMERO: 4645. DA FE: P. ALEX RENE RODRIGUEZ ORDOÑEZ SDB. LA INFORMACION SUMINISTRADA ES FIEL A LA CONTENIDA EN EL LIBRO. SE EXPIDE EN BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.



P. ALEX RENE RODRIGUEZ ORDOÑEZ SDB  
PARROCO



CALLE 30 # 36 - 41. Teléfonos (5) 3016393 - BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA  
parroquiasarroquesdb@gmail.com



**ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA**

**CANCELLERIA**

Certifica que el Anterior documento es auténtico y que el

Ministro: Pbro. ERNESTO BRIATA

Estaba autorizado para celebrar el Sacramento de Bautismo.

Barranquilla, 19 NOV. 2019



Arquidiócesis  
de Barranquilla  
CANCELLERÍA

*P. O. [Signature]*  
~~CARLOS JULIO MACIAS RAMOS Pbro.  
CANCELLER~~



bre del  
terto

*Santo Cortés De Silva*

En el

(Nombre del Municipio, Corregimiento, Estado, Provincia, Departamento etc. etc.)

a *20* del mes de *Julio* de mil novecientos

*182* se presentó *Oscar Venillo* y manifestó que a las *4:30*

de la *cen* del día *19* de *Julio* de *1982* en *Santos Cortés*

de *Silva* de sexo *hem.* a la edad de *81* años, natural de

*Baquillo* República de *Col* de estado civil *viudo* que su última

ocupación fue la de *que la muerte ocu* en *Baquillo*

*cc 4 22 673 062* *Santos Cortés* que es *que la causa*

de *Santiago Cortés* y de *Fernando* *Quintana*

principal de la muerte fue *Fernando Cortés* que la certificó el doctor

*el doctor Cortés* -En constar se firma ante testigos

El denunciante, *Oscar Venillo* Cdlc. No. *7403.121 70*

El testigo, Cdlc. No.

El testigo, Cdlc. No.

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro.)

hora del

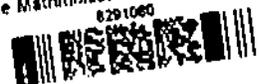
11 JUN. 2019

**NOTARIA 1 BARRANQUILLA**  
 CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON  
 notario: barranquilla@hotmail.com

El presente Registro Civil es fiel y autentica copia de su original que reposa en los archivos de Registro Civil de esta Notaria.

Este registro no tiene vencimiento, excepto para seguridad social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Celebración de Matrimonio.

8291060


*[Handwritten signature]*

LA PRESENTE COPIA PARA ACREDITAR  
PARENTESCO, FUE SOLICITADO POR:

Edgar Casanova Rincon

IDENTIFICADO CON C.C. No. 8677.180

QUIEN FIRMA [Signature]



11 JUN 2012



18 18 18

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL**  
**OFICINA DE ESTADÍSTICAS Y DEFUNCIONES**

**CERTIFICA**

QUE EN ESTE DESPACHO EXISTE EL ACTA DE INHUMACIÓN: 19822573

CON LOS SIGUIENTES DATOS:

FECHA DE DEFUNCIÓN No.	19 de julio de 1982
NOMBRES Y APELLIDOS	SANTOS CORTES DE SILVA
No. IDENTIFICACIÓN:	C.C. 22673062
EDAD:	81 AÑOS
INHUMADO EN :	CEMENTERIO UNIVERSAL.
CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCIÓN.	NO
PROBABLE FORMA DE MUERTE:	NATURAL
	NINGUNA
INDICATIVO SERIAL NOTARIAL:	000

OBSERVACIONES

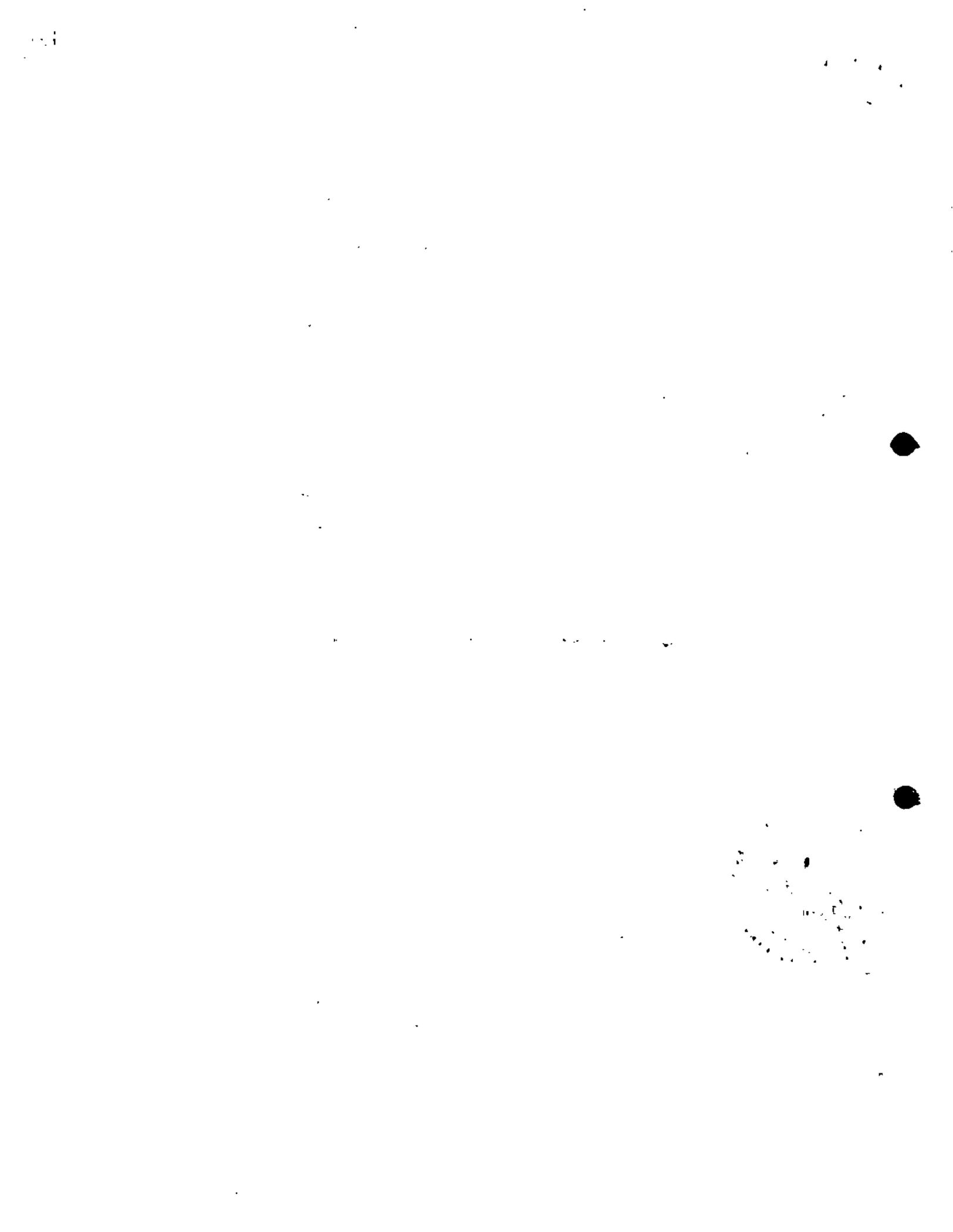


**NIEVES CONSUEGRA NATERA**  
 Profesional Universitario  
 Coordinación Oficina de Estadística y Defunciones

Fecha de Expedición: 30//05/2019

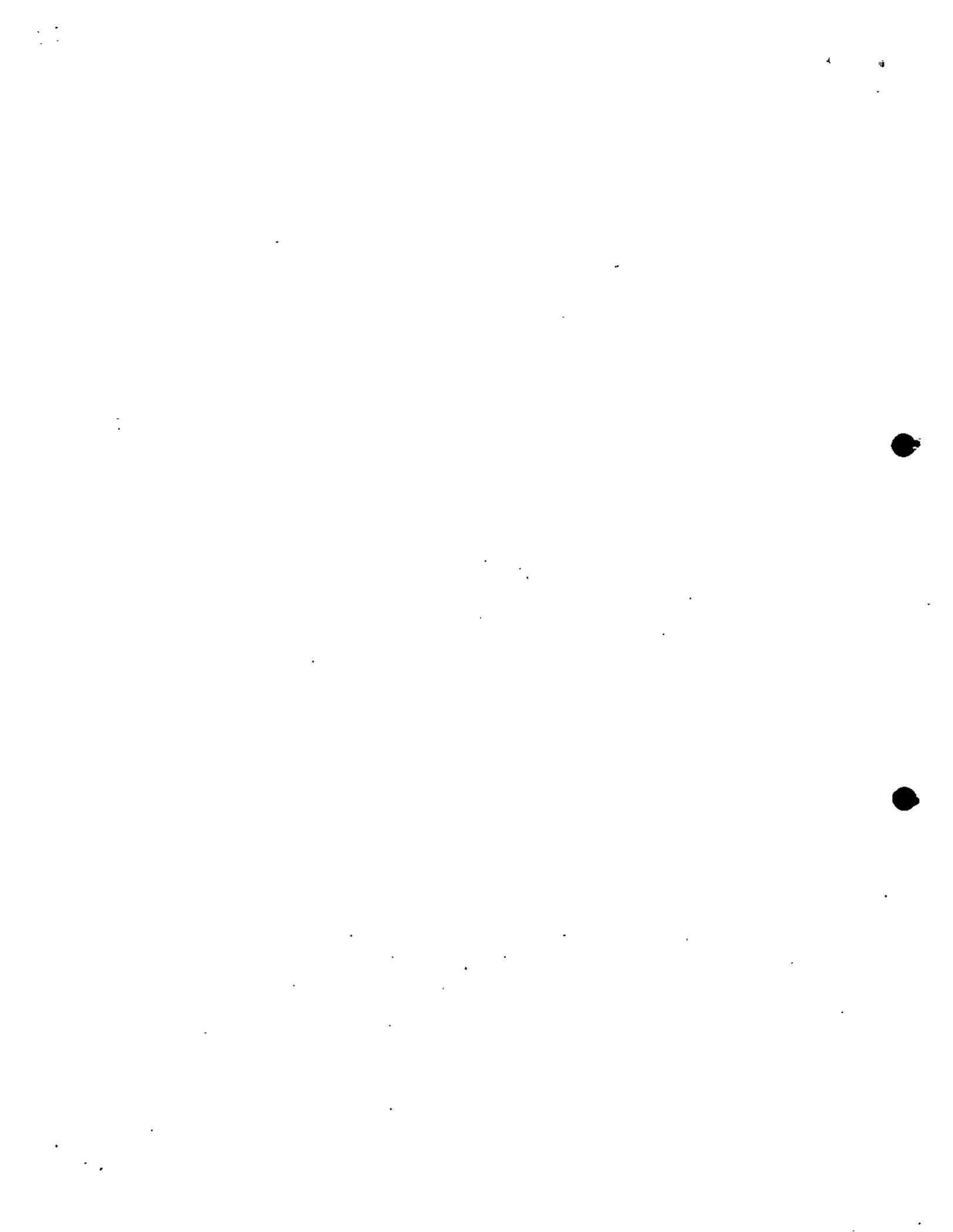
Elaboró: JOSPINA





No. <u>117</u>		MPLO <u>B/quilla</u> OPTO <u>Atlantica</u>	
SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR <b>Casa Funeraria Del Recuerdo</b>			
PARA INHUMAR EL CADAVER DE <b>Santos Cortes De Silva</b>			
FALLECIDO EL		CASABO CON	
19 7 62 4:30 PM	<input type="radio"/> SOLTERO <input type="radio"/> CASADO	VIUDO DE <b>Enrique Silva</b>	
HORA MES AÑO HORA			
HOMBRE DEL PADRE <b>Santiago Cortes</b>			
MURIO EN EL POBLADO <input checked="" type="radio"/> EL CAMPO <input type="radio"/>		IDENTIFICACION DEL DIFUNTO <input type="radio"/> CC <input type="radio"/> TI Nº <b>22.673.062 DE Santo Tomas</b>	
SEXO <input type="radio"/> MASCULINO <input checked="" type="radio"/> FEMENINO	LEGITIMO <input type="radio"/> NATURAL <input checked="" type="radio"/>	LUGAR DE NACIM. ENTC LINDICAR MUNICIPIO, DEPTO, PAIS) <b>Barranquilla Atlantico Col</b>	
NACIONALIDAD <b>Colombiana</b>	LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL <b>Cra 21B # 27B-09 B/quilla</b>	TUVO ASISTENCIA MEDICA <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
DE ORTUÑO CERTIFICADO MEDICO DE CAUSA PRINCIPAL DE LA MUERTE DEFUNCION <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO		<b>PARO CARDIACO</b>	
HOMBRE DEL MEDICO QUE COMPROBO LA MUERTE <b>Dr. Eduardo Ortiz G.</b>			
SE CONCEDE PERMISO PARA INHUMAR EL CADAVER EN <b>C. Universal</b>			
FIRMA DEL ALCALDE O AUTORIDAD QUE EXPIDIO LA LICENCIA <b>C. Universal</b>			
LEY 66 DE 1916 EL ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO NO PERMITIRA LA INHUMACION DE CADAVERES SIN LA PRESENTACION PREVIA DE ESTA LICENCIA QUE DEBERA CONSERVARSE CUIDADOSAMENTE EN EL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO			

9



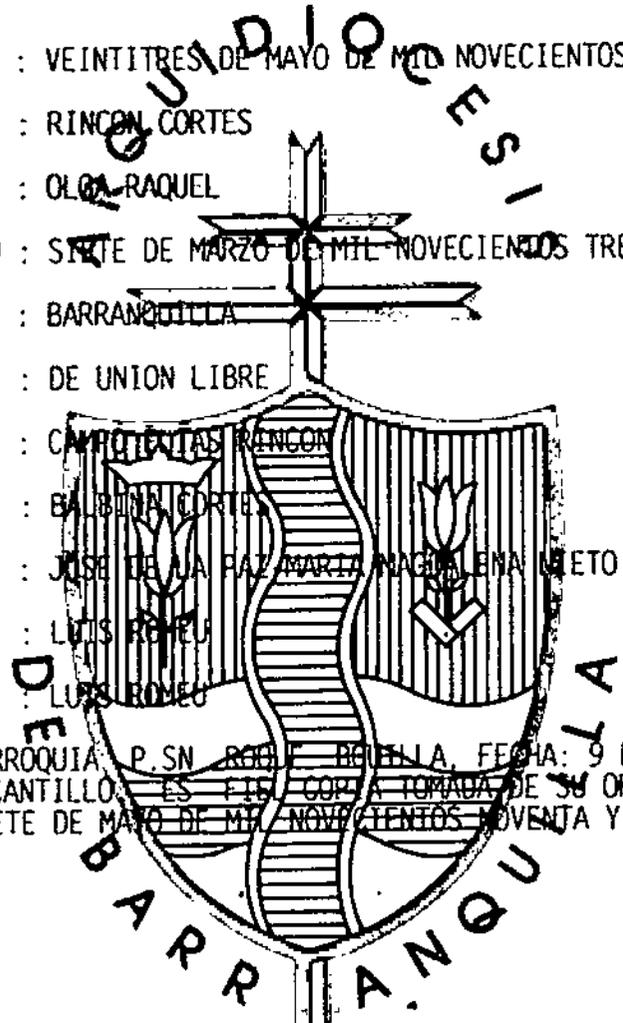


ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA  
 NUESTRA SRA. DE CHIQUINQUIRA

PARTIDA DE BAUTISMO

LIBRO ..... 0011  
 FOLIO ..... 0103  
 NUMERO..... 0499

FECHA DE BAUTISMO : VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE  
 APELLIDOS : RINCON CORTES  
 NOMBRES : OLGA RAQUEL  
 FECHA DE NACIMIENTO : SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES  
 LUGAR DE NACIMIENTO : BARRANQUILLA  
 HIJA : DE UNION LIBRE  
 PADRE : CAMILO RINCON  
 MADRE : BALBINA CORTES  
 PADRINOS : JOSE DE NA PAZ MARIA MAGDALENA NIETO  
 MINISTRO : LUIS ROMEO  
 DA FE : LUIS ROMEO



CASADA EN LA PARROQUIA P. SN ROSA DE BELLA, FECHA: 9 DE MARZO DE 1951 CON ROMULO CASALINS CANTILLO. ES UNA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL. EXPEDIDA EN BARRANQUILLA EL SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.....

MARCO TUJÓ VALENCIA  
 PARRICO

*Marco T. Valencia*

*[Handwritten signature]*

Escritor Fructer Muñoz Doffner  
C.G. 8.571.794 San Andrés

*Escritor Fructer Muñoz Doffner*  
CANCELLERIA

La (s) firma(s) que antecede (n) al presente documento corresponde(n) a la(s) registrada(s) en la notaría por *Rafael María Gutiérrez Rodríguez*  
Respectivamente según constatación que se ha hecho de ella(s)  
NOTARIA MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
NOTARIO SEPTIMA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.327.800

RINCON DE CASALINS

APELLIDOS

OLGA RAQUEL

NOMBRES

*Olga Raquel Rincon de Casalins*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1933

BARRANQUILLA  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

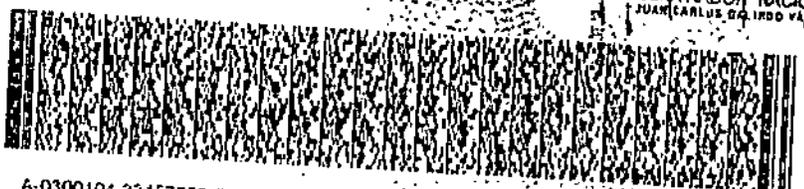
1.62  
ESTATURA

O+  
G.S. III

F  
SEXO

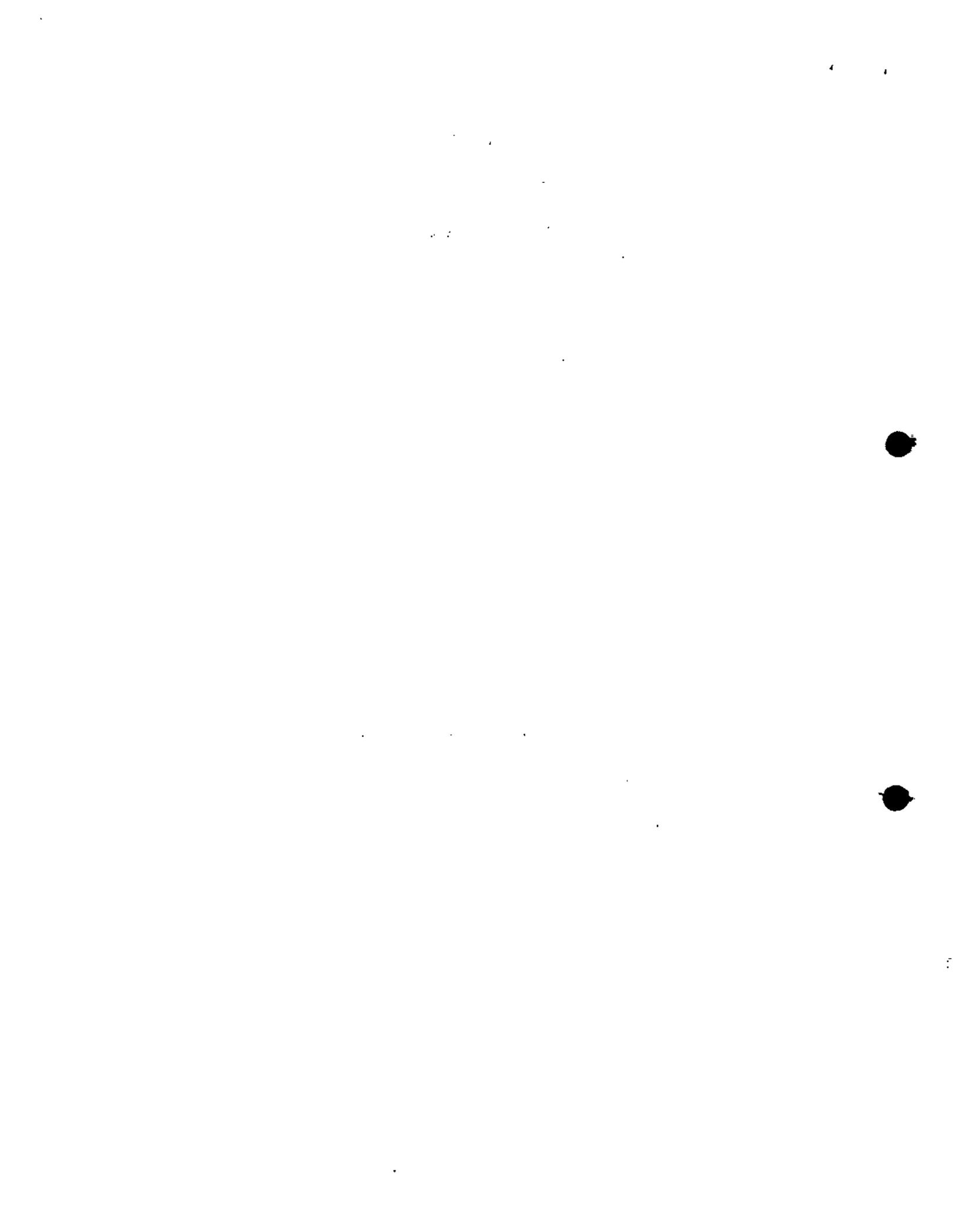
18-DIC-1961-BARRANQUILLA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos G. Inzua*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS G. INZUA VACHA



A-0300104-22157352-F-0022327800-20070828

03263072400 02 230844736



Nº



\*1240583\*

23  
22



**ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA  
PARROQUIA SAN ROQUE  
PADRES SALESIANOS  
BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA**

**PARTIDA DE BAUTISMO**

**LIBRO.....: 0042**

**FOLIO.....: 0338**

**NUMERO.....: 1012**

FECHA BAUTIZO....: TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO  
APELLIDOS.....: **MARTINEZ CORTES**  
NOMBRES.....: **EDUARDO ENRIQUE**  
FECHA NACIMIENTO: DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS  
LUGAR NACIMIENTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA  
NOMBRE PADRE....: RAFAEL MARTINEZ  
NOMBRE MADRE....: BALBINA CORTES  
TIPO DE UNION...: MATRIMONIO CATOLICO  
ABUELOS PATERNOS: JUAN MARTINEZ Y LUISA ACOSTA  
ABUELOS MATERNS: SANTIAGO CORTES Y PRESENTACION QUINTALES  
PADRINOS.....: NESTOR JULIO BARROS Y MARIA CRUZ  
MINISTRO.....: P. GABRIEL ACOSTA SDB  
DA FE.....: P. ROBERTO PARDO MURCIA SDB

**NOTA AL MARGEN**

CASADO EN ESTA PARROQUIA CON NORA JUDITH DURAN CABRERA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1956. DA FE: P. STANLEY MARIA MATUTIS CYZAUSKAS SDB. LA INFORMACION SUMINISTRADA ES FIEL A LA CONTENIDA EN EL LIBRO. SE EXPIDE EN BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.....

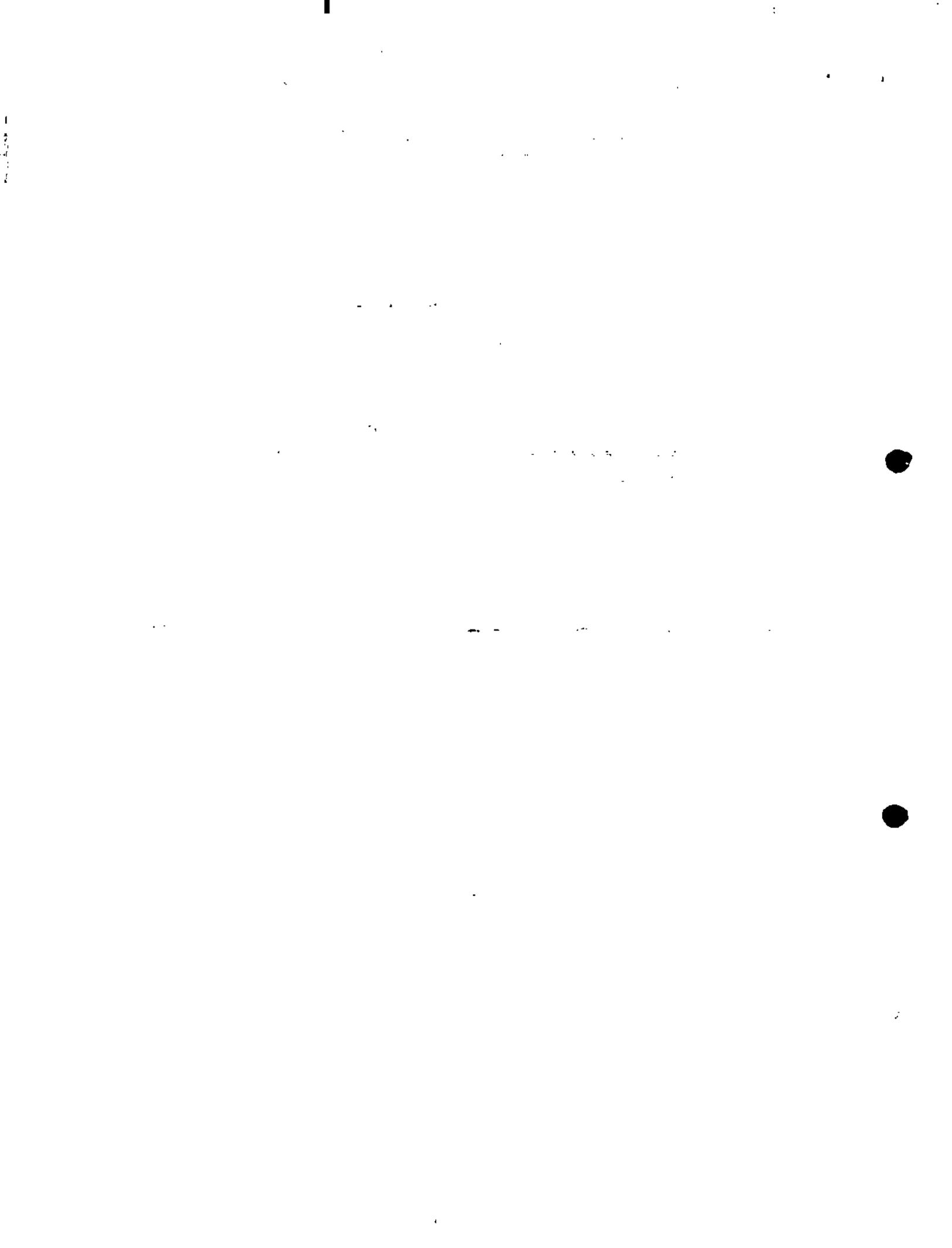


*Alex René Rodríguez SDB*  
P. ALEX RENE RODRIGUEZ ORDOÑEZ SDB  
PARROCO



CALLE 30 # 36 - 41. Teléfonos (5) 3016393 - BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

parroquiasanroquesdb@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 833.633  
 MARTINEZ CORTES

APellidos  
 EDUARDO ENRIQUE

REGISTRADOR NACIONAL  
 COLOMBIA





FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1936  
 BARRANQUILLA  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

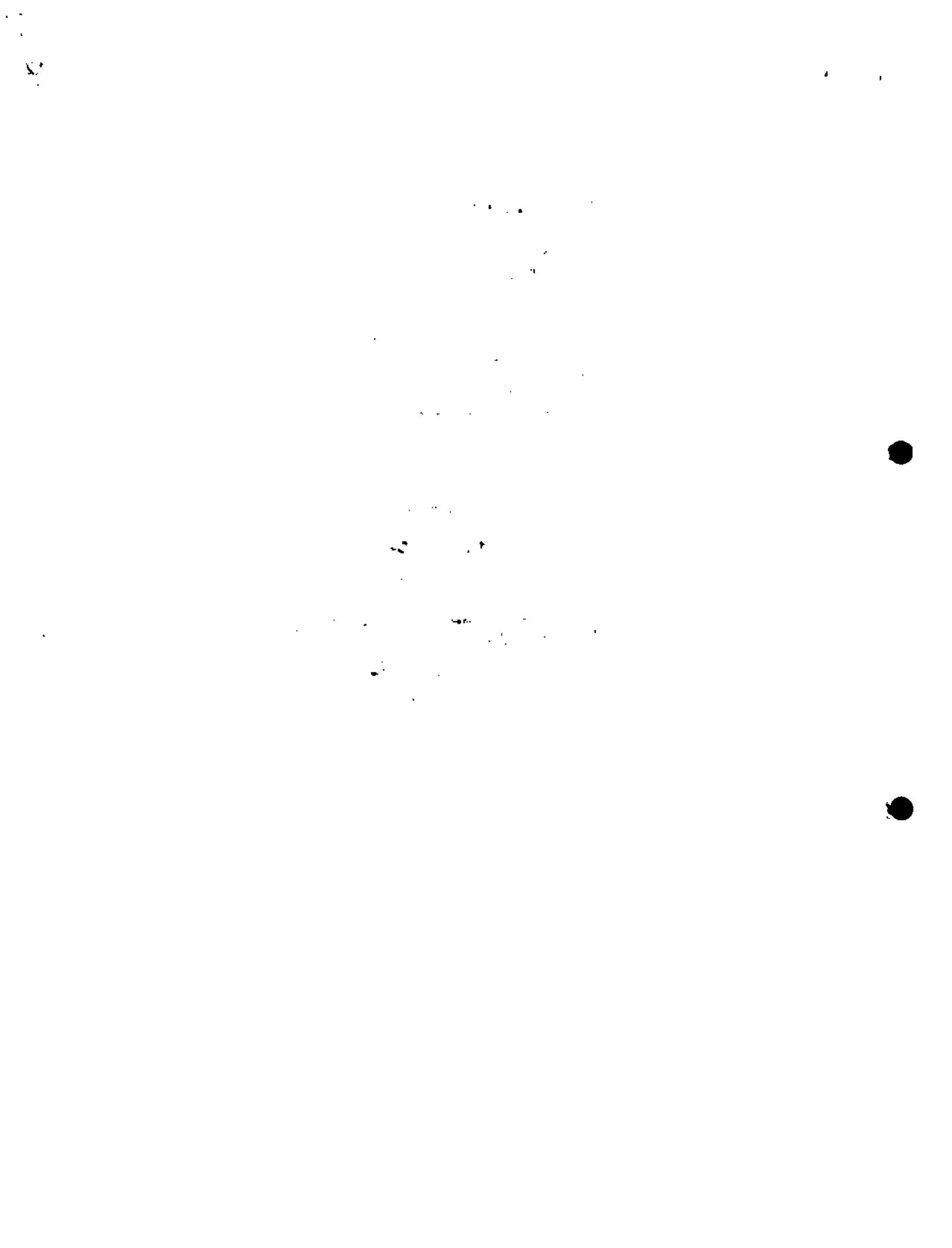
1.65 O+ M  
 ESTATURA O.S. RH SEXO

11-JUL-1958 BARRANQUILLA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CAROLINA ANGEL SANCHEZ TORRES



A-0300100-00130098-M-0000830333-20081121 0006574471A 8 1040005188





38  
218  
24

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA DECIMA DE BARRANQUILLA, D.E.I. & P.  
ACTA DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES  
DCTO. 1557 de 1989 y ART: 299 del C.P.C. modif. Por DCTO. 2282 de 1989  
No. 2019 - 3468

En la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, el 28 de Mayo de 2019, ante mí JOSE DEL CARMEN JARABA NIEBLES, NOTARIO DÉCIMO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA, D.E.I. & P. doy fe que compareció: SILVA DE PUERTAS ORIS ESTHER, identificado(a) con C.C. No. 22297705, Estado Civil Casado(a), Ocupación hogar, residente en Cr 21B No. 27B - 09 barrio Los trapillos, Teléfono: 3745242 - 3008214374, QUIEN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTO: 1. Mis generales de ley son como han quedado expresados anteriormente. -----

2. Declaro: Que YO, SILVA DE PUERTAS ORIS ESTHER, confirmo mi laso parental con la señora LUCIANA CORTEZ QUINTANA, quien fue hermana legitima de mi progenitora de nombre SANTOS CORTEZ VIUDA DE SILVA, identificada con C.C. No. 22.673.062 de Santo tomas, el cual me dirijo a la SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD CEMENTERIO UNIVERSAL, el acta de defunción de mi primo el señor RAUL DE LA ROSA CORTES (QEPD) quien falleció el 25 de abril del actual año que transcurre. -----

3. Que el (la) declarante rinde esta declaración bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que le acarrea jurar en falso y no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración la cual presta bajo su única y entera responsabilidad. LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA: Esta acta fue leída por el declarante, la encontró correcta y de acuerdo a sus manifestaciones la aprobó y en consecuencia la firma ante mí y conmigo. Esta declaración se rinde de manera libre y espontánea sin presiones de ninguna clase. El señor notario no responde por la veracidad de las manifestaciones emitidas por los declarantes. Acto seguido el Notario da por terminada la presente diligencia y ordena la entrega al interesado del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a ruego de la parte interesada y que el declarante manifestó que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por los que en ella hemos intervenido. El declarante hace constar, que ha verificado cuidadosamente el contenido de esta declaración manifestando que toda la información consignada en este documento es la correcta. LEA CUIDADOSAMENTE SU DECLARACIÓN. NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI RECLAMOS POSTERIORES. La presente declaración extra proceso se rinde con lo establecido en el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, en concordancia con lo expresado en el Núm. 1° Art 130 decreto 2282 de 1989. Derechos Notariales: \$13.100 + IVA 19% \$2.489. Total \$15.589. Resolución 0691 del 24 de enero del 2019.

EL (LA) COMPARECIENTE:

Huella Índice Derecho



*Oris Silva de Puertas*

SILVA DE PUERTAS ORIS ESTHER  
C.C. 22.297.705

EL NOTARIO,

JOSE DEL CARMEN JARABA NIEBLES  
NOTARIO DÉCIMO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

Juchitán : Licencia N° 0804  
20 Febrero de 1996

25-00  
2/11/11

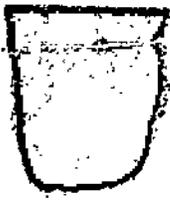
REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 NUMERO 22.297.705  
 SILVA DE PUERTAS  
 APELLIDOS ORIS ESTHER  
 NOMBRES  
*[Signature]*  
*[Signature]*



99211862 80 V1C90899Z2 8011002-22191444-F-002228705-20081108  
 A-0000100-22191444-F-002228705-20081108



FECHA DE EMISION 15-OCT-1935  
 FECHA DE VENCIMIENTO 30-MAY-1981 BARRANQUILLA  
 SEXO F  
 ESTATURA 1.57  
 TIPO DE SANGRE O+  
 LUGAR DE NACIMIENTO BARRANQUILLA (ATLANTICO)  
 FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1935



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also highlights the need for regular audits to ensure compliance with applicable laws and regulations.

3. Furthermore, the document emphasizes the role of technology in streamlining financial processes.

4.

5. In addition, the document provides a detailed overview of the various financial statements that must be prepared.

6. Finally, the document concludes by stressing the importance of transparency and accountability in all financial reporting.

7. The document is intended to serve as a comprehensive guide for all financial reporting requirements.

8.





**ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA**  
**PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA**  
**MISIONEROS CLARETIANOS**  
**BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA**

**PARTIDA DE BAUTISMO**

LIBRO.....: 0011

FOLIO.....: 0336

NUMERO.....: 1599

FECHA BAUTIZO...: CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO  
APELLIDOS.....: **SILVA CORTES**  
NOMBRES.....: **ORIS ESTER**  
FECHA NACIMIENTO: QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO  
LUGAR NACIMIENTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA  
NOMBRE PADRE....: ENRIQUE SILVA CEPEDA  
NOMBRE MADRE....: SANTOS CORTES CAMARGO  
TIPO DE UNION...: MATRIMONIO CATOLICO  
ABUELOS PATERNOS: ANTONIO SILVA-ANTONIA CEPEDA  
ABUELOS MATERNOS: ANTONIO CORTES-MANUELA CAMARGO  
PADRINOS.....: NICOLAS LINDO-ALICIA DE SANTAMARIA  
MINISTRO.....: LUIS ROMEU  
DA FE.....: PBRO. LUIS ROMEU CMF

NOTA AL MARGEN

CASADA EN NTRA SRA DE CHIQUINQUIRA BQUILLA CON FERMIN ANTONIO PUERTA ACOSTA EL 31 DE MAYO DE 1956. DA FE: PBRO. SIGIFREDO LOPEZ CMF. LA INFORMACION SUMINISTRADA ES FIEL A LA CONTENIDA EN EL LIBRO. SE EXPIDE EN BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA EL DIA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.....



*Roberto Rodríguez Padilla*  
PBRO. ROBERTO RODRIGUEZ PADILLA CMF  
PARROCO

CALLE 45 N° 30-82 BARRIO CHIQUINQUIRA. Teléfonos (5) 3795319 - 3184301 - BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the upper center of the page. The text is faint and difficult to decipher.





GRATUITO

29  
24

97 - 4626772

Nº 66.....ANGELINA SILVA CORTEZ VDA DE LINDO.....ADULTA

1 Abog. Irbelis Rodriguez de Monsalve, Jefe Civil de la Parroquia San 1  
2 Rafael, Municipio Autónomo Mara del Estado Zulia, hago constar: que 2  
3 hoy cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, se ha presenta 3  
4 do ante este Despacho, el ciudadano: MAURICIO URDANETA, titular de la 4  
5 cédula de Identidad Nº 7.815.303, quien expuso: que el día tres de 5  
6 Mayo del presente año, a las siete y treinta minutos de la noche, en 6  
7 la via la Paila Negra, jurisdicción de esta Parroquia, falleció la 7  
8 Adulta: ANGELINA SILVA CORTEZ VDA DE LINDO, de nacionalidad Colombiana 8  
9 de setenta y ún años de edad, de oficios del hogar, titular de la cédula 9  
10 la de Identidad N. 1.005.019, no deja bienes de fortuna, deja una hija 10  
11 mayor de edad, de nombre: MARINA LINDO, que la causa de la muerte fue 11  
12 Carbinización parcial, según certificación del medico forense Nelson 12  
13 Sanchez.- Fuerón testigos de este acto: Nicolas Vabrera y Tirso Molero 13  
14 titulares de las cédulas de Identidad Nros: 135.525 y 7.606.365, res- 14  
15 pectivamente.- Leida esta acta y conformes firman.- El Jefe Civil: Firma 15  
16 Ilegible.- El Exponente: Mauricio Urdaneta.- 7.815.303.- Los testigos: 16  
17 Nicolas Vabrera Ch.- Firma Ilegible.- La Secretaria: Waira Rios.- (Hay 17  
18 sello del Despacho).- Es copia fiel y exacta de su original la cual 18  
19 certifico, firmo, sello y expido a petición verbal de parte interesa 19  
20 da en San Rafael de Mara a los once días del mes de Mayo de mil nove 20  
21 cientos noventa y ocho..... 21  
22

EL JEFE CIVIL DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL

ABOG. IRBELIS RODRIGUEZ DE MONSALVE

COPIADA POR: YDEG.

*[Handwritten signature]*



001

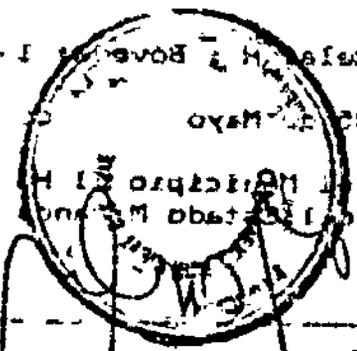
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
CALLE 100 N. 100 - 8000  
BOGOTÁ - COLOMBIA

SECRETARIA DE DEFENSA  
\*\*\*\*\*

El presente documento tiene carácter de copia y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue expedido. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento será sancionado de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes. Este documento es propiedad de la Armada y su contenido no debe ser divulgado fuera de los límites de la información de los recibidos.

ANGELINA SILVA

LA ALCALDIA DE EL HATILLO  
LA ALCALDIA DE EL HATILLO



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

29 30



HUIP 22.380.114

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 54498343

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Nocaria <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Correimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código C 9 L
---	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	--	--------------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía  
REGISTRADURIA DE BARRANQUILLA - COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
LINDO	SILVA
Nombre(s)	
MARINA ESTELA	
Fecha de nacimiento	
AÑO 1947 Mes DIC Día 17	Sexo (en letras) FEMENINO
Grupos sanguíneos O	
Factor RH POSITIVO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía)	
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA	

Tipo de documento antecedente e Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CEDULA DE CIUDADANIA	0022380114

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
SILVA CORTEZ ANGELINA MARIA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACION	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
LINDO OROZCO NICOLAS	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACION	COLOMBIA

Datos del testigo

Apellidos y nombres completos	
LINDO DE CONSUEGRA MARINA ESTELA	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 22.380.114	<i>Marina Estela Lindo de Consuegra</i>

Datos del primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

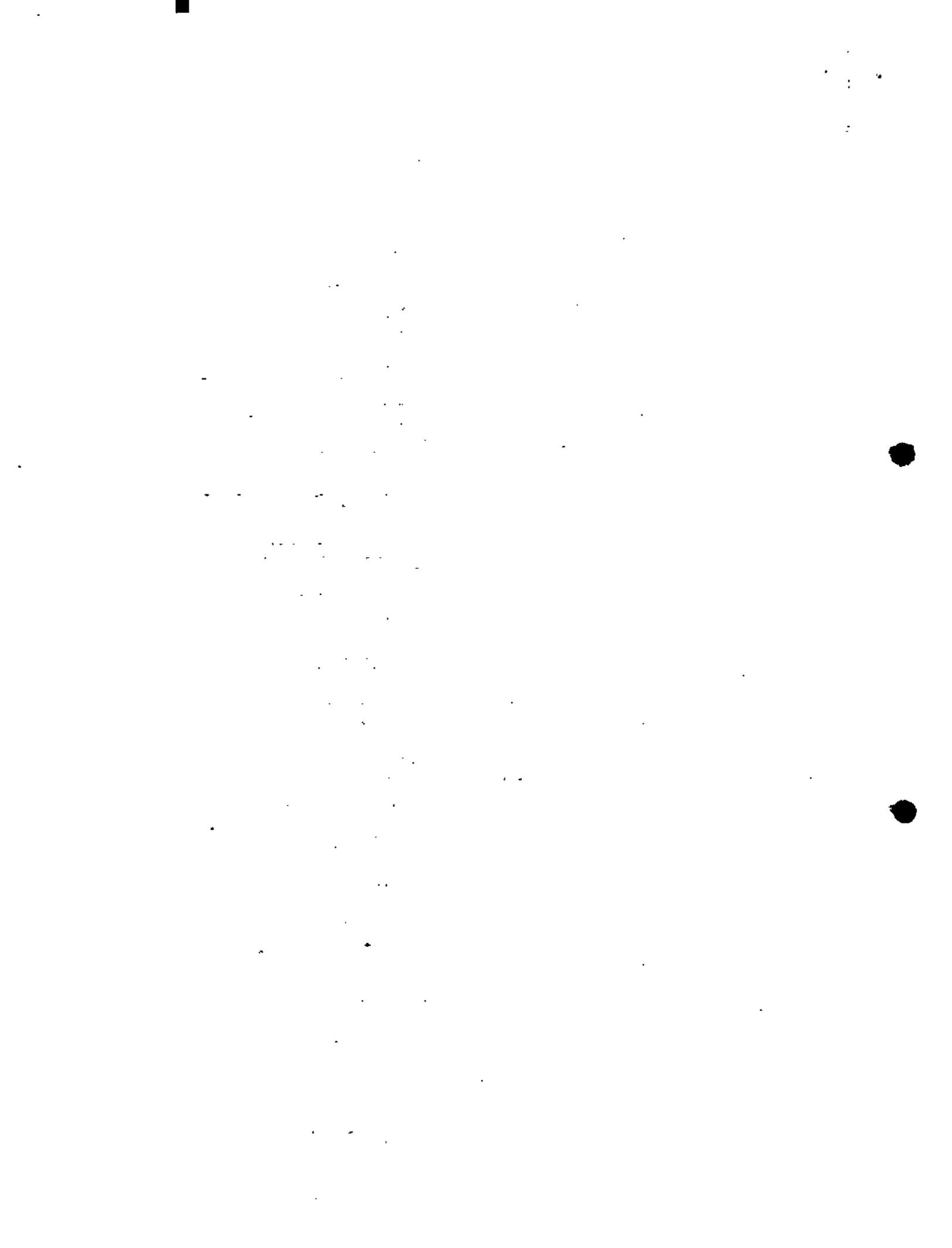
Datos del segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
2 1 4 Mes A B R Día 0 8	BORIS DE JESUS POLO PADRON - REGI
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



30 BZ  
2A9

Nº



\*1240596\*

**ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA**  
**PARROQUIA SAN ROQUE**  
**PADRES SALESIANOS**  
**BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA**

**PARTIDA DE BAUTISMO**

**LIBRO.....: 0050**  
**FOLIO.....: 0504**  
**NUMERO.....: 1510**

FECHA BAUTIZO...: VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO  
APELLIDOS.....: LINDO SILVA  
NOMBRES.....: MARINA ESTELA  
FECHA NACIMIENTO: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS  
LUGAR NACIMIENTO: BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA  
NOMBRE PADRE....: NICOLAS LINDO OROZCO  
NOMBRE MADRE....: ANGELINA SILVA CORTES  
TIPO DE UNION...: UNION LIBRE  
ABUELOS PATERNOS: NICOLAS LINDO Y BELEN OROZCO  
ABUELOS MATERNOS: ENRIQUE SILVA Y SANTOS CORTES  
PADRINOS.....: LORENZO LUQUE Y CARMEN DE PEREZ  
MINISTRO.....: P. ANTONIO HANZELIC SDB  
DA FE.....: P. ANTONIO HANZELIC SDB

----- **NOTA AL MARGEN** -----

CASADA EN ESTA PARROQUIA CON GERARDO JOSE CONSUEGRA MARTINEZ EL 30 DE JULIO DE 1972. DA FE: P. STANLEY MARIA MATUTIS CYZAUSKAS SDB. LA INFORMACION SUMINISTRADA ES FIEL A LA CONTENIDA EN EL LIBRO. SE EXPIDE EN BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA EL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.....



*Alex René Rodríguez SDB*

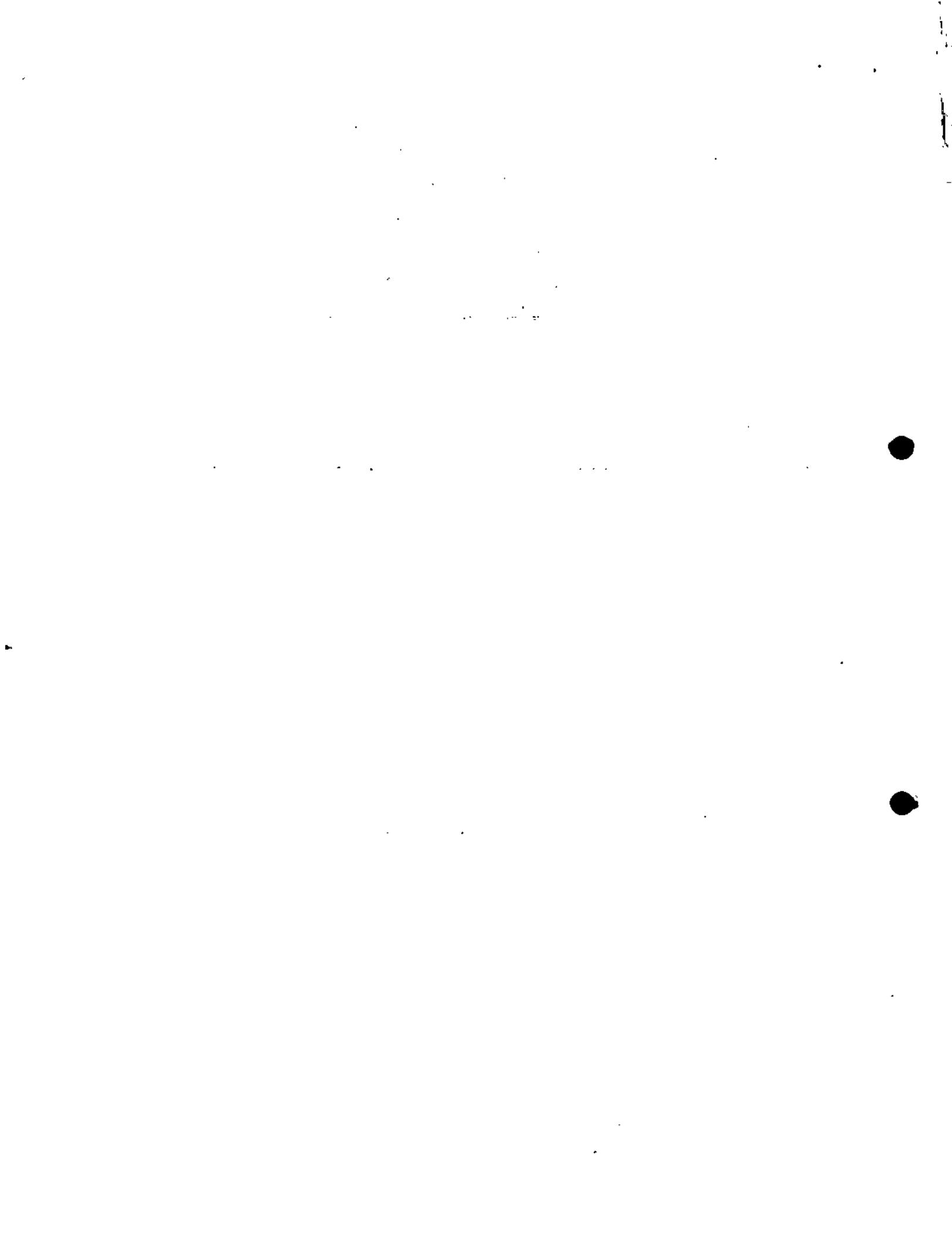
P. ALEX RENE RODRIGUEZ ORDOÑEZ SDB  
PARROCO



CALLE 30 # 36 - 41, Teléfonos (5) 3016393 - BARRANQUILLA, ATLANTICO - COLOMBIA

parroquiasanroquesdb@gmail.com

IMPRESA EN COLOMBIA



31

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 22.380.114  
 LINDO De CONSUEGRA

APELLIDOS  
 MARINA ESTELA

SEÑALES

*Marina E. de Consuegra*




FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1947  
 BARRANQUILLA  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F  
 ESTATURA O.S. RH SEXO

04-NOV-1969 BARRANQUILLA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL



A-0000150-01007198-F-0022300114-20180518 0061212718A 1 8804387388

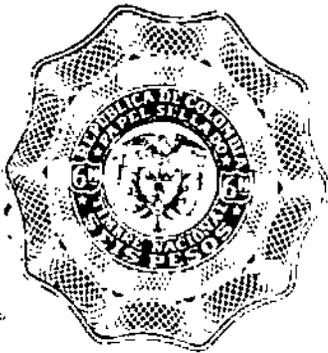
REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE SALUD  
 22.580.114  
 LINEA DE COMERCIO  
 MARIA ESTELA  



 FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1947  
**BARRANQUILLA**  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.55**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G. S. RH      SEXO  
**04-NOV-1989 BARRANQUILLA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN  
 INDI DE COCINO      REGISTRACION NACIONAL  


A 0300150-01007188-F-0022380114-20183518      0081212710A 1      8904387588

CC: 15291034



Venta

Beatriz Martínez Bossio

Luciana Cortés Quintana

Número trescientos setenta ( # 370 ) . . -

ido

En la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a veintiuno ( 21 ) de febrero de mil novecientos setenta y cuatro ( 1974 ), ante mí, JOSE P. ESCOBAR BARRIOS, Notario público, cuarto, principal del Círculo de Notaría de Barranquilla, compareció BEATRIZ MARTINEZ BOSSIO, mujer, mayor y de este vecindario, quien asegura estar soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 22.300.516, expedida en Barranquilla, de mi conocimiento personal, de lo cual doy fe, y dijo:

Que transfiere a LUCIANA CORTES QUINTANA, a título de venta real y efectiva, el derecho de dominio y la posesión que la exponente tiene sobre la siguiente finca: " Una casa de paredes de mamposte-  
ría con techos de tejas, con todas sus mejoras, anexidades, depen-  
dencias, construcciones accesorias e instalaciones de agua y luz,  
distinguida con el número 33-83, junto con el solar en que está  
construida, situado en esta ciudad, en la acera Occidental de la ca-  
lle 39, entre las carreras 33 y 35, solar que mide y linda: por el  
Norte, veinte metros, tres centímetros ( 20.03 ), con predio que es  
o fue de Cayetano Domínguez; por el Sur, veinticuatro metros, diez  
centímetros ( 24.10 ), con predio que es o fue de Manuel Jiménez;  
por el Este, doce metros, ochenta centímetros ( 12.80 ), con predio  
que es o fue de Evangelina Márquez; y por el Oeste, trece metros,  
dos centímetros ( 13.12 ), con predio que es o fue de Manuel Jo-  
sé. - Que la finca antes descrita la adquirió la exponente ven-  
dora así: la casa, por haberla construido con sus propios recur-  
sos y el solar junto con la casa que allí existió como se expre-  
sa en la escritura pública número cuatrocientos sesenta y siete  
( 467 ), de trece ( 13 ) de junio de mil novecientos cincuenta y

Se dio  
4 copia  
Febrero  
1974

NOTARIA CUARTA  
BARRANQUILLA

República de Colombia



41-56 72

4

dos (1952), otorgada en la Notaría Cuarta de Barranquilla, registrada el nueve ( 9 ) de julio del mismo año, bajo el número 1.778, página 403 del tomo 4o. impar del Libro de Registro número 1o., matrícula número 29.020. - Que el precio de esta venta es la suma de ciento veinte mil pesos ( \$ 120.000.00 ), moneda legal, que la exponente vendedora declara haber recibido de la compradora, a entera satisfacción . - Que hace la venta de la finca descrita libre de toda clase de gravámenes, de embargo judicial, demanda civil, pleito pendiente, condiciones resolutorias del dominio y limitaciones de éste, pero que en todo caso la exponente vendedora se obliga al saneamiento de esta venta de acuerdo con la ley . - = = = = = = = = Presente en este acto LUCIANA CORTES QUINTANA, mujer, mayor y de este vecindario, quien asegura estar soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 22.262.291, expedida en Barranquilla, = = de mi conocimiento personal, de lo cual doy fe, y dijo: - Que acepta la venta que se le hace y aprueba la presente escritura en toda su redacción . - Derechos notariales: \$ 145.00 ( Ley 1a. de 1962) Leído y aprobado que fue este instrumento se firma por los que en él hemos intervenido, previa advertencia del registro . - Se presentaron para agregar al protocolo los siguientes documentos: certificado catastral número 02.575 de 13 de febrero de 1974, expedido por la Oficina Seccional de Catastro del Atlántico en que se acredita que MARTINEZ BOSSIO BEATRIZ aparece inscrita en el catastro vigente del Municipio de Barranquilla como propietaria del predio número 01-5-266-043-3098/29, C. 39 # 33-83, avalúo \$41.000,00, al cual será enajenado a LUCIANA CORTES QUINTANA, venta total \$120000.00, certificado catastral número 57646 de 8 de febrero de 1974, expedido por las Empresas Públicas Municipales de Barranquilla en que se acredita que BEATRIZ MARTINEZ BOSSIO está a paz y salvo con las Empresas Públicas, hasta el día 31 de diciembre de 1974 por concepto del impuesto predial correspondiente.- Referencia número 3098/29, acera Occidental calle 39 # 33-83, carreras 33 y 34, avalúo \$ 41.000.00, y dos certificado de paz y salvo sobre la r

REPUBLICA DE BARRANQUILLA

NOTAR  
CORTES  
MAYOR

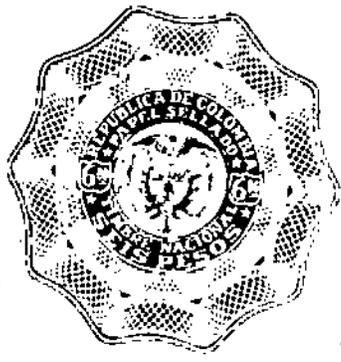
REPUBLICA DE BARRANQUILLA

REPUBLICA DE BARRANQUILLA

CC 15291035



Ca322120211



ta, expedidos por la Admon. de Impuestos Nales de Barranquilla, así: número 3824202 de 12 de Febrero de 1974 a favor de Beatriz Martínez Bossio, válido hasta el 31 de diciembre de 1974 y número 3812939 de 11 de enero de 1974 a favor de Luciana Cortes Quintana, válido hasta el 5 de marzo de 1974 . - Esta escritura ha sido elaborada en dos hojas de papel sellado distinguidas con los números CC-15291034 y CC-15291035 . -

*Beatriz Martínez Bossio*  
*Luciana Cortes Quintana*

*Luciana Cortes*  
Luciana Cortés Quintana

EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCUITO

*por Manuel J. P.*



NOTARIA CUARTA  
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

GLORIA ANIBAL MARTÍNEZ  
CALLE 100 N. 100-100  
BARRANQUILLA



24 04 19

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ACUERTO ASISTENTE AL REGISTRO  
COLOMBIA  
COLOMBIA

8

Es fiel y VERDADERA copia que de su original se existe de  
 la escritura pública No 370 de fecha FEBRERO 21 DE 1974  
 con destino a PANIC I. NEANILAVA  
 consta de 02 fojas.  
 Barro quita. JUL 07 DE 2019

*[Circular stamp on the left]*  
 SUP A MARIJA NADER MUSKUS  
 NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA  
*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp on the right]*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Depto. del Atlántico  
 NOTARIA CUARTA  
 BARRANQUILLA

Consecutivo No: 2019050003285

CIRCULO EMISOR: TuTuH

Recibo No: 2019050003285

PIN: 190502639620007735  
KIOSCO: 30110

Fecha: 02-May-19 10:14:17 AM

VALOR: \$16300

CERTIFICADO GENERADO

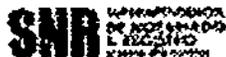
Comprado por: \_\_\_\_\_ Documento CC NI No.: \_\_\_\_\_

El Certificado se expiden de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 190502639620007735 MATRICULA: 040-3516 BARRANQUILLA-040

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite <https://snrbotondopago.gov.co> con el numero PIN generado.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190502639620007735

Nro Matrícula: 040-3516

Página 1

Impreso el 2 de Mayo de 2019 a las 10:15:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA

FECHA APERTURA: 28-03-1974 RADICACIÓN: 74-002529 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-03-1974

CODIGO CATASTRAL: 080010105000002660043000000000COD CATASTRAL ANT: 08001010502660043000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

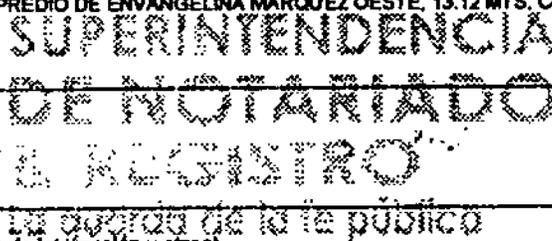
UNA CASA MARCADA CON EL N.33-83, JUNTO CON EL SOLAR QUE LA CONTIENE SITUADO EN ESTA CIUDAD EN LA ACERA OCCIDENTAL DE LA CALLE 39 ENTRE LAS CARRERAS 33 Y 35 SOLAR QUE MIDE Y LINDA: NORTE, 20.03 MTS. CON PREDIO DE CAYETANO DOMINGUEZ, SUR, 24.10 MTS. CON PREDIO DE MANUEL JIMENEZ, ESTE, 12.60 MTS. CON PREDIO DE ENVANGELINA MARQUEZ OESTE, 13.12 MTS. CON PREDIO QUE ES O FUE DE MANUEL JORGE

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 39 33-83.



**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-07-1952 Radicación:**

Doc: ESCRITURA 467 del 13-08-1952 NOTARIA 4 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$3,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOSSIO DE MARTINEZ MATILDE

DE: MARTINEZ M, TEMISTOCLES

A: MARTINEZ BOSSIO BEATRIZ

X

**ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-03-1974 Radicación:**

Doc: ESCRITURA 370 del 21-02-1974 NOTARIA 4 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ BOSSIO BEATRIZ

A: CORTES QUINTANA LUCIANA

X

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-07-2015 Radicación: 2015-28353**

Doc: OFICIO 88937 del 14-07-2015 ALCALDIA DE DISTRITO BARRANQUILLA de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NIT# 8901020181

A: CORTES QUINTANA LUCIANA

CCR 22262291 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180502639620007735

Nro Matrícula: 040-3516

Página 2

Impreso el 2 de Mayo de 2019 a las 10:15:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-705

Fecha: 18-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 6588 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2019-86310

FECHA: 02-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FIN DE ESTE DOCUMENTO  
**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

El Registrador: RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO



## CONSTANCIA DE RADICACIÓN PRODUCTO CATASTRALES

Radicado No. GCC-201910230012559

**Fecha:** Octubre 23 del 2019  
**Hora:** 1:24:30 AM  
**Departamento:** 08-ATLANTICO  
**Municipio:** 001-BARRANQUILLA (Distrito Especial, Industrial y portuario)  
**Solicitante:** VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN  
**Identificación:** CC 55222770

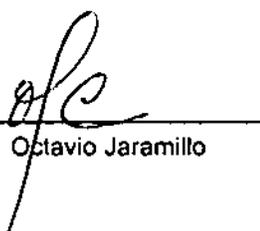
### Productos

Abreviatura	Nombre Producto	Referencia Catastral
CCA	Certificado Catastral De Avaluo	0105000002660043000000000

### Documentos Aportados

Documento Auto-Juzgado	✓	Autorizacion del representante legal	✗
		Camara de comercio	✗
		Poder debldamente otorgado	✗
		Registro Civil	✗
		Registro de Defuncion	✗

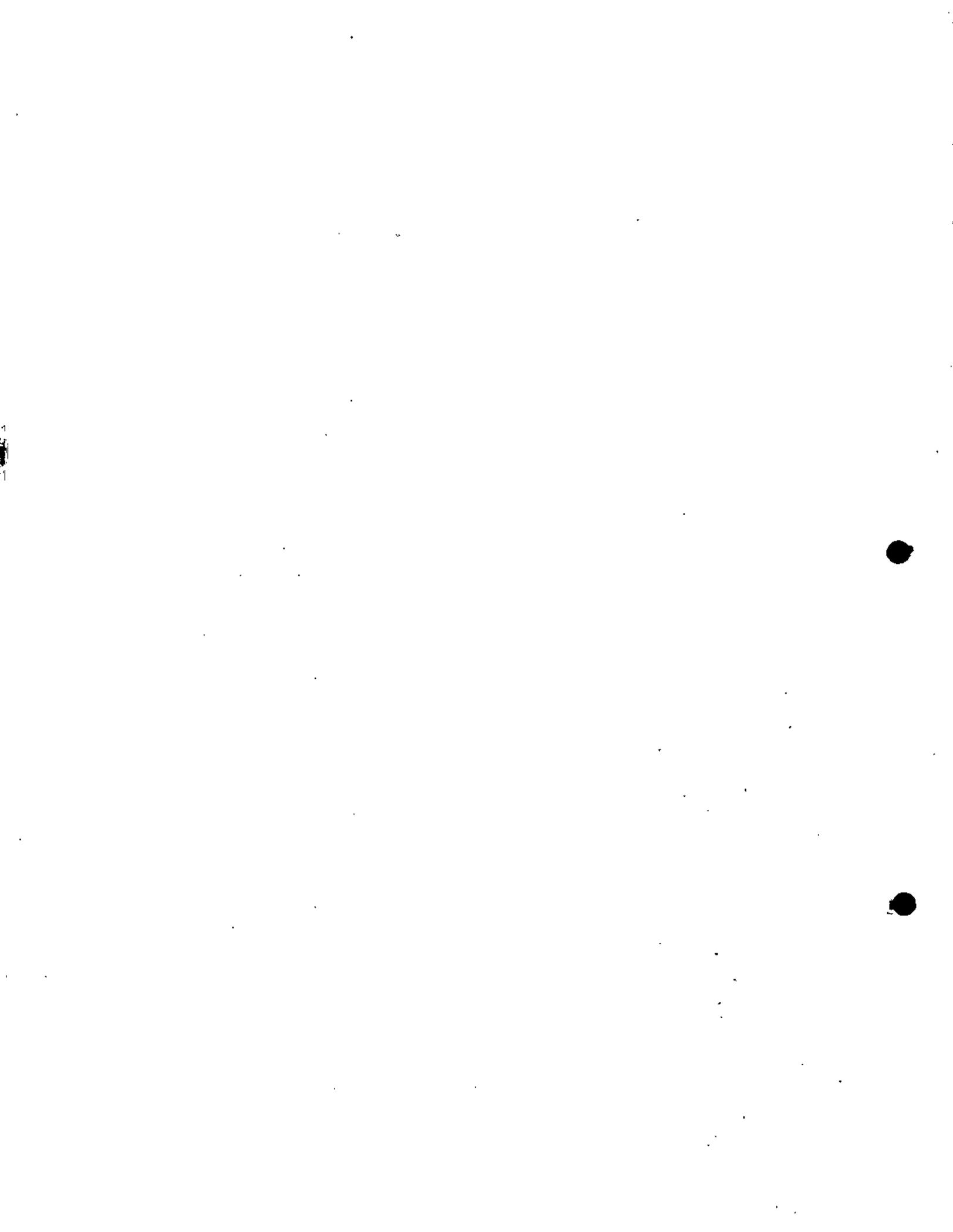
Su solicitud, una vez radicada y en el lleno de los requisitos, se tramitará conforme como estipulan las normas catastrales, dentro de los 15 días hábiles siguientes.



Radicado Octavio Jaramillo

**Notas:**  
 La veracidad del presente documento puede ser constatada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda, ubicada en la K 54 75 01 o en los teléfonos 3866699 y 3606472.





## CERTIFICADO DE AVALÚO

Producto CCA-201910230004357  
Radicado. 0012559

La Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 14 de 1983, Decreto Reglamentario 3496 de 1983, Resolución 070 de 2011 modificada por la Resolución 1055 de 2012, Convenio de Delegación 4692 de 2016 y el Decreto Distrital 0941 de 2016,

### CERTIFICA

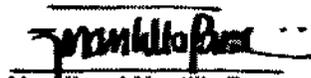
Que revisada la base de datos catastrales del Distrito de Barranquilla DEIP, se encontró reportada la siguiente información:

Dirección	Numero Predial Anterior	Numero Predial Actual	Matricula Inmobiliaria	Avalúo Catastral	Vigencia
C 39 33 83	010502660043000	0105000002660043000000000	040-3516	\$ 112.759.000	2019

El presente documento se expide con el fin de ser presentado ante JUZGADOS o ENTIDADES COMPETENTES, a solicitud del señor(a) VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN identificado(a) con CC 55222770, quien actúa en calidad de PERSONA JURIDICA CON INTERES LEGITIMO, a los 23 días del mes de octubre de 2019.

#### NOTA SOBRE LOS ALCANCES LEGALES DEL PRESENTE CERTIFICADO.

- La información inscrita en el Registro Catastral contenida en el presente documento, "no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio", conforme lo dispone el artículo 42 de la Resolución 070 de 2011 del IGAC.
- El presente Certificado Catastral hace constar la inscripción del predio o mejora y sus características y condiciones según la BASE DE DATOS CATASTRAL vigente al momento de su expedición, por lo que NO SUSTITUYE información del predio (área y linderos) que por tarifa legal debe constar en otros documentos (Escrituras Públicas) para efectos de realizar trámites ante Notarías, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos o Curadurías, salvo lo previsto para la inclusión del dato de área y linderos en los fichos de matrícula que carezcan de él con los requisitos del artículo 11 y 12 de la Resolución Conjunta SNR 1732 IGAC 221 de 2018 o expresa mención normativa al Certificado Catastral en el trámite según Reglamento.
- El Certificado Catastral con "efectos notariales y registrales" del que trataba la Instrucción Administrativa SNR IGAC 01 de 2010, fue derogado por la Resolución Conjunta SNR 1732 IGAC 221 de 2018.
- La veracidad del presente documento puede ser constatada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 # 75 - 01 o en los teléfonos 3686699 y 3606472.
- La Base de Datos Catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no incluye información catastral de otros municipios.

  
**Ma. Miguel Mantilla Parra**  
Gerente  
Gerencia de Gestión Catastral  
Secretaría Distrital de Hacienda

Proyectó: Karina Baron

**ALJEDHARRAS DE BARRANQUILLA**  
**ADIVISION DE LA POLICIA DE VIDA**  
**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE OBRAS**  
**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE CONTRUENTE**

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE OBRAS  
 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE CONTRUENTE

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE OBRAS  
 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE CONTRUENTE

# OVI

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...

TOTAL  
 ...

...

Señores

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA**

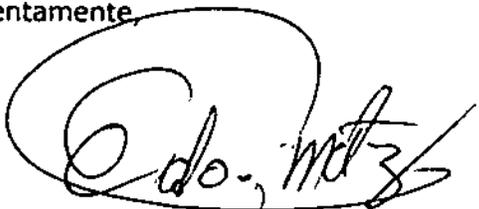
Barranquilla.

**EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 833.633 Expedida en Barranquilla, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial al doctora **VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 55. 222. 770 expedida en Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional N°. 181.514, del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su terminación proceso de SUCESION DE MENOR CUANTIA.

Mi apoderada cuanta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder sin limitación alguna, especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, ocurrir en juicio ante autoridades competentes para el caso, con escritos, testimonios, testigos y cuando más recaudo fue menester, pudiendo entablar y contestar demanda, reconvertir, producir todo género de pruebas, informaciones sumarias, reconocer firmas, actas, acuerdos, y notificaciones, declinar, prorrogar jurisdicciones poder absorber posiciones, estar en audiencias, y en juicios verbales, prestar y definir juramentos, designación de peritos, tachar, recusar, apelar, decidir de nulidad, solicitar certificaciones, testimonios, inscripciones embargos, u otros de los deudores, pedir condonación costas, regulación de honorarios, conformarse o no con dichas regulaciones propias o de terceros, percibir, expedir recibos, intervenir en audiencias, celebrar arreglos, y transacciones, otorgar protestos, protestas, oír autos y sentencias, pedir revocación o confirmar los mismos, mejorar recursos, agravios revocar apoderados y sustitutos y finalmente practicar cuantos más actos y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería a la Doctora Vanessa Sofía Caraballo Ropain, en forma y términos de este mandato.

Atentamente



**EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ CORTES**

C.C. N° 833.633 de Barranquilla

Acepto,



**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**

C.C. N° 55.222.770, de Barranquilla

T.P. N° 181514 del C. S. de la Judicatura

CIRCULO DE BARRANQUILLA

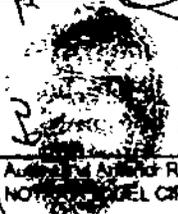
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Ante mí ANA DOLORES MEZA CABALLERO,  
Notaria Segunda del Circulo de Barranquilla,  
compareció EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ  
CORTES quien exhibió CC. 899.639 de  
BARRANQUILLA ATLANTICO y manifestó que  
la firma y huellas que aparecen en el presente  
documento son suyas y que el contenido del  
mismo es cierto.

EL PRESENTE RECONOCIMIENTO SE HACE  
POR RUEGO E INSISTENCIA DEL USUARIO.

*[Handwritten signature]*



Hora: 01:48 p.m.

Barranquilla, Noviembre 25 de 2019

Ausente del Acto de Reconocimiento  
NOTARIO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

La Notaria



Notaria Segunda De Barranquilla  
No se lleva a cabo la identificación  
Biométrica por fallas en el sistema

Señores

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA**  
Barranquilla.

**ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.297.705. Expedida en Barranquilla, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial al doctora **VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 55. 222. 770 expedida en Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional N°. 181.514, del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su terminación proceso de SUCESION DE MENOR CUANTIA [REDACTED].

Mi apoderada cuanta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder sin limitación alguna, especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, ocurrir en juicio ante autoridades competentes para el caso, con escritos, testimonios, testigos y cuando más recaudo fue menester, pudiendo entablar y contestar demanda, reconvertir, producir todo género de pruebas, informaciones sumarias, reconocer firmas, actas, acuerdos, y notificaciones, declinar, prorrogar jurisdicciones poder absorber posiciones, estar en audiencias, y en juicios verbales, prestar y definir juramentos, designación de peritos, tachar, recusar, apelar, decidir de nulidad, solicitar certificaciones, testimonios, inscripciones embargos, u otros de los deudores, pedir condonación costas, regulación de honorarios, conformarse o no con dichas regulaciones propias o de terceros, percibir, expedir recibos, intervenir en audiencias, celebrar arreglos, y transacciones, otorgar protestos, protestas, oír autos y sentencias, pedir revocación o confirmar los mismos, mejorar recursos, agravios revocar apoderados y sustitutos y finalmente practicar cuantos más actos y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería a la Doctora Vanessa Sofia Caraballo Ropain, en forma y términos de este mandato.

Atentamente,

*Oris E. Silva de Puertas*  
**ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**  
C.C. N° 22.297.705 de Barranquilla

Acepto,

*Vanessa Sofia Caraballo Ropain*  
**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**  
C.C. N° 55.222.770, de Barranquilla  
T.P. N° 181514 del C. S. de la Judicatura



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**



Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

7388

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Barranquilla, compareció: **ORIS ESTHER SILVA DE PUERTAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022297705, presentó el documento dirigido a PARTE INTERESADA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

*Oris Esther Silva de Puertas*



4at1js4m5hmf  
10/10/2019 - 09:09:45:594

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

*Alberto Mario Ospino Estrada*



**ALBERTO MARIO OSPINO ESTRADA**  
Notario dos (2) del Círculo de Barranquilla - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 4at1js4m5hmf



**EL PRESENTE COTEJO  
BIOMÉTRICO SE HACE A  
SOLICITUD EXPRESA  
DEL USUARIO**

Señores  
**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.**  
Barranquilla.



**MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.380.114 Expedida en Barranquilla, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial al doctora **VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 55. 222. 770 expedida en Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional N°. 181.514, del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mí nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su terminación proceso de SUCESION DE MENOR CUANTIA [REDACTED].

Mi apoderada cuanta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder sin limitación alguna, especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistirse, renunciar, reasumir, ocurrir en juicio ante autoridades competentes para el caso, con escritos, testimonios, testigos y cuando más recaudo fue menester, pudiendo entablar y contestar demanda, reconvertir, producir todo género de pruebas, informaciones sumarias, reconocer firmas, actas, acuerdos, y notificaciones, declinar, prorrogar jurisdicciones poder absorber posiciones, estar en audiencias, y en juicios verbales, prestar y definir juramentos, designación de peritos, tachar, recusar, apelar decidir de nulidad, solicitar certificaciones, testimonios, inscripciones embargos, u otros de los deudores, pedir condonación costas, regulación de honorarios, conformarse o no con dichas regulaciones propias o de terceros, percibir, expedir recibos, intervenir en audiencias, celebrar arreglos, y transacciones, otorgar protestos, protestas, oír autos y sentencias, pedir revocación o confirmar los mismos, mejorar recursos, agravios revocar apoderados y sustitutos y finalmente practicar cuantos más actos y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería a la Doctora Vanessa Sofía Caraballo Ropain, en forma y términos de este mandato.

Atentamente,

*Marina E. de Consuegra*  
**MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA**  
C.C. N° 22.380.114 de Barranquilla

Acepto,

*Vanessa S. Caraballo Ropain*  
**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**  
C.C. N° 55.222.770, de Barranquilla  
T.P. N° 181514 del C. S. de la Judicatura



GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO  
NOTARIA SEXTA  
DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA



NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA  
**ESPACIO EN BLANCO**



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



109257

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el siete (07) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Seis (6) del Círculo de Barranquilla, compareció: **MARINA ESTELA LINDO DE CONSUEGRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022380114 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



*Marina Estela Lindo*

----- Firma autógrafa -----



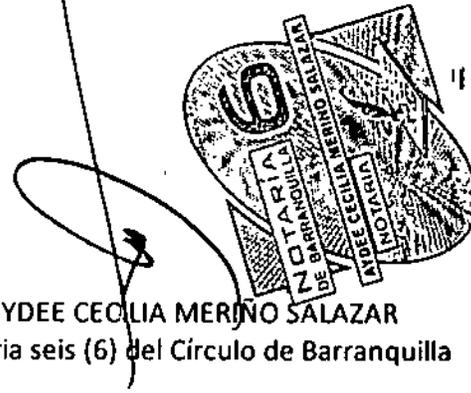
7zpcncajrs  
07/10/2019 - 10:22:36:072



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

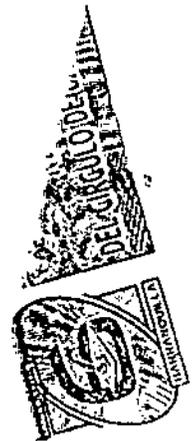
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información PODER PARA PROCESO DE SUCESION DE MENOR CUANTIA .



**AYDEE CECILIA MERINO SALAZAR**  
Notaria seis (6) del Círculo de Barranquilla

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 7zpcncajrs



UNIVERSIDAD SEXIA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

ESPACIO EN BLANCO



Señor  
**JUEZ DE FAMILIA MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**  
Ciudad.

**OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS**, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N°22.327.800 Expedida en Barranquilla, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial a la abogada **VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55.222.770 expedida en Barranquilla y portador de la Tarjeta Profesional N°. 181514, del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, ejerza los trámites correspondientes a en mi defensa sobre **SUCESION INTESTADA**, de la causante (Q.D.E.P.) **LUCIANA CORTES QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía N°22.262.291.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder sin limitación alguna, especial las de recibir, condonar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, ocurrir en juicio ante autoridades competentes para el caso, con escritos, testimonios, testigos y cuando más recaudo fue menester, pudiendo entablar y contestar demanda, reconvertir, producir todo género de pruebas, informaciones sumarias, reconocer firmas, actas, acuerdos, y notificaciones, declinar, prorrogar jurisdicciones poder absorber posiciones, estar en audiencias, y en juicios verbales, prestar y definir juramentos, designación de peritos, tachar, recusar, apelar, decidir de nulidad, solicitar certificaciones, testimonios, inscripciones embargos, u otros de los deudores, pedir condonación costas, regulación de honorarios, conformarse o no con dichas regulaciones propias o de terceros, percibir, expedir recibos, intervenir en audiencias, celebrar arreglos, y transacciones, otorgar protestos, protestas, oír autos y sentencias, pedir revocación o confirmar los mismos, mejorar recursos, exprés, agravios revocar apoderados y sustitutos y finalmente practicar cuantos más actos y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato.



Sírvase Señor juez, reconocerle personería a la Doctora **VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**, en forma y términos de este mandato.

Atentamente,

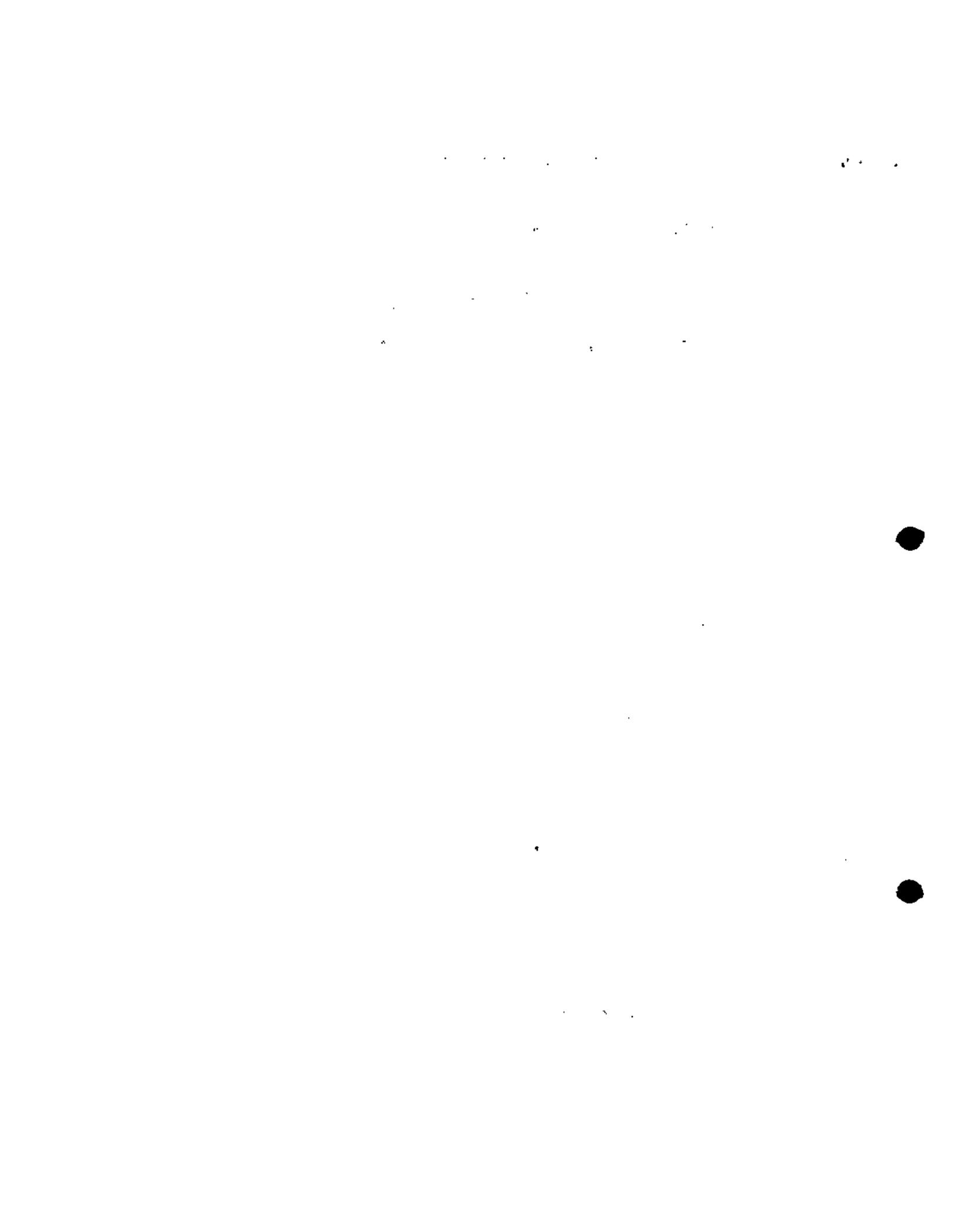
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga R. de Casalins".

**OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS**  
C.C. N° 22.327.800 de Barranquilla

Acepto,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vanessa Sofia Caraballo Ropain".

**VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN**  
C.C. N° 55.222.770, de Barranquilla  
T.P. N° 181514 del C. S. de la Judicatura





### DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



200979

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el once (11) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Once (11) del Círculo de Barranquilla, compareció: OLGA RAQUEL RINCON DE CASALINS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022327800, presentó el documento dirigido a JUEZ DE FAMILIA MUNICIPAL DE BARRANQUILLA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



nb2jdlaraz8l  
11/05/2019 - 12:23:38

----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón:  
Imposibilidad de captura de huellas



JAIME HORTA DÍAZ  
Notario once (11) del Círculo de Barranquilla

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: nb2jdlaraz8l

AZ  
LA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311

1998

1

2

PHYSICS 311

PHYSICS 311

PHYSICS 311



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO**

Fecha: 05/03/2020 1:21:50 p. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **08001315300420200005800**

CLASE PROCESO: OTROS PROCESOS

NÚMERO DESPACHO: 004 SECUENCIA: 1946319 FECHA REPARTO: 05/03/2020 1:21:50 p. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA FECHA PRESENTACIÓN: 05/03/2020 1:18:25 p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 004 BARRANQUILLA

JUEZ / MAGISTRADO: JAVIER VELASQUEZ

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PORTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	55227701	VANESSA	CARABALLO ROPAIN	DEFENSOR PRIVADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	833033	EDUARDO ENRIQUE	MARTINEZ CORTES	DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	22207705	ORIS ESTHER	SILVA DE PUERTAS	DEMANDANTE/ACCIONANTE
		LUCIANA CORTES QUINTANA (O.E.P.D.)		DEMANDADO/INDICADO/AUSANTE

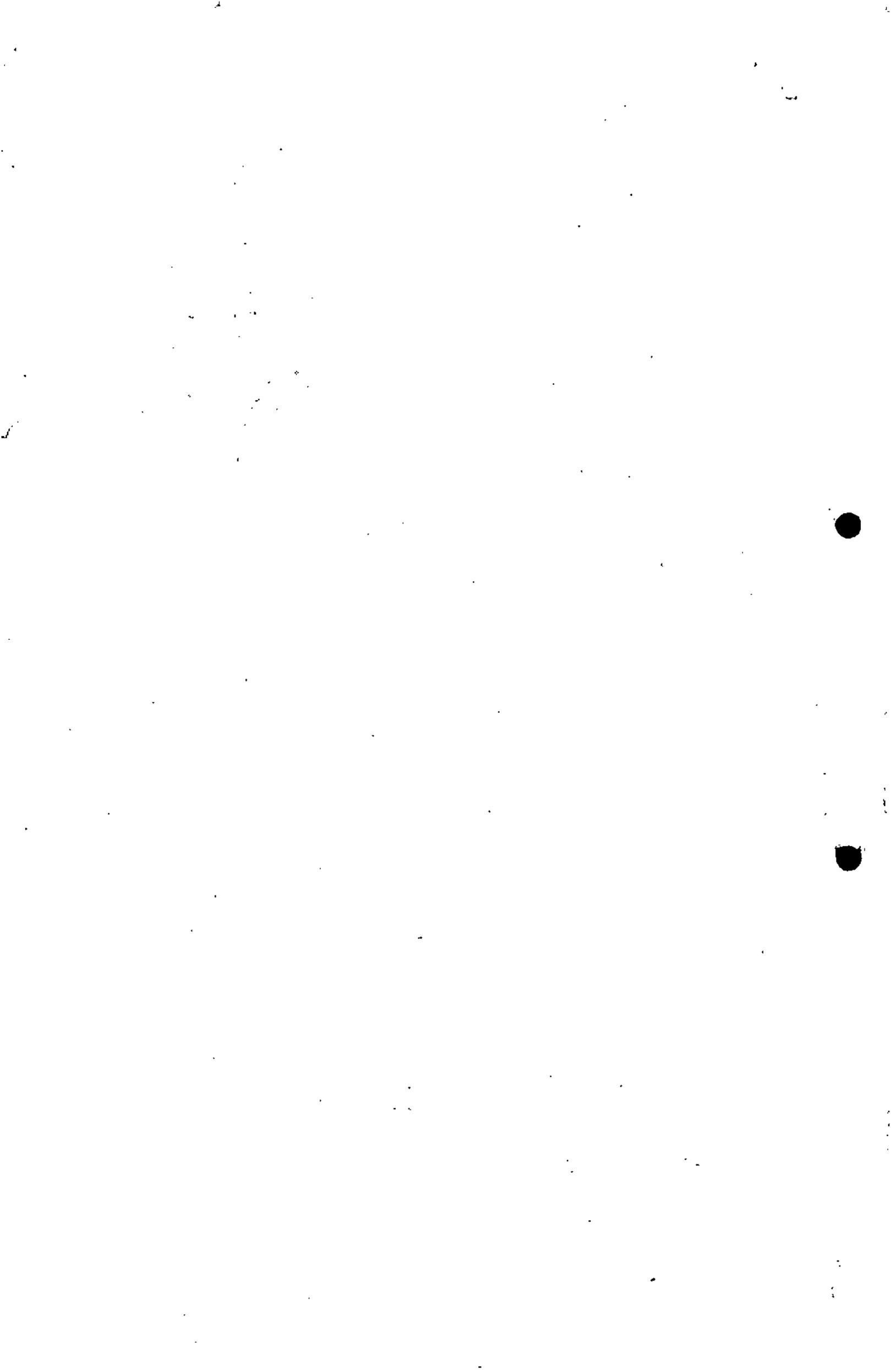
Archivos Adjuntos

ARCHIVO	CÓDIGO

5c9e73cb-2964-4412-af69-ea6a36144525

  
REYNALDO RAMIREZ TOWINSON  
SERVIDOR JUDICIAL

*Handwritten notes:*  
09-03-2020  
2:58 PM



RAD: 2020-00058.  
PROCESO: OTROS PROCESOS - SUCESION.  
CAUSANTE: LUCIANA CORTES QUINTANA.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2.020).

Procede de reparto el asunto de la referencia.

El proceso de sucesión debe considerarse como un asunto asignado a la jurisdicción de familia; y, en caso de tratarse de un asunto de menor cuantía, de competencia de los jueces civiles municipales acorde a lo dispuesto en el ordinal 4 del artículo 18 del C. G del P.-

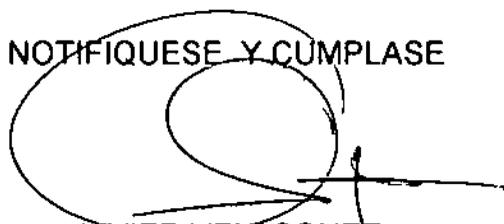
Según el ordinal 5 del artículo 26 del C. G del P., en los procesos de sucesión la cuantía se determina por el valor de los bienes relictos, que en el caso de los inmuebles será el avalúo catastral. En este caso el inmueble a que hace referencia la demanda, tiene un avalúo catastral de \$112.759.000.00 según el certificado visible a folio 38, con lo que los competentes para conocer de esta sucesión son los jueces civiles municipales de Barranquilla por ser además esta ciudad el último domicilio de la causante.

Por lo anterior el Juzgado,

#### RESUELVE

- 1°) RECHAZAR la anterior demanda por falta de competencia.
- 2°) Remítase a la Oficina Judicial para su reparto entre los jueces civiles municipales de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JAVIER VELASQUEZ  
JUEZ

*para 12. del 2020*  
*40*

*des*

